



Este informe fue elaborado y editado por el equipo que integra el Observatorio de la Conflictividad Territorial del Ecuador (OCTE).

**Equipo OCTE - CEDHU
está integrado por:**

Íñigo Arrazola;
Nataly Torres;
Rossana Torres

Revisión y aportes a la sección 4.1

Cárceles, tratos inhumanos, violaciones
y ejecuciones extrajudiciales
Sofía Carpio Comisión Ecuménica de
Derechos Humanos (CEDHU)

Revisión general del texto:

Patricia Carrión - Coordinadora
Proyectos de la Comisión Ecuménica de
Derechos Humanos (CEDHU)
Alejandra Zambrano - Coordinadora
Jurídica de la Comisión Ecuménica de
Derechos Humanos (CEDHU)

Diseño editorial:

Leticia Espinosa A.

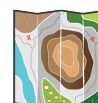
Portada e ilustraciones:

FTT

Año 2024



Financiado por
la Unión Europea



Observatorio de
la conflictividad
territorial del Ecuador

“La presente publicación ha sido
cofinanciada por la Unión Europea.
Su contenido es responsabilidad
exclusiva de CEDHU y FEPP y no refleja
necesariamente los puntos de vista
de la Unión Europea”.

Informe de vulneraciones
de derechos humanos en
ECUADOR

Índice

Contenido

1. Presentación del OCTE.....	6
2. Introducción.....	7
3. Metodología para el levantamiento de información.....	9
4. Análisis de contexto.....	12
4.1. Cárceles, tratos inhumanos, violaciones y ejecuciones extrajudiciales.....	20
• El esquema de violencia promovido por el gobierno en las cárceles del país: muerte y la ausencia absoluta de garantías procesales.....	22
4.2. Perspectivas de incremento de la pobreza debido a las políticas económicas de austeridad expansiva.....	25
4.3. Criminalización y violencia estatal hacia los jóvenes de las periferias urbanas.....	29
• Del perfilamiento racial, criminalización y violencia: asesinato de jóvenes en los barrios populares de Esmeraldas.....	30
5. Criminalización y vulneraciones de derechos en espacios atravesados por la conflictividad socioambiental.....	33
5.1. Minería.....	33
• El avance de la minería como proyecto estratégico de Estado.....	33
• Proyecto El Domo, Las Naves, provincia de Bolívar.....	38
• Defensores y defensoras del agua y la naturaleza: la cristalización del sistema de agua de Las Naves.....	40
• Criminalización y represión estatal en Las Pampas y Palo Quemado, Cotopaxi.....	44
• La minería en La Merced de Buenos Aires, Imbabura.....	50
5.2. La élite agroindustrial y su relación con el poder político en Ecuador.....	55
• Daniel Noboa presidente, empresario, agroexportador y las precarias condiciones laborales en el campo ecuatoriano.....	57
• San Javier de Cachaví y la expansión de la palma africana en San Lorenzo.....	58
• Convergencia de la minería y empresas madereras en el río Cayapas.....	62
• Trabajo esclavo en la abacalera Furukawa Plantaciones C.A.: una reparación que no llega.....	65
6. Algunos hallazgos cuantitativos.....	74
7. Conclusiones generales del informe de vulneración de derechos humanos.....	80

Lista de gráficos

• Gráfico 1: Número de homicidios intencionados cometidos por cada 100.000 habitantes en Ecuador (2010 - 2023).....	12
• Gráfico 2: Cantones con mayor crecimiento de muertes violentas (enero - abril 2024).....	17
• Gráfico 3: Evolución del trabajo precario en Ecuador (2018 - 2022).....	27
• Gráfico 4: Resultados oficiales de la Consulta Popular Yasuní (2023).....	28
• Gráfico 5: Producción petrolera en bloque 43-ITT (2023).....	28

Lista de infografías

• Infografía 1: Decretos Ejecutivos relacionados con el conflicto interno armado.....	15
• Infografía 2: Homicidios intencionados a figuras políticas en Ecuador (julio 2023 – abril 2024).....	19
• Infografía 3: Información demográfica del cantón Las Naves y acceso a servicios básicos.....	42
• Infografía 4: Barreras de acceso a la consulta ambiental Las Pampas – Palo Quemado (2023).....	46
• Infografía 5: Información demográfica de la parroquia rural La Merced de Buenos Aires y el acceso a servicios básicos.....	51
• Infografía 6: Información del registro social campamentos Furukawa.....	66
• Infografía 7: Explotación laboral en el caso Furukawa.....	67
• Infografía 8: Resultados del desarrollo agroindustrial de Furukawa.....	70

Lista de mapas

• Mapa 1: Muertes violentas en Ecuador (enero – abril 2024).....	16
• Mapa 2: Provincias con actividad minera en Ecuador (2023).....	35
• Mapa 3: Superposición de concesiones mineras con zonas de importancia hídrica.....	36
• Mapa 4: Áreas de invasión del terreno comunitario de San Javier de Cachaví.....	59

Lista de ilustraciones

• Ilustración 1: Muerte lenta en las cárceles de Ecuador.....	23
• Ilustración 2: Caer al río Esmeraldas.....	30
• Ilustración 3: Construcción del sistema de agua en Las Naves frente al proyecto minero Curipamba El Domo.....	41
• Ilustración 4: Represión de los agentes del orden en Las Pampas y Palo Quemado.....	44
• Ilustración 5: Del trabajo esclavo en Furukawa y una reparación que no llega.....	69
• Ilustración 6: Mapa con los casos de vulneraciones de derechos humanos por provincia y tipo de vulneraciones.....	74

Lista de tablas

• Tabla 1: Tipología de vulneración de derechos humanos.....	11
• Tabla 2: Casos por provincia y referencias.....	75

Lista de fotografías

• Fotografía 1: Vista aérea de una zona productiva del cantón Las Naves.....	38
• Fotografía 2: Casa en el recinto Galápagos, parroquia Las Pampas.....	48
• Fotografía 3: Uno de los carteles ubicados a las afueras de la “Casa de la resistencia” en la entrada de la parroquia La Merced de Buenos Aires.....	52
• Fotografía 4: Río Cayapas visto desde San Miguel Negro.....	62
• Fotografía 5: Campamentos en la hacienda Isabel, abacalero lleva el candil en sus manos.....	65

1. Presentación del OCTE

La tendencia contemporánea a exportar un mayor volumen de recursos naturales se conoce como la re-primarización de la economía o neo-extractivismo. Ecuador no es ajeno a este fenómeno, de hecho, en las últimas décadas los proyectos de “desarrollo” neo-extractivistas impulsados por los gobiernos de turno sufrieron una inusitada expansión, especialmente en actividades mineras, petroleras, agroindustriales y también en el sector hidroeléctrico. Por supuesto, este tipo de actividades económicas no pasan desapercibidas en los territorios, pues, es habitual el surgimiento de conflictos sociales, económicos, ambientales. De hecho, en los últimos años estas problemáticas se complejizan por la exacerbación de la inseguridad y la violencia que vive el país.

La agenda extractivista de los gobiernos de turno supone muchos retos, especialmente para las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, mestizas y de origen popular de Ecuador en donde se pretende insertar los proyectos extractivistas. Es así que, en 2023 arrancan las actividades del [Observatorio de la Conflictividad Territorial del Ecuador](#) (OCTE), el cual surge en el marco del proyecto “Apoyo de la UE para la prevención y resolución pacífica de conflictos socio ambientales por la extracción de recursos naturales”, financiado por la Unión Europea y ejecutado por la Comisión Ecuaménica de Derechos Humanos (CEDHU) y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP).

El OCTE se establece como un espacio de reflexión y análisis de los conflictos registrados en comunidades y territorios en los que existía una larga trayectoria de trabajo y acompañamiento de CEDHU y FEPP. Al respecto, es importante mencionar que, después de un año de concebir la idea y poner en marcha el sitio web del Observatorio, actualmente se cuenta con una serie de documentos de trabajo, análisis contextuales, entrevistas, líneas de tiempo, historias de vida, mapas, infografías, videos, fotografías, entre otros elementos que invitan al debate y al pensamiento crítico de nuestra audiencia. Precisamente, en esta ocasión compartimos con ustedes **el informe de vulneración de derechos humanos generado a partir del 9 de enero y que tiene como cierre el 31 de julio de 2024.**

Por otro lado, se destaca que el **eje central de los materiales propuestos en la web del OCTE son las voces, los sentires y pensares de las personas que habitan los territorios en los que CEDHU, FEPP y OCTE mantienen una relación de confianza y cercanía.** Además, en el Observatorio también se describen las características de los casos de estudio, las formas en que las familias en los territorios se organizan e intentan proteger sus hogares. Así como, el rol que tienen otros actores de la sociedad civil, estatales (funcionarios públicos, agentes del orden) y del sector empresarial.

Destacamos que el Observatorio es un espacio polifónico, de pensamiento plural, en donde **se ensayan metodologías inductivas, centradas en las personas y sus necesidades.** Al observar casos específicos se busca construir –en comunidad– las variables, el tipo de contenido para cada caso y posteriormente formular generalizaciones o datos que ayuden a una mejor comprensión de las realidades a nivel territorial. Además, el equipo OCTE, consciente de la necesidad de fortalecer su espacio de análisis y reflexión, busca dialogar con información de origen académico, periodístico y de organizaciones de la sociedad civil con acceso a información relevante y verificada. En última instancia, la estrategia de retroalimentación permite tener una visión más amplia de lo que sucede desde el territorio.

Finalmente, la producción del OCTE se encuentra disponible para el público en general, esta se actualiza permanentemente y de acuerdo a los acontecimientos e historias que desde las comunidades, pueblos y nacionalidades se desea transmitir. Invitamos a las personas que revisan este informe de vulneración de derechos a visitar la página del OCTE, en donde encontrarán información de los conflictos registrados en las agroindustrias en Esmeraldas (San Javier de Barranquilla), Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos (Furukawa que hace referencia a un caso de esclavitud moderna). Los conflictos mineros registrados en Cotopaxi (Las Pampas y Palo Quemado), Bolívar (Las Naves) e Imbabura (La Merced de Buenos Aires). Mientras que, a nivel de regiones, se cuenta con información de dos provincias de la Amazonía norte: Sucumbíos y Orellana. A nivel nacional se cuenta con un análisis del despojo territorial que implicó la emisión del Decreto Ejecutivo No 754.

2. Introducción

El 9 de enero de 2024 un grupo de personas armadas ingresó a las instalaciones de TC Televisión, uno de los canales incautados por el Estado ecuatoriano. El acto fue transmitido en vivo y rápidamente el país entero observó cómo un grupo de jóvenes sometían a los presentadores y personal técnico del canal. Se desconoce a ciencia cierta cuál era el objetivo de estas personas, pero se presume que intentaban transmitir un mensaje que no fue escuchado, pues, de un momento a otro, agentes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas los sometieron y fueron trasladados hacia unidades de flagrancia.

Después de que el país tuviera que contemplar tal escena, el presidente Daniel Noboa emitió el Decreto Ejecutivo No 111, en el cual se proclamaba un conflicto interno armado en el país¹. A pesar de que el Decreto tenía una amplia legitimidad en la población, porque en rigor se intentaba combatir y garantizar la soberanía nacional contra “el crimen organizado transnacional, organizaciones terroristas y los actores no estatales beligerantes”, el Decreto también encendía las alarmas de otros sectores que, encontraban en la declaración de conflicto armado interno y en el Estado de excepción, **la excusa perfecta para vulnerar los derechos de ciertos segmentos de la sociedad e imponer con el miedo, la violencia y actos punitivos, proyectos extractivos que tenían resistencia de larga data.**

El OCTE presenta un informe de vulneración de derechos humanos después de más de seis meses desde la declaración del conflicto interno armado, mientras rige un Estado de excepción en siete de las veinte y cuatro provincias del país² y de la posibilidad de que Noboa presente otro pedido a la Corte Constitucional³. El reporte se elaboró a partir de una metodología inductiva que intentó recoger las voces de los diferentes sectores del país. En este sentido, es importante recalcar que el informe profundizará sobre aquellos casos más representativos identificados, que supo-

nen un patrón de conducta en lo que refiere a la vulneración de derechos humanos registrados durante el período de estudio.

El informe cuenta con cuatro secciones, en la **primera parte** se hace un análisis de contexto, que incluye la situación carcelaria en el país, las políticas económicas del gobierno de Daniel Noboa y cómo influyen en la vida de los sectores menos favorecidos de Ecuador.

En una **segunda sección** se aborda las vulneraciones de derechos humanos en territorios amenazados por proyectos mineros: Proyecto El Domo en el cantón Las Naves, provincia de Bolívar; Proyecto La Plata en las parroquias rurales Las Pampas y Palo Quemado, provincia de Cotopaxi. También se hace una aproximación a la legalidad e ilegalidad de la minería en La Merced de Buenos Aires, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura. El abordaje de los casos es matizado con los testimonios de las personas que vivieron en primera persona la violencia estatal, los procesos de criminalización, la incertidumbre frente a la imposición de proyectos extractivos en sus territorios e incluso la llegada de grupos irregulares al territorio.

En una **tercera sección**, se aborda la forma en que la élite agroindustrial del país mantiene una estrecha relación con el poder político en Ecuador, para luego repasar por las vulneraciones de derechos humanos ocurridas en entornos agroindustriales. Al respecto, los tres casos de estudio son muy llamativos si se considera que las poblaciones afectadas son mayoritariamente racializadas. Es así que, el primer caso se ubica en la comunidad del pueblo negro San Javier de Barranquilla, perteneciente al cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas y tiene relación con la expansión de palma africana. El segundo caso nos presenta la realidad de las comunidades indígenas y pueblo negro asentados en la cuenca del río Cayapas, enfrentadas al cercamiento de sus territorios por la extracción de madera, la minería fluvial y la presencia de grupos irregulares.

¹ Para revisar el Decreto Ejecutivo No 111 puede seguir el siguiente enlace: <https://acortar.link/GFxbuJ>

² El último Estado de Excepción fue declarado el 22 de mayo de 2024, este regía para Guayas, Santa Elena, Manabí, El Oro, Los Ríos, Orellana y Sucumbios.

³ En esta ocasión el Estado de Excepción contará con el aval de la Asociación Mundial de Juristas (WJA).

El tercer caso de estudio hace referencia a la agroindustria del abacá, la compañía Furukawa es la muestra de cómo en medio de riqueza ambiental, la ausencia estatal puede provocar el cercamiento y la expulsión de poblaciones empobrecidas de sus territorios de origen. Estas personas al insertarse como mano de obra barata en otros espacios territoriales, son presa fácil de la precarización absoluta de las condiciones de vida, laborales y ambientales. Los casos abordados en esta sección tienen en común al menos tres aspectos: en primer orden, que son poblaciones racializadas, muchas de ellas provenientes de Esmeraldas; en segundo orden que, son conflictos de larga data, profundizados durante la pandemia; y, que aún durante la declaración del conflicto interno armado no tienen una solución en el corto o mediano plazo.

En la **cuarta sección** se presentan los hallazgos cuantitativos y cualitativos, entre otros elementos, se da a conocer el número y el tipo de vulneraciones de derechos humanos recogidas por el equipo investigador a través de los contactos en territorio. A partir de esta cuantificación se invita a los lectores a repasar sobre las condiciones estructurales de las familias afectadas por la represión, el conflicto con los grupos delictivos, pero, además, se busca analizar la forma en que se conjugan los intereses económicos del actual gobierno, dirigido por la élite agroexportadora con posibles conexiones e intereses en otros sectores estratégicos.

Por supuesto, en este informe se reconoce que, no hace mucho el país fue liderado por otra élite, la bancaria, que también mostró un profundo interés por la minería. A su vez, el gobierno que le precedía utilizó a los agentes policiales para dar rienda suelta a una represión sin precedentes, ese mismo gobierno tuvo que gestionar -sin mucho éxito- la crisis sanitaria. Finalmente, una llamada “revolución ciudadana” fue la que impulsó el neoextractivismo a gran escala en el país, entregando la Amazonía Sur a capitales e intereses canadienses y chinos.

Precisamente, en materia de inversiones, Ecuador cedió la capacidad de usar mecanismos de solución

de conflictos con empresas transnacionales. Esto a pesar de que, en 2009 el país finalizó el convenio que mantenía con el tribunal arbitral adscrito al Banco Mundial para resolver disputas contractuales con empresas extranjeras, porque violaba artículos de la constitución. Al respecto, en 2021 Ecuador retomó el vínculo con el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones). Ecuador enfrentó varios casos ante el CIADI, principalmente relacionados con disputas entre el gobierno ecuatoriano y empresas extranjeras, las mismas que surgieron en sectores clave como la minería, el petróleo y la energía. Las sentencias del CIADI, en su mayoría resultaron favorables a los inversores que llevaron a Ecuador a pagar grandes sumas en compensaciones y multas. A estos costos se suman los impactos ambientales y daños sociales en los territorios por intervención de estas empresas que quedan sin reparación.

Finalmente, en la sección de hallazgos se invita a los lectores a reflexionar sobre el legado de los últimos cuatro gobiernos -con diferentes apuestas ideológicas y políticas- y lo compartido: la violencia en los territorios, la profundización de la pobreza, la falta de oportunidades, el uso indebido de la fuerza pública y el creciente interés por los recursos mineros, agroindustriales e hidroeléctricos, siempre con diferentes acentos y aspiraciones.

⁴ Para acceder al artículo “Ecuador renuncia convenio con tribunal arbitral CIADI” publicado en portal web de El Universo puede seguir el enlace: <https://acortar.link/C7nuyb>

⁵Para obtener más información del CIADI puede seguir el enlace: <https://acortar.link/6x4atX>

3. Metodología para el levantamiento de información

Como se mencionó en la introducción de este documento, el Decreto Ejecutivo No 111 despertó las alarmas de varios sectores de la sociedad, entre ellos se encontraban organizaciones vinculadas a los derechos humanos y de la naturaleza, así como aquellas instituciones que tienen una trayectoria de trabajo de larga data en territorios amenazados por proyectos extractivos y que en algunos casos han sido víctimas de las arbitrariedades cometidas por empresas e instituciones públicas. En este sentido, la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU), junto al Fondo Ecuatoriano *Populorum Progressio* (FEPP) consideraron fundamental **registrar y monitorear las vulneraciones de derechos dentro del contexto de Estado de Excepción y conflicto armado interno**. A través de este **ejercicio de memoria**, estas dos instituciones buscan difundir las graves vulneraciones de derechos humanos ejercidas por el Estado ecuatoriano. Al respecto, planteamos tres factores que marcaron el levantamiento de información:

- a. Después de la emisión del Decreto Ejecutivo No 111 se observó una **polarización de la sociedad con relación a los derechos humanos**, precisamente las instituciones relacionadas con esta actividad, enfrentaron agresiones a través de redes sociales, amedrentamientos en sus sedes, robos de equipos y en casos puntuales se registraron incidentes de ciberseguridad. La idea posicionada en algunos espacios de la sociedad ecuatoriana fue la “defensa de criminales” por parte de ciertas instituciones que históricamente han servido como veedoras de los excesos en los gobiernos de turno;
- b. Muy relacionado al anterior tema y a pesar de su importancia, se identifica **poco interés e incluso apatía** por la violencia ejercida por agentes del orden público, los abusos de poder en espacios rurales, hacia personas racializadas y criminalizadas;
- c. Si bien es cierto, los esfuerzos institucionales para el levantamiento de información poseen gran riqueza por la profundidad de las relaciones, **también se reconoce las limitaciones existentes para ampliar el número de casos y territorios**.

Sobre el último punto, se observa que a nivel metodológico el levantamiento de información planteaba registrar y monitorear las vulneraciones de derechos humanos que surgieran en los territorios donde actualmente CEDHU y FEPP tienen una trayectoria de trabajo y estas son: Esmeraldas, Imbabura, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Bolívar, Cotopaxi, Sucumbíos, Orellana, El Oro y Cañar. Aunque, en la práctica este informe destaca la información de las seis primeras provincias, pues, en estos territorios se registraron los casos más preocupantes. A pesar de que CEDHU y FEPP intentaron recoger la información más valiosa en los territorios en los que trabaja, se entiende que muchos casos quedaron ocultos, sin registro, subestimados. Más allá de las limitaciones de este informe y su metodología, el limitado número de casos registrados podría responder en parte al absoluto desconocimiento de los derechos de las personas, así como a la desconfianza en el sistema judicial, la falta de recursos económicos y estructura social que sostenga en el tiempo una demanda, las posibles repercusiones familiares o personales al denunciar y por supuesto la naturalización de la violencia en la sociedad.

El equipo que conforma el Observatorio de la Conflictividad Territorial del Ecuador (OCTE) se puso a la cabeza del sistema de monitoreo y de la elaboración del informe. Mientras que, CEDHU y FEPP fueron los interlocutores con los **sujetos y organizaciones que viven en los espacios donde se desarrollan los conflictos**. Las personas de contacto en cada territorio se caracterizaban por tener interés en las problemáticas y gran capacidad para transmitir la información relacionada a vulneraciones de derechos humanos.

Por otro lado, el equipo OCTE-CEDHU buscó establecer alianzas con otras organizaciones para fortalecer el proceso investigativo y generar un reporte con mucha más profundidad y diversidad de información. Tres instituciones respondieron al llamado: **la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), la Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE) y el Vicariato de la ciudad de Esmeraldas**.

En el caso de CORAPE se reconoció la potencialidad de trabajar con los comunicadores y comunicadoras

de medios comunitarios aglutinados en CORAPE. Para cumplir este fin se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre CEDHU y CORAPE, luego, se invitó a los comunicadores y comunicadoras a una reunión informativa para dar cuenta de la iniciativa, sus alcances, la incidencia que podría tener en el ámbito nacional e internacional, pero sobre todo de la importancia de ser parte de este ejercicio de memoria.

Al respecto, **varios representantes de medios de comunicación se interesaron en el proceso y sus potencialidades**, pero en la práctica no se obtuvieron resultados palpables. La ausencia de casos reportados o de información para contrastar no implica que en esos territorios los abusos de poder fueran inexistentes. **Para que este tipo de articulaciones tengan mayor efectividad, es necesario establecer procesos de largo alcance que generen confianza, tengan un significado y valor para los comunicadores y comunicadoras comunitarias**, de esta forma, el compartir información no sería visto como un problema o un trabajo adicional sin remuneración.

Se destaca que, el presente **informe se enriqueció notablemente gracias a la información provista por el personal que integra el Vicariato de Esmeraldas**. Al respecto es importante mencionar que, inicialmente, se intentó generar una relación con parroquias eclesiales y otros grupos religiosos que gozan de prestigio y respeto en los territorios. Sin embargo, solo se obtuvo respuesta del Vicariato de Esmeraldas, lo que permitió una proximidad con la dolorosa situación que atraviesa la provincia, especialmente con las cárceles. Estos relatos y testimonios solo permiten dimensionar la situación de Esmeraldas. Se ratifica que, la histórica e indolente ausencia estatal permitió que, sus ciudades fueran tomadas por completo por el crimen organizado el cual, utiliza a niños y adolescentes como un ejército que no para de crecer, mientras que, las niñas y mujeres son vistas como un botín en disputa.

Del cuidado de los informantes: confidencialidad y anonimato

Antes de entrar en materia de tipologías e instrumentos de trabajo, es indispensable abordar la confidencialidad y el uso de datos. Para proteger la privacidad de las personas involucradas con este informe, el levantamiento de información se realizó bajo el enfoque de **consentimiento informado**. Cada vez que las per-

sonas de instituciones recibían y sistematizaron los testimonios de los puntos focales, estaban obligados a brindar la siguiente información: objetivos del levantamiento de información; quiénes tendrían acceso a los datos recabados; en que se utilizarían los datos; y cuáles eran los productos esperados. En cuanto a la **confidencialidad**, por un tema de ética de investigación, todos los datos de las personas que participaron en el levantamiento de información se mantendrán anónimos. Además, considerando la situación actual del país, se informaba al punto focal que, a fin de precautar su seguridad y la de sus familias se explicitó que sus datos personales no aparecerían en ningún momento.



Tipologías para el registro de incidentes

El equipo OCTE consideró oportuno trabajar con **11 tipologías para dar cuenta de los incidentes a registrar** (Ver tabla 1). A la par se prepararon una serie de preguntas que conformaron el instrumento de relevamiento de información, las preguntas abiertas y cerradas, brindaron un amplio panorama de los casos, pues, arrojaron datos cuantitativos y cualitativos. El cuestionario se subió a un sistema virtual que permite recabar, gestionar y visualizar datos de forma sistemática, para luego realizar los correspondientes análisis, puntualizaciones y comparaciones de casos. Para todo este proceso, el equipo del OCTE recibió asesoría de expertos de Naciones Unidas.

Tabla 1: Tipología de vulneración de derechos humanos

Nº	Descripción
1	Presencia militar o policial en los territorios significativamente mayor de lo habitual
2	Presencia de bandas o grupos del crimen organizado en el territorio
3	Sucesos de violencia (agresiones, tiroteos), amenazas, intimidación o extorsión (vacunas) de cualquiera de los dos tipos de actores mencionados
4	Detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos a PPL e incumplimiento de las garantías procesales por parte del Estado
5	Secuestro de defensores y moradores locales opuestos a los proyectos extractivos por parte de cualquier grupo
6	Entrada arbitraria o irregular de instituciones estatales con el propósito de facilitar de los proyectos extractivos en un territorio particular
7	Corte de servicios básicos (energía, agua, etc.), inhibición de señal de internet y línea telefónica para evitar la comunicación fluida de las poblaciones de estos territorios en el contexto de represión y combate contra el terrorismo
8	Señalamiento de sujetos y organizaciones territoriales (segundo grupo) como terroristas por oponerse a la implementación de los proyectos extractivos
9	Acoso, abuso sexual y violaciones
10	Robos dirigidos para amedrentar y coaccionar a aquellos moradores locales contrarios a la implementación de los proyectos extractivos
11	Agresión en contra de medios de comunicación comunitarios

Elaborado por: Equipo CEDHU - OCTE, 2024.

Recapitulando, el proceso de levantamiento de información tenía dos lógicas:

1. Se presentaba un incidente;
2. La institución buscaba contactarse con el punto focal en el territorio (se aborda el tema del consentimiento informado y la confidencialidad de la información);
3. Se recogían los hechos -con la mayor precisión y sensibilidad posible-;
4. La persona que recogía la información trataba de mantener la voz y los testimonios de las personas entrevistadas;
5. Los datos se registraban en el sistema virtual.

La segunda lógica sólo tenía una variación, pues, cuando se presentaba un incidente, el punto focal en territorio buscaba a la institución para entregar la información. Una vez registrado un incidente, se evaluaba si era necesario seguir actualizando el caso.

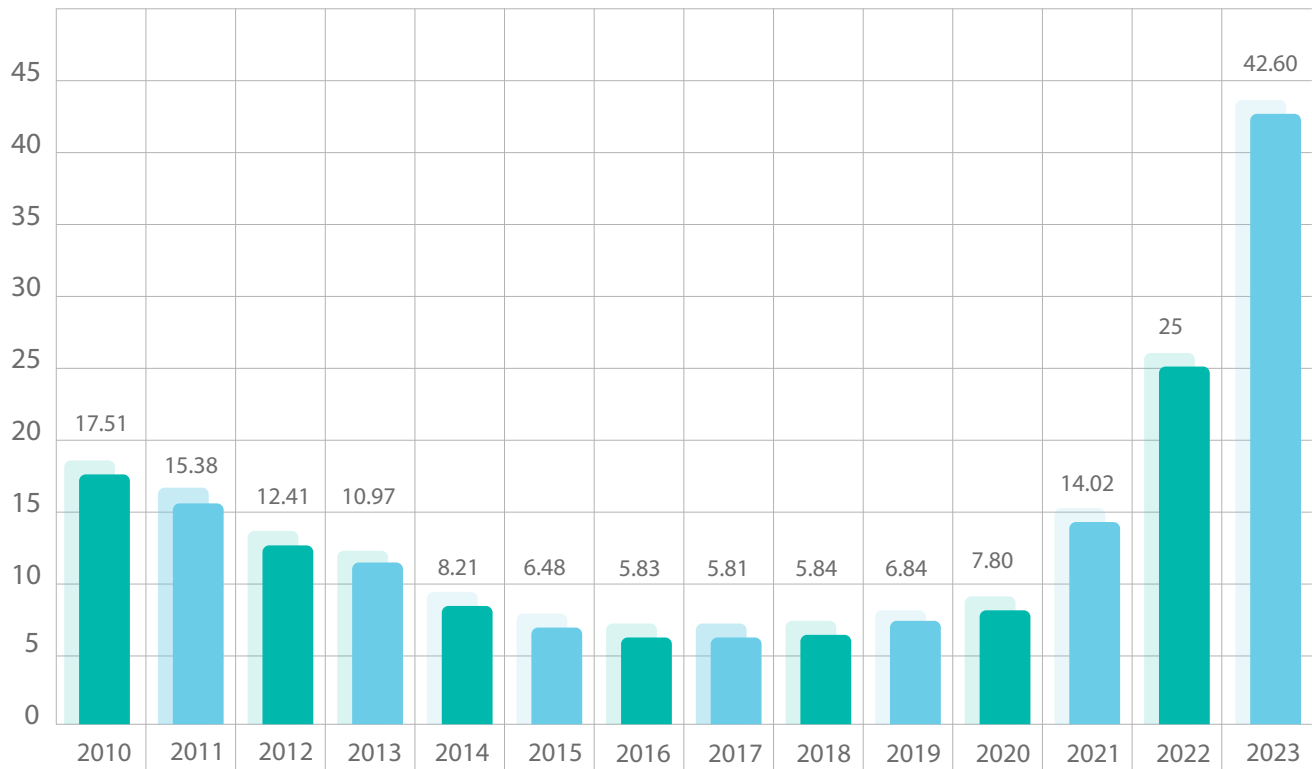
Para complementar y matizar el trabajo de levantamiento de información, el equipo OCTE realizó **diagnósticos de casos de vulneración de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza en zonas de conflictos socioambientales que afectan a las comunidades y nacionalidades**. Además, se utilizó cartografía para elaborar mapas centrados en las provincias, en estos se ofrece una visión de las dinámicas de deforestación y cambio de uso del suelo, de la presencia de los principales cultivos, concesiones mineras y lugares de extracción petrolera.

Esta cartografía fue enriquecida con las interpretaciones que emergen de los mismos a partir de la información recabada en las salidas de campo. Por último, se destaca que, los casos de criminalización y vulneraciones de derechos por parte del Estado y las compañías relacionados a los conflictos analizados, también se sustentan en la información secundaria disponible en los medios de comunicación, informes y otras fuentes académicas.

4. Análisis de contexto

Los primeros seis meses del gobierno de Daniel Noboa en Ecuador transcurrieron en medio de complejas amenazas a la estabilidad y la seguridad interna debido al crecimiento de grupos vinculados al narcotráfico y la violencia que permean la sociedad ecuatoriana y las instituciones estatales. En el 2023, Ecuador se convirtió en el país más violento de Latinoamérica y pasó a ser uno de los más violentos del mundo. Las estadísticas oficiales registran 7.878 personas fallecidas de forma violenta lo que representa una tasa de 42,6 homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes. Esto significa un aumento de más del 500% con respecto al 2019⁶ (Gráfico No.1). En barrios como la Nueva Prosperina, al sur de Guayaquil, la tasa alcanza 114 homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, uno de los índices más altos del planeta⁷.

Gráfico 1: Número de homicidios intencionados cometidos por cada 100.000 habitantes en Ecuador (2010 - 2023)



Fuente: statista, 2023⁸.

La población más afectada se encuentra entre los 25 y 29 años, con el 20,03% del total de homicidios en el periodo enero - octubre de 2023, seguida por las personas entre 20 y 24 años (18,76%), entre 30 y 34 (16,74%) y 35 y 39 años (11,06%)⁹. No obstante, si se comparan los datos del año 2019 con los de 2023 para la población entre

⁶Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (2023). Boletín anual No. 1. Boletín anual de homicidios intencionales en Ecuador. Análisis de las estadísticas finales del año 2023. Pan American Development Foundation (PADF).
⁷Para revisar el artículo completo de Primicias puede seguir el siguiente enlace: <https://n9.cl/hwu14>
⁸Para revisar la información completa de Statista puede seguir el siguiente enlace: <https://n9.cl/fsnmv>
⁹Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (2023). Boletín anual No. 1. Boletín anual de homicidios intencionales en Ecuador. Análisis de las estadísticas finales del año 2023. Pan American Development Foundation (PADF).

los 0 a 19 años, se observa un incremento de muertes violentas del 640,38%, pues, en 2019 se tenían 104 y en 2023 el número se incrementó a 770 homicidios intencionales¹⁰. La mayoría de estos se realizaron con armas de fuego, esto podría indicar el avance de los grupos delictivos y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes como una de sus prácticas¹¹.

En este sentido, el Ministerio del Interior reportó que, entre 2022 y 2023 las provincias que tenían un mayor crecimiento de homicidios en el país pertenecían a zonas de la Amazonía sur, estas provincias se caracterizan por ser lugares de extracción minera: Zamora Chinchipe, Pastaza, Morona Santiago. Al respecto, llama la atención que la tasa de crecimiento de homicidios es inconmensurable con 300%, 275% y 233% respectivamente.

Por su parte UNICEF mencionó que, junto al aumento de las muertes violentas de niños, niñas y adolescentes, también se reporta un incremento en el reclutamiento forzado de adolescentes por parte de grupos armados, principalmente en instalaciones médicas y escuelas^{12/13}. Además de la situación de la niñez, preocupa el creciente número de personal médico, maestros y directores de escuelas amenazados, extorcionados y asesinados por grupos armados¹⁴. Entre otros factores de tipo estructural, la exacerbación de la violencia e inseguridad y el cierre temporal de escuelas y colegios en todo el país, privaron a más de 4.3 millones de niños, niñas y adolescentes de servicios educativos¹⁵. Esta afectación a la educación refuerza los factores estructurales que contribuyen a la participación y reclutamiento de jóvenes en agrupaciones delictivas¹⁶.

Por su parte, el gobierno de Daniel Noboa asumió el poder con la promesa de restaurar la seguridad, fortalecer las instituciones democráticas y revitalizar la economía. Durante estos primeros siete meses de gestión, el gobierno tomó medidas para abordar una

serie de desafíos, aunque, inevitablemente persisten interrogantes sobre la eficacia y la sostenibilidad de las políticas implementadas, entre otras, las que guardan relación con el ejercicio de los derechos humanos.

La crisis de seguridad en el país se profundizó en enero de 2024 tras la fuga de José Adolfo Macías Villamar alias “Fito” de la cárcel regional de Guayaquil. Macías es uno de los cabecillas del grupo “Los Choneros”, una de las agrupaciones delictivas más prominentes en el país, aunque, actualmente se desconoce su paradero. El sistema penitenciario en el Ecuador es reconocido como un lugar donde se concentra el poder de las agrupaciones vinculadas al crimen organizado que, en los últimos años incrementó su influencia sobre barrios periféricos de las principales urbes, así como territorios rurales desatendidos por el Estado ecuatoriano, en una clara disputa del monopolio de la fuerza.

Mientras los funcionarios del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) no admitía la fuga de “Fito”, el país vivía momentos de tensión, pues, en varias ciudades -ubicadas principalmente en la Costa ecuatoriana- se registraron incidentes y hechos de violencia. Así mismo, se suscitaban amotinamientos de forma simultánea en siete cárceles distribuidas en todo el país con la retención de 178 personas¹⁷.

Como se mencionó en la introducción, el 9 de enero de 2024 el presidente Daniel Noboa emitió el decreto No. 111 en el cual reconocía la existencia de un “Estado de conflicto armado interno” que dispone la movilidad e intervención de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en el territorio nacional para garantizar la soberanía e integridad territorial contra el crimen organizado transnacional, organizaciones terroristas y los actores no estatales beligerantes. Además,

^{10/11} Ibid.

¹² Para acceder al comunicado de UNICEF Ecuador puede seguir el enlace: <https://n9.cl/7889t>

¹³ Observatorio Para acceder al reporte elaborado por María Fernanda Ramírez para Insign Crime puede seguir el enlace: <https://n9.cl/wr0ih>

^{14/15} Ibid

¹⁶ Ibid

¹⁷ Para acceder al artículo de DW en español “Gobierno de Ecuador sofoca los motines en siete cárceles” seguir el enlace: <https://n9.cl/bg08n>

ordenaba la ejecución de operaciones militares para neutralizar a 22 grupos identificados en el decreto, al tiempo afirmaba que las operaciones se llevarían “bajo el estricto derecho internacional humanitario y el respeto de los derechos humanos”¹⁸.

Después de ese primer Decreto Ejecutivo, el presidente emitió al menos ocho Decretos más relacionados a Estados de excepción. Precisamente, en la infografía 1 se presentan los Decretos emitidos entre el 9 de enero y el 4 de abril. Sin embargo, en esta imagen se excluyeron los dos últimos: el primero es el Decreto Ejecutivo No 275 del 22 de mayo de 2024, el cual fue declarado como inconstitucional por la Corte Constitucional del Ecuador¹⁹. Mientras que, el 2 de julio de 2024 se emitió el Decreto Ejecutivo No 318, el cual planteaba un nuevo Estado de Excepción focalizado en cinco provincias de la costa; una provincia perteneciente a la región amazónica; y para un cantón de Azuay²⁰.

En un comunicado oficial emitido por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia se informó a la opinión pública que la medida tendría una vigencia de 60 días y esta buscaba continuar con “la lucha contra el terrorismo, con el respaldo de la Asociación Mundial de Juristas”. La mencionada Asociación, elaboró un informe para respaldar el Decreto de Noboa frente al marco constitucional vigente. El aval de WJA²¹ responde a que, a inicios de mayo de 2024 la Corte Constitucional del Ecuador declaró inconstitucional la movilización e intervención de Policía Nacional y las Fuerzas Armadas que se dispuso en los Decretos Ejecutivos No. 229 y 230 respectivamente²². Así como, a mediados de junio se declaró inconstitucional el Decreto Ejecutivo No 275 de Estado de Excepción focalizado. Por tanto, existía la posibilidad de que el Decreto 318 también sea declarado inconstitucional.



Ilustrador: FTT, 2024

¹⁸Decreto Ejecutivo No. 111.

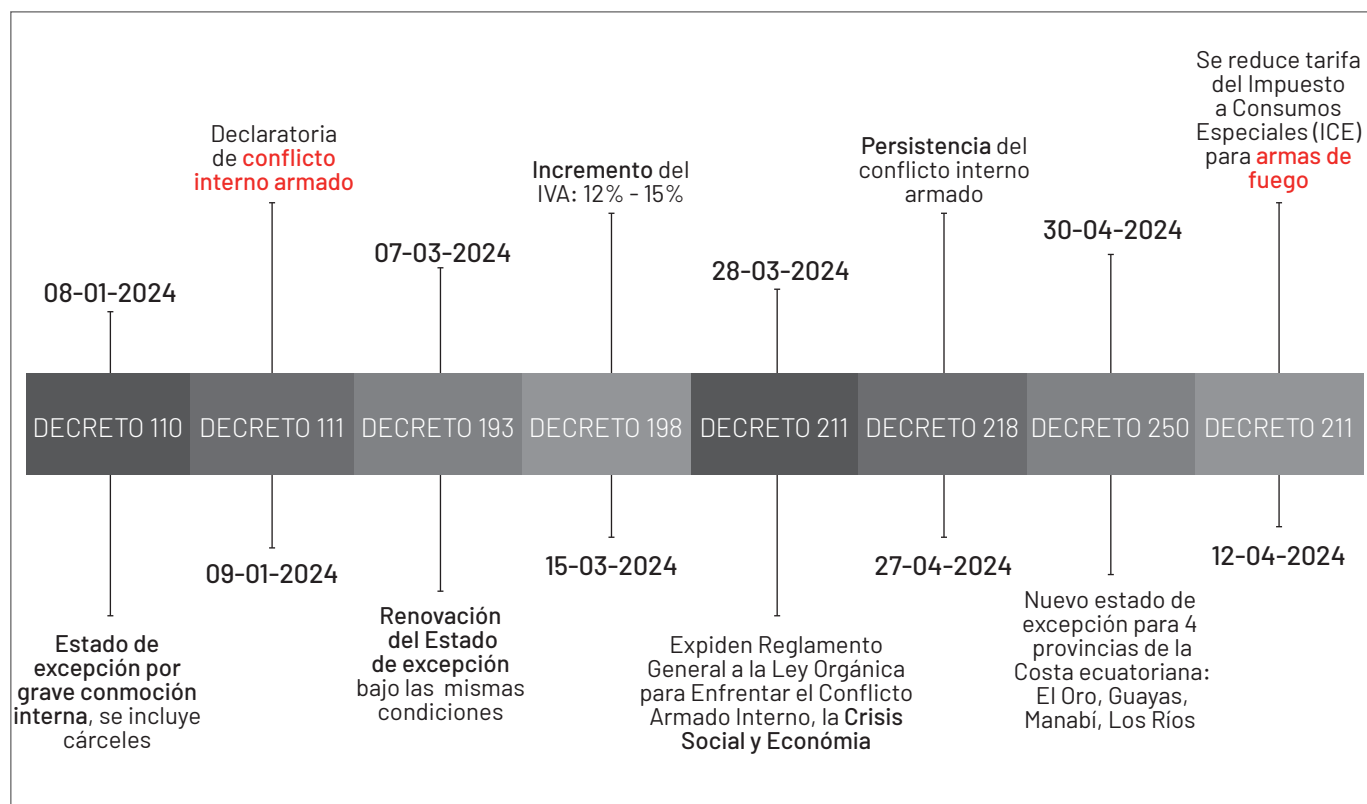
¹⁹Para acceder al dictamen 6-24-ee/24 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/tt7fkn>.

²⁰Para acceder al Decreto Ejecutivo No 318 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/4yuch>.

²¹Para conocer más sobre la Asociación Mundial de Juristas (WJA) puede seguir el enlace: <https://n9.cl/vu6p3>.

²²Para acceder al artículo “Corte Constitucional declara inconstitucional la movilización e intervención de la Policía Nacional y las FF.AA. dispuestas en los decretos ejecutivos 229 y 230” publicado en portal de El Universo puede seguir el enlace: <https://n9.cl/jfobo>.

Infografía 1: Decretos Ejecutivos relacionados con el conflicto interno armado



Fuente: Registro Oficial, 2024.
Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE, 2024.

Es importante recordar que, el “conflicto armado interno” se lo conoce en el ámbito internacional y, en concreto en el derecho internacional humanitario, como un conflicto armado no internacional, en donde se llega a un enfrentamiento de las Fuerzas Armadas con otros grupos organizados, y bajo la dirección de un mando responsable, estas ejercen un control que les permite realizar operaciones militares sostenidas. Es decir, que un conflicto armado interno implica una movilización total de las Fuerzas Armadas para dar control al país.

Después de un mes de la emisión del Decreto Ejecutivo No. 111, el 15 de febrero el presidente Daniel Noboa, firmó dos Decretos Ejecutivos con Estados Unidos en materia de cooperación en seguridad, relativos al Estatuto de las Fuerzas y del Acuerdo Relativo a Operaciones Contra Actividades Marítimas Transnacionales Ilícitas. En teoría, estos acuerdos permitirían la

ejecución de operaciones militares conjuntas para el combate a los grupos delictivos que inciden en Ecuador²³. Los acuerdos, entre otras cosas, concedían al personal estadounidense ciertos privilegios, como son exenciones e inmunidades. Así mismo, en caso de que funcionarios cometieran alguna infracción, los Estados Unidos ejercerían jurisdicción penal sobre su personal, por tanto, no podrían ser imputados en Ecuador por el cometimiento de delitos.

La firma de estos acuerdos garantiza la libre movilidad de aeronaves, buques y vehículos operados por el personal del Departamento de Defensa de EE.UU., así como, la libre contratación de pertrechos, suministros, equipos y servicios. Junto a estos privilegios se autorizó el uso del espectro radioeléctrico, la operación de sistemas de telecomunicaciones y frecuencias para asegurar plena capacidad de ejecución²⁴. Sin embargo, desde la firma del convenio has

²³Para acceder al reportaje de CNN en Español puede seguir el enlace: <https://n9.cl/caboif>

ta la fecha en que se elabora este informe, se desconoce la incidencia de las Fuerzas Armadas de EEUU en el territorio nacional.

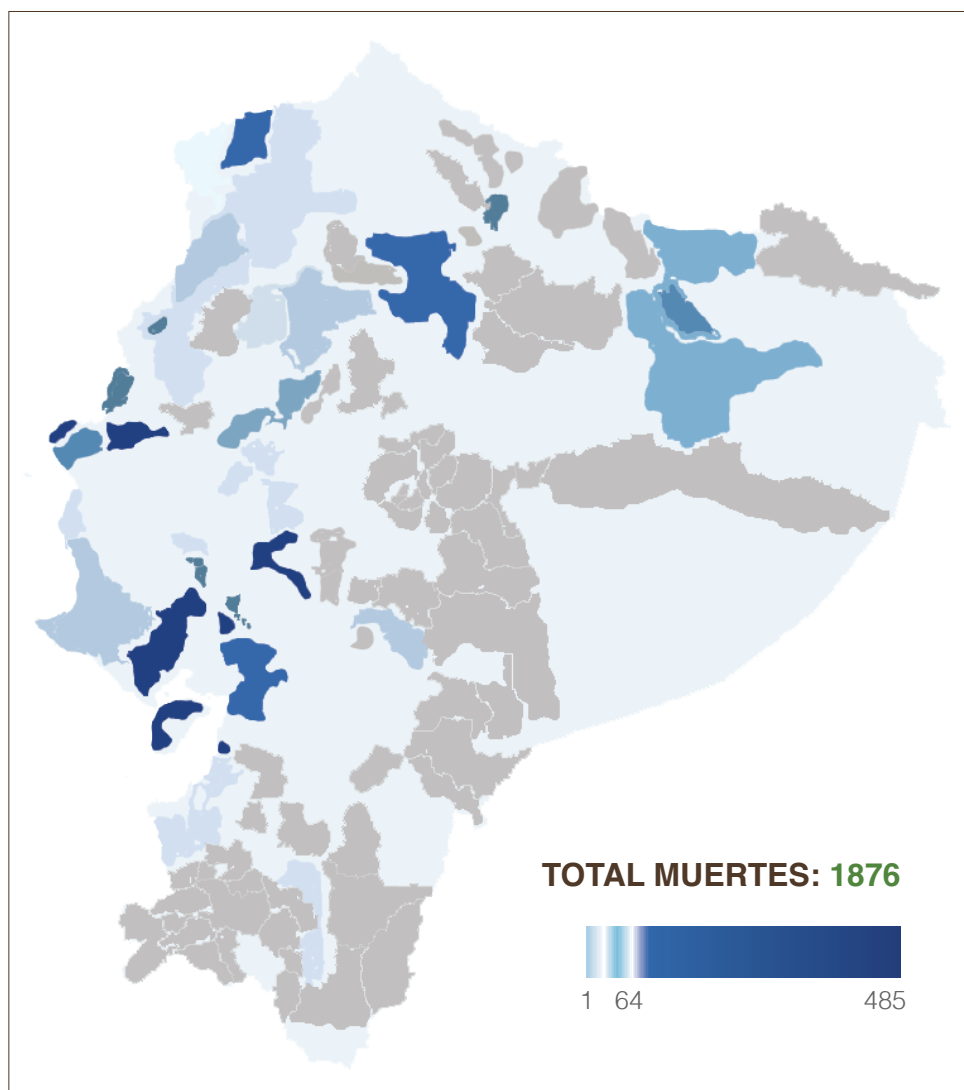
En marzo de 2024, el presidente Daniel Noboa emitió el Decreto Ejecutivo No. 193 donde renovó por treinta días más la declaratoria del Estado de Excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna y por conflicto armado interno. En este decreto se incluyó a todos los centros de privación de la libertad que forman parte del SNAI. Mientras que, en abril de 2024, mediante el Decreto Ejecutivo No. 250, se declaró el Estado de Excepción en las provincias de El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena.

Con los decretos de “conflicto armado interno” y “Estado de Excepción” total o focalizado en el territorio nacional, se reportó una reducción de más de 300 muertes violentas a escala nacional, en comparación con el 2023. Al respecto, en el primer cuatrimestre del año 2024 se registraron 1.876 muertes violentas; mientras que, en ese mismo lapso en 2023, se inscribieron 2.301 asesinatos, es decir una reducción del 18,5%²⁵. En ese mismo periodo, nueve provincias incrementaron sus cifras de

homicidios intencionales, de éstas las más afectadas son Los Ríos, Orellana y Manabí, que tienen un excedente de 36, 35 y 22 muertes respectivamente²⁶.

A nivel cantonal, en 127 de los 221 cantones del país, se registraron muertes violentas en los primeros cuatro meses de 2024²⁷ (Ver mapa No. 1). El caso más dramático es el de La Joya de los Sachas, en Orellana: que pasó de cero a 22 asesinatos²⁸. Mientras que, en la provincia de Manabí en los cantones Chone, Rocafuerte y Pichincha se registró un incremento de las muertes violentas de un 400%²⁹.

Mapa 1: Muertes violentas en Ecuador (enero – abril 2024)



Fuente: Ministerio del Interior citado en Primicias Ec³⁰, 2024.

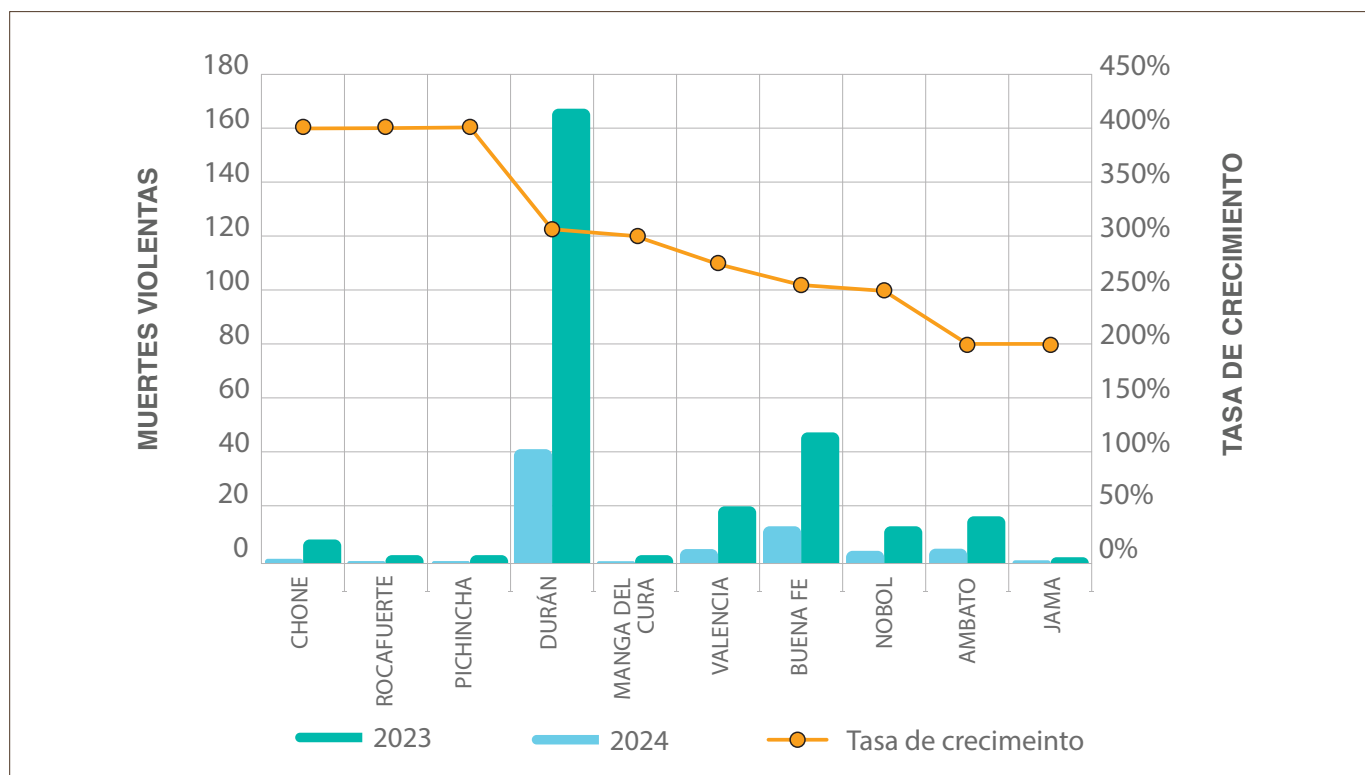
²⁴ Íbid.

²⁵ Para revisar la publicación de Ecuavisa puede seguir el enlace: <https://n9.cl/fnihor>

²⁶ Para revisar el artículo completo puede seguir el enlace: <https://n9.cl/f59hv>

^{27/28/29/30} Íbid.

Gráfico 2: Cantones con mayor crecimiento de muertes violentas (enero - abril 2024)



Fuente: Primicias³¹ y Ministerio del Interior, 2024.
Elaborado por: Equipo CEDHU - OCTE, 2024.

Frente a la ola de violencia y permanente inseguridad registrada en las vías del país, la Federación Nacional de Transportistas de Cooperativas de Transporte Público (FENACOTIP) anunció que tomaría como medida de hecho un “apagón de motores”. La protesta para exigir más seguridad en las vías estaba prevista para el 17 y 18 de julio. Finalmente, la medida no se aplicó, porque funcionarios del gobierno negociaron con el gremio de transportistas. A pocos días del ofrecimiento de mayor seguridad se registró una nueva masacre en las vías.

Precisamente, el 18 de julio de 2024 en Los Ríos -una de las provincias declaradas en Estado de excepción en el último decreto del 30 de abril de 2024- un bus³² fue interceptado por individuos armados, quienes acabaron con la vida de cinco personas, entre ellas

se encontraba un menor de edad. Hasta el momento se desconocen las causas que motivaron los asesinatos³³. **A pesar de que el discurso del gobierno nacional apunta hacia avances en materia de seguridad, que hace eco en los medios de comunicación tradicionales, se observa que estos actos de violencia no son hechos aislados, sino que, ponen en evidencia el grado de indefensión en el que se encuentra la población.**

Ahora bien, dentro de las estadísticas de muertes violentas o también llamados homicidios intencionales se registran aquellos crímenes que trascendieron a la opinión pública. Un ejemplo son todos aquellos actores políticos asesinados desde julio de 2023 hasta la actualidad. En la infografía 2 se recoge información sobre seis personas -dedicadas a la política- que fue

³¹Para revisar la publicación del portal Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/f59hv>

³²El bus interprovincial cubría la ruta Guayaquil – Tulcán y pertenecía a la Cooperativa San Cristóbal.

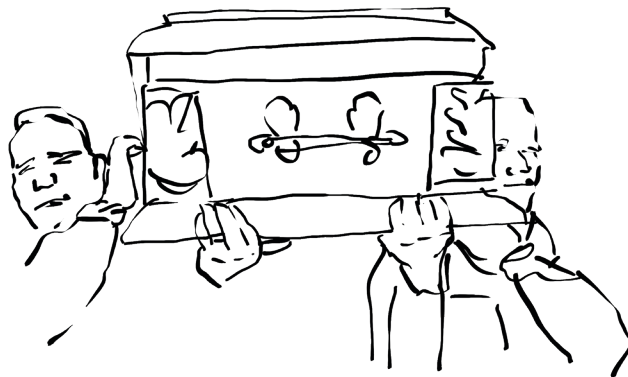
³³Para acceder al artículo “Masacre en un bus interprovincial deja al menos cuatro asesinados, en Los Ríos” publicado en El Comercio puede seguir el enlace: <https://n9.cl/v0aync>

ron ejecutadas. Esta trágica línea de tiempo inicia en julio de 2023 cuando asesinaron a Agustín Intriago, quien fue el alcalde de Manta. Esta última es una urbe caracterizada por su dinamismo económico, pero también por una profunda complejidad, al ser una ciudad puerto, tuvo conexiones tempranas con estructuras delincuenciales y luego con grupos vinculados al narcotráfico transnacional. Sobre la muerte de Intriago se conoce muy poco.

A menos de un mes del asesinato del alcalde de Manta, a las afueras de un mitin político fue abatido el polémico candidato presidencial Fernando Villavicencio. El hecho convulsionó a la ciudad de Quito, en esta ocasión se detuvo a 7 personas (6 de ellos jóvenes de escasos recursos de origen colombiano y 1 ecuatoriano). Lamentablemente, un par de meses después los supuestos sicarios fueron asesinados en dos centros de privación de libertad ubicados en Quito y Guayaquil. A todos se los abatió de la misma manera³⁴.

Retomando el caso del ex candidato presidencial Fernando Villavicencio, el 12 de julio de 2024, en un proceso del que se conoce poco, cinco personas fueron halladas culpables por ser autores materiales y cómplices de su asesinato. Los cinco procesados enfrentan penas privativas de la libertad que van desde los 12 hasta los 34 años. Por su parte, los familiares del ex candidato y el movimiento político que lo acogió para las elecciones presidenciales del 2023, exigen a las autoridades que investiguen a los autores intelectuales³⁵.

Entre enero y julio de 2024 se presentaron 4 asesinatos de figuras relacionadas con el mundo de la política y también un fiscal especializado en casos de corrupción. Tres eran alcaldes representantes de pequeños



Ilustrador: FTT, 2024

poblados como San Vicente, Ponce Enríquez y Portovelo. Sobre los dos últimos, se destaca que son poblaciones relacionadas al mundo minero, lugares, que hoy por hoy se encuentran en disputa por el crimen organizado al representar una oportunidad en varios sentidos. De hecho, a toda la zona de la sierra sur del país y la parte amazónica donde se desarrollan megaproyectos se los conoce como un enclave productivo ilegal^{36/37}.

El último abatimiento se registró a inicios de julio y apagó la vida de un aspirante a la alcaldía de Portoviejo. En este sentido, se apunta que “tres de los cuatro políticos más votados de los últimos comicios de Portoviejo han sido víctimas del crimen desde el 2022. El actual alcalde Javier Pincay sufrió un atentado armado, Byron Joza fue secuestrado; y José Miguel Mendoza fue asesinado”³⁸. Bajo esta misma lógica, el 14 de mayo de 2023 el actual alcalde de Durán Luis Chonillo fue víctima de un atentado en contra de su vida, el evento se registró al día siguiente de su posesión^{39/40}.

³⁴Para leer el artículo completo publicado en el periódico El País “Asesinadas en dos cárceles de Ecuador siete personas acusadas de matar al candidato presidencial Fernando Villavicencio” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/sdndp>

³⁵Para leer varios artículos publicados en El Universo, Primicias, France 24 y CNN en Español puede seguir respectivamente los enlaces: <https://n9.cl/488ye>; <https://n9.cl/uhepgg>; <https://n9.cl/aq5189>; <https://n9.cl/czht9>

³⁶Para leer el artículo completo “La minería ilegal tiene cuatro enclaves productivos que abarcan nueve provincias” publicado en el portal Plan V puede seguir el enlace: <https://n9.cl/prz0c>

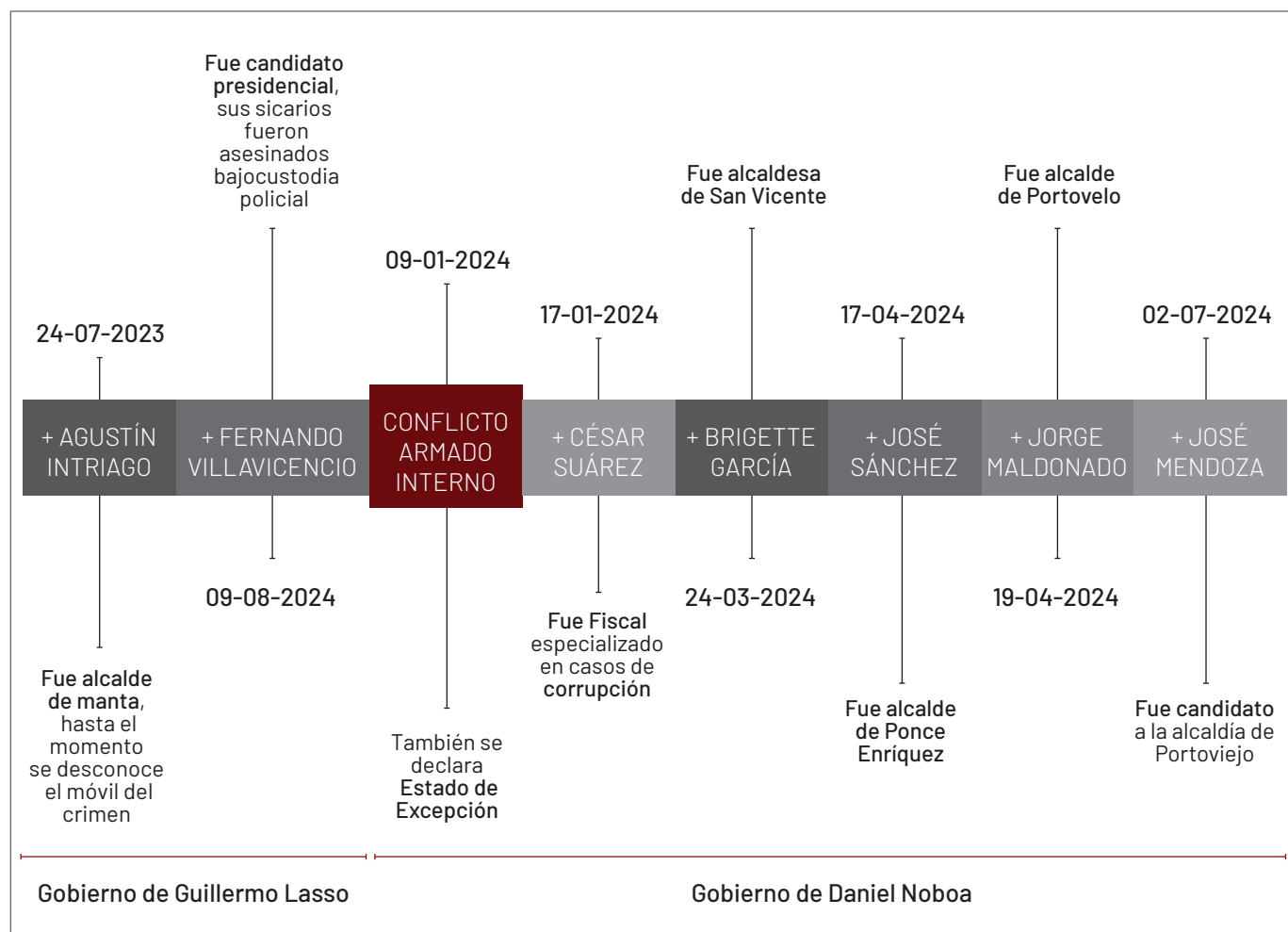
³⁷Para leer el artículo completo “Ecuador: banda de narcotraficantes Los Lobos se abre paso en la minería ilegal de oro” publicado en Mongabay puede seguir el enlace: <https://n9.cl/7n3x0>

³⁸Para revisar la publicación de Ecuavisa puede seguir el enlace: <https://n9.cl/tl7tw>

³⁹Producto del atentado una persona falleció y cinco resultaron heridas.

⁴⁰Para revisar el artículo “Luis Chonillo, alcalde de Durán, sufrió un atentado; un muerto y cinco heridos” publicado en el portal digital de El Comercio puede seguir el enlace: <https://n9.cl/liq7u>

Infografía 2: Homicidios intencionados a figuras políticas en Ecuador (julio 2023 – abril 2024)



Fuente: Reportes periodísticos, 2023 - 2024.
Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE, 2024.

Por otro lado, los casos de secuestros y extorsiones crecieron en Ecuador dramáticamente en el primer trimestre de 2024. Según un informe estadístico de la Policía Nacional, de enero a marzo, se registraron 1.543 casos de secuestros en el país. De estos, en lo que va del año en la Zona 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón), se registraron 215 casos⁴¹. En cuanto a raptos, en todo el 2023 se registraron 138, mientras que, entre enero y marzo de 2024 se tienen un total de 38⁴².

El despliegue de las fuerzas de seguridad en el marco de un estado de excepción reiterado significó un incremento alarmante en los reportes de vulneraciones de los derechos humanos de las poblaciones más desprotegidas, tal como lo demuestran varios informes y reportajes publicados

en los últimos meses. Estos dan cuenta del alcance de la vulneración de derechos humanos en diversos espacios de la sociedad en el contexto de un conflicto armado interno. En el siguiente apartado se hace referencia a diferentes fuentes como son organismos no gubernamentales, organizaciones de derechos humanos e instituciones del Estado que recogen los sucesos más destacados.

⁴¹Para revisar la publicación de Teleamazonas puede seguir el enlace: <https://n9.cl/5492h>

⁴²Para revisar la publicación de Ecuavisa puede seguir el enlace: <https://n9.cl/fnihor>

4.1. Cárceles, tratos inhumanos, violaciones y ejecuciones extrajudiciales

De acuerdo con un informe preparado por Human Rights Watch América Latina, se reportó un significativo número de personas detenidas, de las cuales 13.000 nunca fueron llevadas a un fiscal o juez, es decir que no se cumplió con el debido proceso. En este mismo informe, se reportaron casos graves de tratos crueles, inhumanos y degradantes en las cárceles. En el marco del Estado de Excepción y conflicto armado interno, quizás lo más notorio es que de las 216 sentencias que reportó la fiscalía 215 eran en flagrancia. Este dato podría tener varias lecturas, una de ellas es que no existe un proceso de judicialización efectivo. En este sentido, se considera que todavía falta mucho camino para contar con investigaciones efectivas que, en última instancia permitan dismantlar la estructura del crimen organizado, para cortar el lavado de activos, de corrupción, tráfico de armas o reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, entre otras aristas relacionadas con la problemática.

De tal suerte que, las familias ecuatorianas se encuentran frente a la persecución de lo más básico, una flagrancia por porte de armas aquí y allá⁴³. Al respecto, Juanita Goebertus de Human Rights Watch América Latina afirma que, para hacer frente a un problema tan complejo como las redes del crimen organizado, se debe ir más allá de la emisión de decretos que militarizan el país por unos meses y con mayor fuerza en ciertos sectores. Se requiere la profunda transformación de una política de seguridad en una fuerza pública volcada sobre la protección de la ciudadanía, pero, además, demanda inversión en la capacidad de judicialización.

Dicho en otras palabras, se requiere el desarrollo de capacidades técnicas y forenses que permitan el dismantlamiento de estos entramados criminales. Entonces, se proponen investigaciones de alto calibre sobre el tráfico de drogas, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, sobre las redes de corrupción. De esta forma, se podría -en cierta medi-

da- desestabilizar en su sentido más amplio la operación de estas redes. La funcionaria añade que, en Ecuador lo que estamos viendo, por un lado, es una falta de efectividad y capacidad de la fuerza pública, de los encargados de hacer cumplir la ley, de la capacidad de judicialización efectiva para dismantlar el crimen organizado. Y, en segundo lugar, lo que estamos viendo son unos llamados a la militarización, una declaración de conflicto armado interno por fuera de estándares internacionales que en la práctica abre el camino para la violación sistemática de derechos humanos como procura documentar el presente informe.

Para la funcionaria de Human Rights Watch América Latina, por el momento el gobierno nacional no provee de la seguridad que proclama, además, lo hace con cifras un poco cuestionables; todo esto mientras se violan los derechos humanos -cuyo cumplimiento también es una garantía de seguridad para la ciudadanía-. Finalmente, la oficina de esta organización para América Latina, instó al gobierno nacional a caracterizar la situación del país como lo que es: una crisis de crimen organizado, no un conflicto armado interno.

Por su parte, el movimiento global Amnistía Internacional expresó su preocupación frente a las denuncias sobre posibles violaciones de los derechos humanos y crímenes de derecho internacional relacionados con la declaración del estado de excepción y a la existencia de un conflicto armado interno en Ecuador. De hecho, emitió un informe en el que coincide con muchos de los señalamientos del reporte de Human Rights Watch, señalando que, “la intervención de las fuerzas armadas ecuatorianas en la seguridad pública y la gestión de las prisiones, de conformidad con el fracasado discurso de “guerra contra las drogas”, ha dado lugar a numerosos informes de tortura y otros malos tratos infligidos a personas privadas de libertad”⁴⁴.

⁴³Para conocer más sobre la entrevista realizada a Juanita Goebertus de Human Rights Watch América Latina puede seguir el enlace: <https://n9.cl/lld4v>

⁴⁴Amnistía Internacional (2024). Ecuador: Información para el Comité de la ONU contra la tortura 80º periodo de sesiones, del 8 al 26 de junio de 2024.

El informe de Amnistía Internacional recoge datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Al respecto, entre el 9 de enero y el 27 de febrero de 2024 esta institución recibió 35 denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas⁴⁵. Estas alertas incluían denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos en centros de detención⁴⁶. Por su parte, la Fiscalía General del Estado (FGE) informó a Amnistía Internacional que, entre el 8 de enero y el 5 de junio, se abrieron 31 investigaciones sobre tortura⁴⁷.

Al igual que *Human Rights Watch América Latina*, *Amnistía Internacional* presenta algunas recomendaciones, entre otras, insta al gobierno de Daniel Noboa a adoptar inmediatamente medidas para prevenir y detener la tortura, los malos tratos, y, garantizar el acceso de la población reclusa a las necesidades básicas, como agua segura, alimentos y medicinas⁴⁸.

Por su parte, casi al finalizar el mes de julio de 2024 el Comité contra la Tortura (CAT)⁴⁹ de Organización de Naciones Unidas (ONU) publicó los hallazgos sobre la situación de Ecuador después de la declaración del conflicto interno armado. Al respecto, **el CAT mostró su preocupación por las graves deficiencias del sistema penitenciario del Ecuador, en términos de trato a las personas privadas de libertad y gestión de las prisiones**. Además, el Comité mostró preocupación por la situación de autogobierno y extorsión, falta de personal penitenciario y de seguridad, corrupción, entrada de armas de fuego y drogas, así como frecuentes disturbios y otros incidentes violentos que causaron numerosas muertes.

En el ámbito nacional también se realizaron pronunciamientos sobre la situación en el sistema penitenciario del país. Por ejemplo, desde que la crisis

carcelaria se desató en 2019, el Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos (CDH) de Guayaquil permanece alerta sobre los acontecimientos. En sus reportes da cuenta de los tratos inhumanos y degradantes ejercidos desde ese momento. Actualmente, los reportes de CDH⁵¹ ponen en evidencia la violencia practicada por los agentes del orden, a través de castigos corporales, uso de ahogamiento con gas pimienta, incluso violaciones sexuales con penetración de objetos y rifles. También se registró el uso de violencias más simbólicas, como la privación de alimentos, la restricción de servicios de aseo e higiene, la destrucción de bienes personales, la restricción de la atención en salud.

Además, se elaboraron varios reportes de muertes por inanición, falta de atención en salud y la desaparición de algunas personas en custodia del Estado, que no se presentaron en audiencias y procesos legales en los que estaban inmersos. A esto se suma la vulneración sistemática de las personas trans y de diversidades sexo-genéricas bajo prácticas de tortura de los militares que además les niegan la expresión de su identidad⁵².

Muchas de las denuncias fueron recogidas entre los familiares de personas privadas de libertad⁵³. En este sentido, después de las masacres carcelarias registradas en el país, en 2022 nace el Comité de Familiares por Justicia en Cárceles. El Comité es una iniciativa apoyada por el personal de CDH y a través de su plataforma exige justicia, restitución y reparación para las familias de las personas privadas de la libertad por los daños y la vulneración de derechos ejercidos por el Estado⁵⁴.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) emitió un informe sobre la situación de dere-

^{45/46/47/48} *ibid.*

⁴⁹ Para acceder a la página del Comité en contra de la tortura (CAT) puede seguir el enlace: <https://n9.cl/g3lhl>

⁵⁰ Para acceder al informe elaborado por el Comité de la ONU contra la tortura pública en Ecuador puede seguir el enlace: <https://n9.cl/elrr9>

⁵¹ Para acceder al último informe elaborado por CDH sobre la situación de las cárceles en mayo de 2024 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/ai987>

⁵² Para acceder al artículo "Las mujeres trans viven el sistema penitenciario como una condena contra su identidad" publicado en el portal Plan V seguir el enlace: <https://n9.cl/lfcbg>

⁵³ Para acceder a los informes de monitoreo elaborados por CDH seguir el enlace: <https://n9.cl/ai987>

⁵⁴ Para acceder a la publicación "Comité de Familiares por Justicia en Cárceles" publicado en la página del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH), puede seguir el enlace: <https://n9.cl/gswu0>

chos humanos en las cárceles del país. Como antecedente, es importante mencionar que **la DPE inició la investigación bajo el pedido expreso de un juez, quién ordenó investigar las denuncias presentadas por varias organizaciones de la sociedad civil y grupos de familiares de Personas Privadas de Libertad (PPL).**

En el informe emitido el 29 de mayo de 2024 la DPE exhortó a varias instituciones del Estado para que ejecuten acciones que garanticen los derechos de las PPL, pues, la institución reportó casos de muertes violentas en cárceles que se encontraban bajo control militar: “por muertes naturales y en otros casos por muertes violentas, con indicios de presunta tortura”. Lamentablemente, en el informe elaborado por el personal de esta institución, se reportó presuntos decesos de reclusos con cuadros de desnutrición⁵⁵. De tal suerte que, **entre el 9 de febrero y el 7 de marzo de 2024 la DPE contabilizó la muerte de 24 PPL al interior de centros de privación de libertad.**

Al contrastar los informes de los organismos internacionales de derechos humanos, las alertas del Comité en contra la Tortura de la ONU; así como, los preparados por CDH y la DPE a nivel nacional se concluye que, las denuncias de abusos, malos tratos, vulneración de derechos e inclusive muerte de personas privadas de la libertad no son hechos aislados, sino una práctica sistemática. En su defecto, la duda que surge se rela-

ciona con el subregistro de casos. En este sentido, es muy probable que la falta de registro o subestimación de casos responda a uno o varios de los siguientes factores: la falta de garantías para las PPL y sus familiares; temor a las amenazas y repercusiones; a la desconfianza del sistema judicial; al desconocimiento de los derechos; a la falta de recursos económicos y sociales.

La imposibilidad de denunciar los excesos también es consecuencia de la falta de interés de una sociedad que, frente al crimen organizado, al incremento de la inseguridad, de la impunidad como parte inherente a los sistemas de justicia, naturaliza los excesos y violaciones hacia los derechos de las personas privadas de la libertad, o incluso de aquellas criminalizadas injustamente. En algunos casos se justifica la tortura, los malos tratos, -la muerte lenta- por falta de alimentos e inclusive los asesinatos extrajudiciales. Lo anteriormente descrito asegura, en cierto modo, la impunidad de la violencia estatal sobre poblaciones profundamente empobrecidas, racializadas y “descartables” para un Estado ausente.

Cuando el Estado aparece en escena asume un discurso securitista, profundizando sus políticas punitivas, para en teoría garantizar la seguridad y defensa del territorio, y, en última instancia mejorar la calidad de vida de las familias ecuatorianas. Todo esto a pesar de los constantes llamados de las organizaciones de la sociedad civil, derechos humanos e inclusive el sector académico sobre la necesidad de ofrecer respuestas de carácter estructural a la crisis de violencia del país y abordar “la [...] precarización de las condiciones materiales de vida [...] que [...] dejó a la niñez y juventud sumidas en la pobreza más abyecta, a merced de las organizaciones criminales”⁵⁶.

El esquema de violencia promovido por el gobierno en las cárceles del país: muerte y la ausencia absoluta de garantías procesales

[...] Tras varias horas de requisa en la cárcel, con un patio rendido a los militares y policías, a eso del mediodía apareció una persona muerta. Con signos visibles de violencia contusiones, sangre, cuerpo magullado y en estado rígido (Testimonio hombre presente en el CPL, enero de 2024).

⁵⁵Para revisar el artículo completo de Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/xx2qe>

⁵⁶Para acceder al artículo “Inseguridad y militarización: tortura y hambreamiento en Ecuador” publicado en la página de La Periódica seguir el enlace: <https://n9.cl/137wo>





Ilustración 1. Muerte lenta en las cárceles de Ecuador
Ilustrador: FTT, 2024

Después de la declaratoria de conflicto armado interno del 9 de enero, el 13 de enero los militares tomaron el control del centro de privación de libertad de varones de Esmeraldas. Inicialmente, los medios de comunicación, presentaban los “beneficios” de la militarización de los centros de privación de la libertad (CPL). Constantemente se enfatiza que, las personas privadas de la libertad ya no eran extorsionadas y recibían alimentos sin restricciones. Además, los medios de comunicación realizaban una requisa de armas o de sustancias sujetas a fiscalización hasta espectacularizar los hechos y así captar la atención y el apoyo de la opinión pública.

No obstante, esta narrativa dista de los testimonios obtenidos en el CPL de Esmeraldas, pues, desde el primer momento se registraron torturas físicas y psicológicas. En los cuartos de castigos la práctica iniciaba con golpes, pero podía escalar rápidamente hacia castigos con mayor intensidad, utilizando electricidad e incluso gases. Así mismo, se conoció que estos “castigos” eran recurrentes y propinados de modo aleatorio.

De hecho, durante el primer día de toma de control del CPL por parte de los militares, se registró un homicidio intencionado de una persona privada de la libertad (PPL). De acuerdo a los testimonios esta persona fue brutalmente golpeada y luego recibió disparos que acabaron con su vida. El acto ocurrió frente a la mirada atónita de otros privados de la libertad. Dos miembros de una organización externa a la cárcel -que se encontraban en el recinto intentando disminuir la violencia ejercida por los agentes del orden- presenciaron el traslado del cadáver.

En cuanto a la tortura psicológica se conoció que los “castigos” incluían el retiro de víveres, vestimenta y colchones. En esta misma línea, los PPL que sufrían de golpes y torturas tenían restricciones para recibir asistencia médica en el policlínico del centro. La violencia psicológica también se desplegaba hacia el ámbito de los alimentos, pues, desde que los militares tomaron el control, los víveres escaseaban. Los pocos

recursos disponibles eran mancillados con lodo y así los internos comían. Por supuesto, estas humillantes estrategias perseguían un objetivo claro: “modelar” la psiquis, y desmoralizar a los PPL.

El cruel trato descrito era propinado por igual a personas relacionadas con grupos delictivos o personas que estaban en el CPL por otros motivos. Aparentemente, la consigna era obtener información sobre el proceder de las bandas en el territorio. Con el paso del tiempo, se sintió con mayor fuerza la carencia de medicamentos y alimentos. De acuerdo a los testimonios recabados, **la privación sistemática de alimentos, sumada a la violencia física, la falta de asistencia médica y el estado anímico provocó el deceso de 7 personas de la tercera edad. Además, se informó que otras 15 personas habrían fallecido bajo el mismo esquema de violencia.**

Frente a este panorama, se destaca la forma en que las familias de las personas detenidas se organizaron, pues, una vez que conocieron de la escasez de alimentos intentaron recoger víveres para sus allegados. Ante las recurrentes denuncias de familiares, de varias organizaciones de la sociedad civil de índole nacional e internacional, y de voces de la iglesia católica relacionadas con el trabajo en cárceles, finalmente saltó a la palestra pública la falta de pago a los proveedores del Estado que brindan alimentación a los PPL, situación amplificada en varios centros de privación de la libertad del país.

Así el diario El País de España mencionaba que “la empresa que alimentaba a 11.000 internos deja de prestar su servicio por una deuda de 30 millones contraída con el Gobierno, a lo que se suman las denuncias por torturas”. Así mismo, Amnistía internacional mencionaba que, la suspensión de alimentos y medicamentos estaba vigente desde el 24 de abril. Después de la exposición pública internacional, el gobierno de Noboa buscó el apoyo de organizaciones y empresas para alimentar a las personas que se encontraban encarceladas, sin que esto signifique una mejora sostenible en el tiempo de las condiciones de

⁵⁷Para acceder al reporte periodístico de El País “Los presos de Ecuador pasan hambre” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/5lv16>

⁵⁸Para acceder a mayor información sobre la alerta preparada por Amnistía Internacional puede seguir el enlace: <https://n9.cl/4fjkgp>

vida. De hecho, en este período el rol de ciertos sectores y personas que integran la iglesia católica, así como otras organizaciones de la sociedad civil fueron fundamentales para la sobrevivencia de las personas privadas de la libertad, pues, durante la crisis gestionaron grandes contingentes de alimentos.

Para cerrar esta sección, es importante retomar la narrativa planteada por los medios de comunicación nacionales acerca de la labor desplegada por los militares en las cárceles. Esta debería ser debatida y complejizada, para que trascienda que, el trabajo de las fuerzas armadas en los centros de privación de libertad, **como en el caso de Esmeraldas siguió el camino que perpetúa la violencia y no favorece la reintegración social.** Por el momento, no son las bandas

las que ejercen violencia física y psicológica para imponer voluntades, ahora es el Estado a través de sus agentes del orden el que vulnera derechos sistemáticamente. Además, como lo sostienen muchos sectores, el no atacar los problemas estructurales de la sociedad (pobreza extrema, desempleo y subempleo, poca regularización del campo con trabajos precarios, mezclado con escaso acceso a educación, a salud, entre otros), abona para que **la única apuesta sea la construcción de más cárceles (incluso en altamar)⁵⁹ para encerrar a personas que, de una u otra forma, nacieron en medio de un círculo de pobreza y violencia, sin más opciones de vida.**

4.2. Perspectivas de incremento de la pobreza debido a las políticas económicas de austeridad expansiva

En la compleja lucha contra la inseguridad que enfrenta Ecuador, el gobierno del presidente Daniel Noboa encontró la situación perfecta para adoptar medidas económicas neoliberales que en años anteriores eran rechazadas por la población, bajo el discurso de la política de ajuste económico para financiar el conflicto armado interno. Estas políticas tienen que ver con el acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), seguido por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y, finalmente, la eliminación de los subsidios a los combustibles.

El 31 de mayo de 2024, el FMI aprobó un crédito de 4.000 millones de dólares que será distribuido en el presupuesto general del Estado a lo largo de cuatro años. El préstamo fue solicitado por el gobierno de Ecuador bajo el Acuerdo de Servicio Ampliado (SAF por sus siglas en inglés), este condiciona al país a implementar reformas estructurales profundas y duraderas que, en teoría, resuelvan las deficiencias institucionales o económicas, además de políticas que mantengan la estabilidad económica⁶⁰. Entre las me



Autora: Rossana Torres, 2020.

⁵⁹Para revisar el artículo completo publicado en el portal Primicias “Barcos prisiones: así son las “barcazas” que propone Daniel Noboa” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/zoras>

⁶⁰Para revisar el artículo completo publicado en el portal Primicias “¿Cuáles son las condiciones del nuevo crédito del FMI para Ecuador?” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/hwls7>

⁶¹Para revisar el artículo completo de Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/3bmvwf>

didadas se encuentra la reducción del déficit de recursos en el presupuesto del Estado mediante el aumento IVA (que rige desde el 1 de abril de 2024), pasando del 12% al 15%, con este incremento el gobierno espera recaudar 1.300 millones de dólares al año.

En este mismo paquete de medidas solicitado por el FMI se encuentran la eliminación de los subsidios a los combustibles, que en el 2023 sumaron 3.000 millones de dólares. La medida fue oficializada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 18 de junio de 2024, el incremento es de USD 0,26 por galón en los precios de las gasolinas extra y ecopaís⁶¹. Desde esta cartera de Estado se informó a la ciudadanía acerca de un mecanismo para que la variación de los precios no sea abrupta, pues, solo podría incrementarse en un 5% y disminuir en un 10%. Ahora bien, para justificar el incremento, el ministro de economía y finanzas Juan Carlos Vega recurrió -nuevamente- al argumento básico del gobierno “no hay fondos para financiar la guerra interna contra los grupos terroristas”.

Al respecto, y de acuerdo con los cálculos de esta cartera de Estado, se requieren 1.020 millones de dólares al año para sostener las operaciones que ejecutan las Fuerzas Armadas. Mientras que, el déficit bordea los 5.000 millones de dólares y los fondos están agotados⁶². En este sentido, desde el gobierno se observa una apuesta comunicacional que intenta posicionar la efectividad de los más de 75.000 operativos desplegados en el territorio nacional⁶³. La forma de presentar los resultados del trabajo de los agentes policiales y militares no es coincidencia, de hecho, busca sostener en el corto plazo el apoyo popular para los comicios del próximo año.

Retomando el tema del incremento en el valor de los combustibles, el gobierno nacional pactó con el gremio de transportistas para entregar bonos o compensaciones (dependiendo de la actividad específica). No obstante, desde otros sectores sociales, como el movimiento indígena, sindicatos y estudiantes se generaron diferentes reacciones y se planteó una marcha para el 4 de julio de 2024. Aunque, a diferencia de

otros años el temor a la violencia Estatal se amplifica por la declaratoria del conflicto armado interno y la posibilidad de la criminalización de las personas que participen en este tipo de manifestaciones.

No obstante, el FMI tiene otros requerimientos para la entrega del préstamo, estos se encuentran en los espacios históricamente disputados por los diferentes grupos de poder como son el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Ecuador (IESS) y la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, más conocida como Petroecuador. En esta misma línea se busca la reestructuración del sector energético que actualmente se encuentra en crisis por la incertidumbre que generan los cortes de energía, afectando a la productividad del país. El FMI también solicitó la aprobación de una nueva legislación contra el lavado de activos, así como otras demandas de corte neoliberal⁶⁴.

Estas políticas impactan directamente en la economía, ya que se prevé una contracción del gasto público y la inversión, así como el encarecimiento de los costos de vida que afectarán a los sectores más vulnerables. Aquí se encuentran los más de 7 millones de personas que viven con menos de 3 dólares diarios y 2 millones de ellas con menos de 1,70 al día⁶⁵.

Estos impactos también alcanzan a un marco de relaciones de trabajo caracterizado, estructuralmente hablando, por la ocultación, precarización y vulneración de derechos. Los procesos de industrialización y modernización productiva del país se sostuvieron, durante décadas, en redes informales de explotación laboral. A través de estas redes, los empresarios, sobre todo los que tienen más capacidad de influir en los entramados de producción y distribución, evaden sus responsabilidades.

Este tipo de mecanismos se encuentran en todos los sectores económicos del país: en el textil con las maquiladoras, en la agroindustria con los mecanismos de producción bajo contrato y absoluta precarización de las condiciones de vida, en las recicladoras con las familias dedicadas a la recolección y clasificación de

⁶²Ibid.

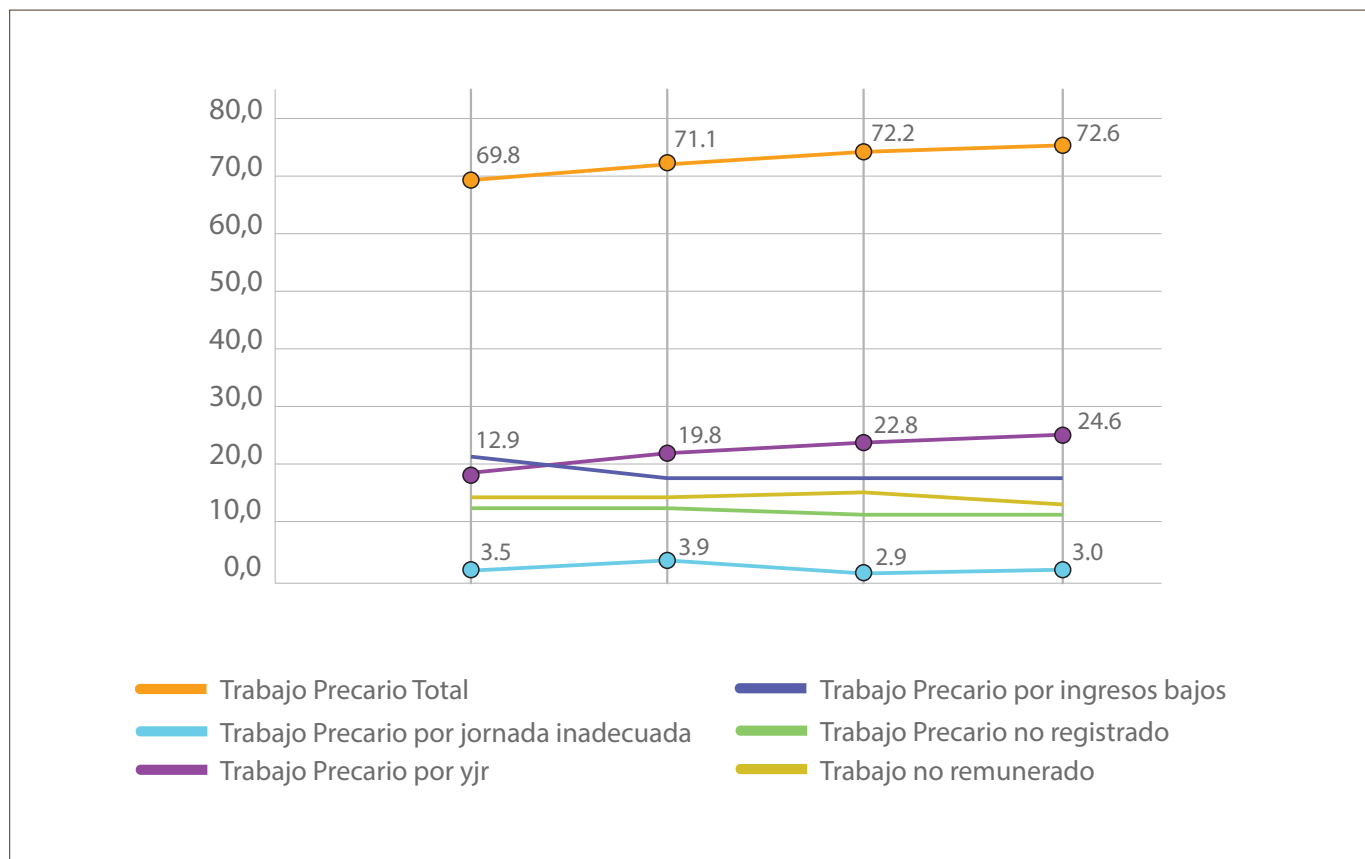
⁶³Para revisar el artículo completo de El País puede seguir el enlace: <https://n9.cl/j1zupk>

⁶⁴Ibid.

⁶⁵Análisis del economista Marco Flóres divulgado en cuenta de “X”.

la basura, en la venta informal con las grandes comercializadoras valiéndose de trabajadores que ocupan el espacio público, etc. En el siguiente gráfico, se observa la evolución del trabajo precarizado en el país:

Gráfico 3: Evolución del trabajo precario en Ecuador (2018 - 2022)



Fuente: Observatorio del Trabajo, Universidad Central del Ecuador, 2023.

Bajo este contexto, las políticas implementadas por el ejecutivo extendieron los mecanismos de precarización y fragmentación del trabajo en el poco más del 20% del total de la población que cuenta con un empleo formal. El ejemplo más paradigmático de esta situación guarda relación con la pregunta E de la última consulta popular sobre el trabajo por horas⁶⁶. A pesar de que la campaña a favor del Sí contaba con el apoyo de los grandes medios de comunicación, el 21 de abril

de 2024 el intento de Noboa por esta enmienda constitucional no contó con el respaldo popular, el Consejo Nacional Electoral (CNE) informó que la pregunta obtuvo un 30,50% de votos⁶⁷. A pesar del pronunciamiento popular, a principios del mes de mayo de 2024 la actual Ministra de Trabajo Ivonne Núñez manifestó públicamente la intención de regular el trabajo por horas vía acuerdo ministerial⁶⁸.

⁶⁶Pregunta E de la Consulta Popular y Referéndum del 21 de abril de 2024: ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores?

⁶⁷Para acceder a los resultados del Consejo Nacional Electoral puede seguir el enlace: <https://n9.cl/n1lyu>

⁶⁸Para revisar el artículo completo de El Comercio puede seguir el enlace: <https://n9.cl/w0v2z>

Gráfico 4: Resultados oficiales de la Consulta Popular Yasuní (2023)

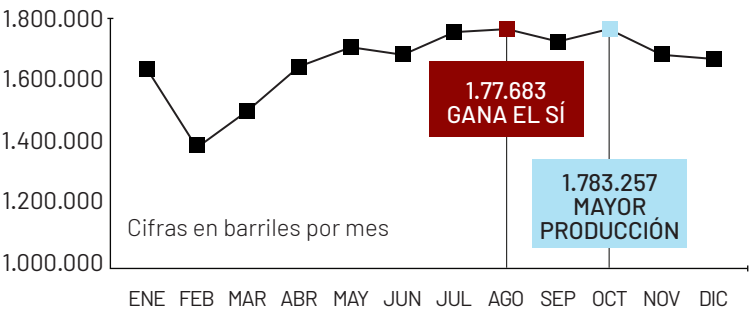


Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE), 2023.

El método para imponer ciertos temas por encima de la Constitución e incluso el mandato popular no es una práctica reciente o exclusiva del gobierno de Daniel Noboa; de hecho, el 20 de agosto de 2023, se efectuaron las elecciones presidenciales adelantadas, así como una consulta popular, una de las preguntas planteaba la posibilidad de enmendar la Constitución para extraer los recursos petroleros disponibles en el Parque Nacional Yasuní⁶⁹. El 58,59% de la población decidió que el petróleo se quedaba bajo tierra (Ver gráfico 4).

No obstante, pocos días después el entonces Ministro de Energía y Minas Fernando Santos Albite declaró a la opinión pública que el gobierno de Guillermo Lasso no acataría los resultados del plebiscito para detener la explotación del yacimiento ubicado en la zona intangible Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), también conocido como el bloque 43. Al respecto, en un informe estadístico del año 2023 preparado por Petroecuador, trascendió que, en octubre de 2023 se explotó la mayor cantidad de petróleo que en todo el año⁷⁰ teniendo casi dos millones de barriles (ver gráfico 5).

Gráfico 5: Producción petrolera en bloque 43-ITT (2023)



Fuente: France 24, 2024.

Al respecto, durante el debate presidencial de primera vuelta, el entonces candidato a la presidencia Daniel Noboa dijo que la extracción de crudo en el Yasuní no era rentable para el país, pues, el promedio de ganancias del petróleo ecuatoriano en los próximos 5 años no sería mayor a 70 dólares por cada barril de petróleo⁷¹. Contradiciendo su discurso en la campaña electoral, actualmente Noboa pretende ampliar el período de explotación y ampliación del plazo para cumplir el mandato popular⁷². Esto a pesar de que, la Corte Constitucional del Ecuador dispuso el desmontaje progresivo de la infraestructura de explotación en el bloque 43 prácticamente hace un año.

⁶⁹La pregunta 1 de la Consulta Popular y Referéndum del 20 de agosto de 2023: ¿Está usted de acuerdo con que el gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT conocido como bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo?
⁷⁰Para acceder el Informe Estadístico enero-diciembre 2023 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/83dzp>
⁷¹Para acceder al artículo “¿Qué dicen los candidatos presidenciales sobre la consulta del Yasuní” publicado en el portal Gk puede seguir el enlace: <https://n9.cl/y81kx>
⁷²Para acceder al artículo “Ecuador: sigue la explotación petrolera en Yasuní a pesar del voto de la consulta popular” publicado en el portal de France 24 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/c064z>

4.3. Criminalización y violencia estatal hacia los jóvenes de las periferias urbanas

La declaración de un conflicto armado interno en el país, bajo el que se considera a las bandas criminales vinculadas al narcotráfico como combatientes, tuvo una repercusión directa en los barrios más pobres de las grandes ciudades del país. Numerosas organizaciones entre las que destacan la Iglesia Católica y los colectivos de familiares de presos, denunciaron en reiteradas ocasiones los abusos cometidos por las operaciones militares y policiales que se desarrollan en estos sectores urbanos marginales. No sorprende que las persecuciones están dirigidas a varones jóvenes de los espacios urbanos más empobrecidos.

Además, las autoridades señalan y amenazan a estos jóvenes a partir de prefiguraciones fuertemente sesgadas en términos de raza. De esta manera, jóvenes racializados son arrestados sin que necesariamente existan motivos fundados para ello. En los allanamientos realizados, los familiares y parejas de estas personas se ven también expuestas a la violencia de las fuerzas estatales. Como veremos en el siguiente testimonio esta realidad se experimenta con mayor énfasis en los barrios periféricos de Esmeraldas. Aunque, no es una realidad ajena a Guayaquil e incluso la capital Quito, sí se puede hablar de patrones de conducta que se repiten en los barrios marginales en todo el país.

Como se mencionó en la introducción de este documento, la crisis de seguridad que atraviesa el país no es algo reciente, de hecho, los síntomas estuvieron a la vista de la ciudadanía por un largo período. Los indicios aparecían a diario en los noticieros, en donde se hablaba de balaceras, sicariatos, ajustes de cuentas de bandas, extorsiones. Para los espectadores -distantes- esta realidad era ajena, correspondía a esas provincias de la “periferia”, donde siempre “pasaba algo”, sin que eso altere el rumbo del país. Luego, se presentaron las llamadas “crisis del sistema penitenciario”, las matanzas, donde una vez más se pensaba en que el gobierno tenía el control o se naturalizaba la violencia entre personas privadas de la libertad.

A pesar de que, la pobreza en el país siempre existió, es innegable que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 fue un punto de inflexión, especialmente, para aquellas familias que vivían en situación de pobreza y extrema pobreza. Por supuesto, el COVID-19 permitió reconocer las brechas entre los ricos y pobres, las marcadas diferencias de acceso a oportunidades y de servicios entre las personas que viven en las ciudades principales, de las periferias y la ruralidad.

Precisamente, en algún punto el confinamiento dejó de ser una opción para la gente del campo y de las periferias, las familias que dependían de su trabajo diario no podían esperar, la necesidad competía con la enfermedad. Reflejo de esta situación es que durante el 2020 el 38% de los ecuatorianos y ecuatorianas bordeaban la pobreza multidimensional, sin tener acceso a salud y empleo⁷³. Mientras que, en enero 2024 el INEC reportó que el 26% de la población vivía en situación de pobreza (aproximadamente 4,8 millones de personas vivían con menos de 90 dólares al mes⁷⁴). En esta misma línea, la pobreza extrema ascendía al 9,8% (una familia vivía con casi 51 dólares al mes). Los datos de 2020 y 2024 dan cuenta que, la crisis económica y social aún continúa para un grueso importante de la población ecuatoriana.

Con estos antecedentes, resulta obvio que, la falta de oportunidades de todo tipo (educacionales, laborales, de ascenso social y económico), la pobreza, la discriminación, deterioro de las condiciones de vida, la ausencia estatal, entre otros factores, empujaron a un gran número de jóvenes a integrarse a grupos delictivos. En contraposición estos grupos ofrecían a los jóvenes: seguridad, redes de apoyo, acceso a beneficios, reconocimiento social, entre otros beneficios. Lo anteriormente descrito posiblemente tenga una estructura mucho más compleja y arraigada a elementos que escapan de este informe, sin embargo, dan cuenta de la alta vulnerabilidad a la que se enfrentan los jóvenes en estos sectores urbanos marginales.

⁷³Para acceder al texto Covid-19: Shock neoliberal y cuarentena perpetua puede seguir enlace: <https://n9.cl/y1sxxe>

⁷⁴Para acceder al artículo completo del portal Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/m9of9>

[...] hay muchos de esos jóvenes que quieren salir a progresar a buscar un trabajo al centro, cuando los ven mal vestidos, o lo ven que fue delincuente ya lo echan para la pared o le dicen bájate para tú barrio, no lo dejan subir ¿por qué? Porque piensan que va a hacer algún daño, que va a delinquir. Esos jóvenes en una etapa puede que hayan sido así, pero cambian [...] muchos han salido a estudiar. Ahí abajo hay muchos jóvenes que en su tiempo estuvieron en una pandilla, y hoy por hoy son trabajadores en el municipio, en la prefectura, en el ministerio de salud. Trabajan porque tuvieron programas para que esos jóvenes salieran, ahora no hay un proyecto, que vaya marcando por ese orden que se siga sacando más jóvenes [...] (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 13 de febrero de 2024).

Esto resulta irónico si se considera que, a pesar de que el Estado expuso a generaciones completas de niños, niñas y adolescentes a las garras de grupos delictivos, cuando llega al territorio, lo hace tarde, y solo busca arremeter con la fuerza pública, estigmatizando, criminalizando y marginando aún más a personas que necesitan oportunidades laborales y acceso a educación de calidad. Precisamente, durante el levantamiento de información para preparar el presente informe, se registraron varios casos de perfilamiento racial, criminalización y violencia. No obstante, el incidente más lamentable, pero también el más significativo es el que se presenta en la siguiente sección.

Del perfilamiento racial, criminalización y violencia: asesinato de jóvenes en los barrios populares de Esmeraldas

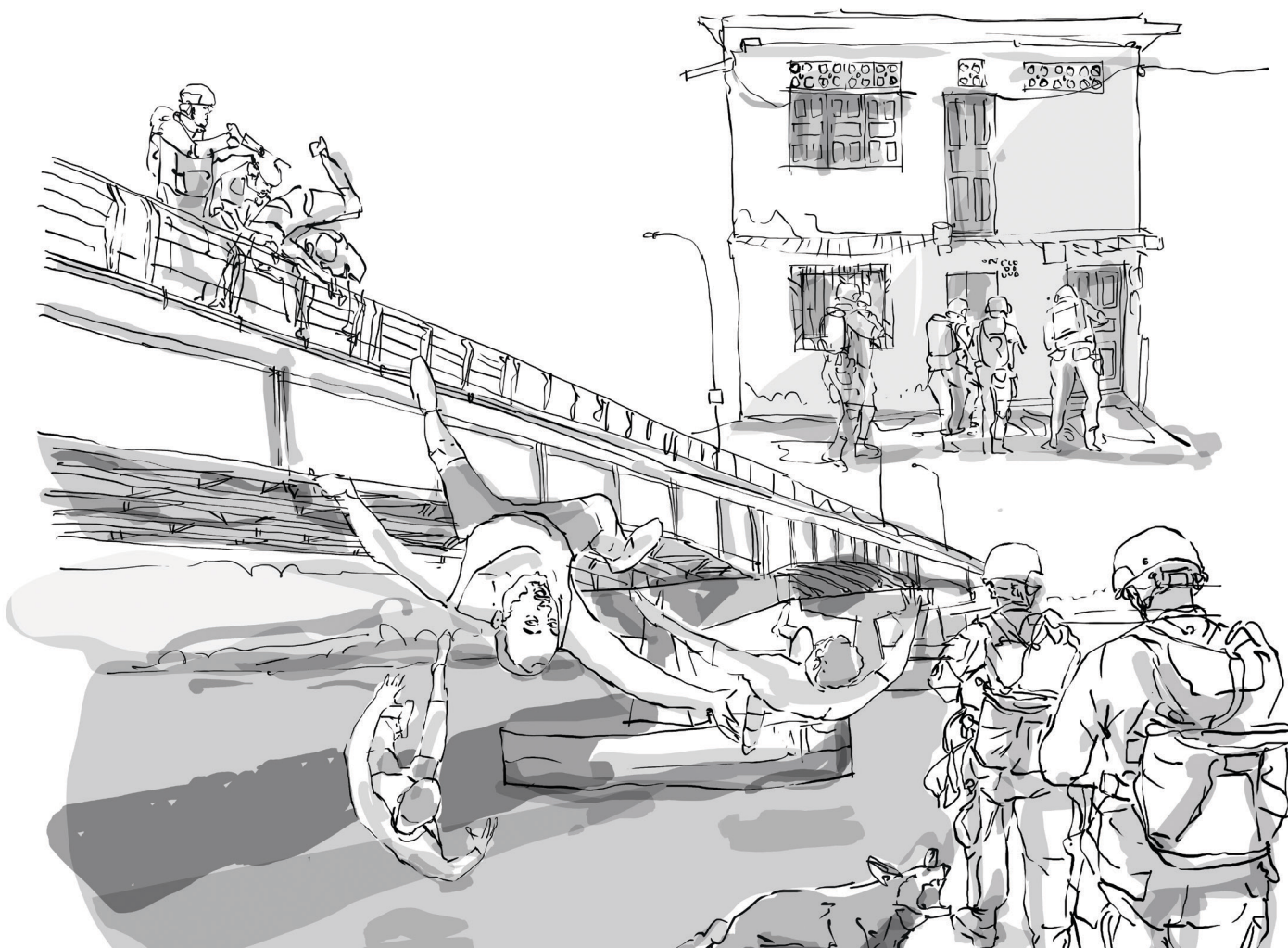


Ilustración 2. Caer al río Esmeraldas
Ilustrador: FTT, 2024

La grave vulneración de derechos humanos tuvo lugar el mismo día en que el presidente Daniel Noboa decretó el conflicto armado interno. Este se registró a las 4 de la tarde, cuando un grupo integrado por aproximadamente 70 militares y 30 agentes de la Policía Nacional irrumpieron en un barrio popular de la ciudad de Esmeraldas. El sonido de varias detonaciones puso en alerta a los vecinos, en ese momento un grupo de uniformados ingresaban a una casa de color celeste, en su interior dos perros ladraban y un agente descargó su arma sobre los animales. Este hecho de violencia, totalmente innecesario, fue uno de los desencadenantes del abuso de poder que evidencia la forma en que los jóvenes racializados son criminalizados en las periferias de la ciudad de Esmeraldas.

Inmediatamente otro grupo de agentes ingresó a un domicilio donde hallaron solo a mujeres. A continuación, entraron a una casa donde se encontraban tres personas, dos de ellos eran hermanos y la tercera persona se identificó como un primo, todos tenían un poco más de 20 años. Sobre estas tres personas se conoce que dos se desempeñaban como albañiles y uno era mototaxista. En ese punto se sacó a los tres hombres de la vivienda para requisarlos. Paralelamente, los familiares exigían a las autoridades una justificación para intervenir sus hogares, pero no obtuvieron respuesta.

Uno de los tres hombres, recomendó a su hermano y primo mantener la calma y colaborar con las autoridades, especialmente porque no hicieron nada. Una vez en la calle, son agredidos por agentes del orden con insultos y golpes. Al mismo tiempo, en otro domicilio de la misma calle aprehenden a dos personas más, un pescador de 53 años y un dependiente de un negocio de 36 años.

Al terminar las requisas en las viviendas y no encontrar nada sospechoso, las cámaras de seguridad de la zona son desconectadas. Como argumento para justificar este hecho, los agentes del orden presumieron que esos equipos eran utilizados por grupos de delincuencia organizada. Aunque, de acuerdo al testimonio recabado, frente a la imperante violencia e inseguridad, el uso de cámaras de vigilancia es una práctica habitual en la provincia de Esmeraldas.

Es importante mencionar que los agentes policiales que se encontraban en el sitio, informaron a la población que los responsables del operativo eran los

militares. Este no es un dato menor pues, la violencia empleada era desmedida. Por ejemplo, durante esta incursión, los militares apuntaban con sus armas -incluso a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores-. Bajo este mismo esquema de violencia, los cinco hombres detenidos -sin justificación alguna- fueron forzados a subir a un camión, mientras, sus allegados quienes intentaban acompañar el recorrido recibieron balas de goma en sus cuerpos.

Inicialmente, los familiares de las personas detenidas se trasladaron al Comando de Esmeraldas, esperando regularizar la situación de sus parientes. Pero, las autoridades les informaron que no tenían registradas a personas con esos nombres y características. En ese momento, un taxista que pasaba por la zona les informó que “estaban tirando muchachos” en Santa Martha (este es un punto de la ciudad de Esmeraldas donde se encuentran dos colectores de aguas servidas); también desde el puente de Tachina ubicado a las afueras de la ciudad. La infraestructura que tiene 42 pilotes conecta la parroquia rural Tachina con la av. Luis Vargas Torres y tiene 42 pilotes en los que se asienta.

Sobrevivir a la violencia del Estado en una de las provincias más olvidadas del Ecuador

El taxista que dio alerta a los familiares tenía razón, los hombres fueron trasladados hacia el puente de Tachina, este se encuentra a las afueras de la ciudad de Esmeraldas. Al respecto es importante mencionar que, en época de invierno la distancia desde las bases del puente hacia el lecho del río es de aproximadamente 30 metros. Como se mencionó previamente, este hecho ocurrió en enero de 2024, en plena época lluviosa, por lo que el río se encontraba crecido y correntoso. Finalmente, se destaca que la desembocadura del río Esmeraldas hacia el océano Pacífico se encuentra a 5 km aproximadamente.

De acuerdo al relato de las personas que sobrevivieron presunta ejecución extrajudicial de los militares junto con las personas detenidas, arribaron al puente de Tachina a las 6:30 pm aproximadamente. En el trayecto recibieron insultos y amenazas. Al bajarse del camión colocaron a los hombres en la baranda del puente, uno de los sobrevivientes recuerda que uno de los militares se acercó por la espalda y trató de golpearlo en la nuca. El hombre, para no recibir más golpes y caer inconsciente al agua decide saltar al río

Esmeraldas. Un segundo hombre emuló al pescador y se lanzó al río. Mientras todo esto ocurría, los vecinos y vecinas del sector gritaban para que la violencia terminara, pero los militares amenazaron a la población informando que no debían salir o también serían interceptados.

Mientras el primer hombre nadaba hacia la orilla, reconoció los gritos de terror de dos de sus sobrinos, estos fueron sucedidos por ese golpe seco que se escucha cuando un cuerpo golpea el agua. Uno de los jóvenes nadó hacia las orillas, pero fue capturado y arrojado desde el puente. Además, el mismo hombre refiere que escuchó la caída de otro cuerpo, la persona presume que se trataba de su tercer sobrino, quién probablemente estaba inconsciente producto de los golpes en la nuca.

La persona que relató esta historia, decidió esconderse en el mangle del río Esmeraldas y esperar hasta que los militares se retiraran de la zona para salir de su escondite. Desorientado, caminó por el malecón de Tachina y se encontró con otro de los sobrevivientes, quién también pudo nadar y escapar del abuso militar. Finalmente, a las 9:30 pm se comunican con sus familiares e inician la búsqueda de los tres jóvenes, esta se extiende hasta la madrugada sin obtener resultados.

Al siguiente día uno de los sobrevivientes, junto con la madre de dos de los jóvenes acuden a la Fiscalía de Esmeraldas para denunciar la desaparición, aunque esta no fue recibida por las autoridades, esto a pesar de que los familiares intentaron en varias oportunidades registrar la vulneración de derechos humanos para recibir ayuda. Con el pasar de los días, la angustia se apoderaba de la familia. Finalmente, el 13 de enero de 2024 en altamar apareció el primer cuerpo; dos días después y en condiciones similares un grupo de pescadores encontró el segundo cuerpo. En la autopsia se reportaba “muerte por ahogamiento”, quedando así ocultas las circunstancias que marcaron el deceso de los jóvenes.

La desaparición, tortura y la posterior muerte de estas personas en manos de las autoridades, así como

la ausencia de garantías para acceder al sistema de justicia no fue lo único por lo que tuvieron que atravesar las familias, también lidiaron con la desaparición permanente de uno de los jóvenes que no fue hallado. A esta situación tan patética, se adhiere el hecho de la intimidación y amenazas de las que fueron víctimas.

Recién el 15 de enero de 2024, un Agente Fiscal recibió la denuncia⁷⁵ y desde ese mismo día los familiares recibieron llamadas y mensajes de *WhatsApp* amenazantes de personas desconocidas, entre los más alarmantes se tiene: “el que quedó vivo va a morir”. Después de tal intimidación, los sobrevivientes abandonaron sus domicilios por temor a represalias. Sin embargo, por motivos económicos después de unos días regresaron a sus viviendas. A través de las amenazas se busca dejar en la impunidad un acto tan abyecto, que da cuenta de las formas en que se administra la vida y la muerte bajo el discurso de “luchar contra la delincuencia”.

Probablemente, la aprehensión, desaparición y muerte de tres hombres jóvenes de origen afrodescendiente y popular quede en la impunidad. Especialmente porque las instituciones llamadas a velar por la justicia o por los derechos humanos se mantienen distantes y con temor al gobierno. Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), institución que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social de la Administración Pública, es la llamada a brindar protección y tutela de los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas. Precisamente, los familiares de las víctimas buscaron en la delegación de la Defensoría del Pueblo en Esmeraldas orientación y apoyo, pero, los funcionarios informaron que se abriría una investigación después de que finalice el primer Estado de Excepción, es decir el 9 de marzo de 2024.

El 22 de febrero de 2024 las representantes de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CED-HU) y de la fundación INREDH solicitaron se realice la vigilancia al debido proceso dentro de la investigación previa No. 08010182401022, que se sustancia en la Fiscalía de Personas Desaparecidas de Esmeraldas. Recién el 16 de mayo de 2024 se asignó de Oficio el Trámite Defensorial de vigilancia

⁷⁵Por el delito de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, tipificado en el artículo 293 del COIP, si se produce muerte de una persona, será sancionado con pena privativa de libertad de diez a trece años.

N° CASODPE-0801-080101-8-2024-002891. Aunque, después de más de 6 meses de registrado el incidente y del envío de la solicitud de las organizaciones se conoce poco sobre el avance de este caso.

5. Criminalización y vulneraciones de derechos en espacios atravesados por la conflictividad socioambiental

5.1. Minería

El avance de la minería como proyecto estratégico de Estado

La conversión de Ecuador en un país mega minero es un proyecto estratégico de las élites empresariales y el poder político. El discurso que legitima esta conversión guarda relación directa con la estabilidad macroeconómica de un país dolarizado. A lo anteriormente descrito se adhieren los pronósticos que miran como las exportaciones petroleras caen permanentemente, lo que tiene repercusiones en la balanza comercial del país.

Aunque resulta irónico seguir la misma lógica primario-exportadora que llevó al país a la dependencia del petróleo, los gobiernos de turno buscan sustitutos para continuar bajo las mismas formas extractivistas que violentan la vida en los territorios. Como se verá más adelante existen incentivos para exportar *commodities* agropecuarias que tienen un rol importante. Pero, en los últimos años es la minería a mediana y gran escala el lugar donde el Estado hizo sus apuestas.

Los discursos e informes de ministros y expertos en la materia subrayan la creciente importancia de la minería para el “desarrollo” del país. Entonces, las narrativas de los últimos cuatro gobiernos coinciden y tienen una sola consigna: posicionar y legitimar al sector minero frente a la opinión pública.

En el siguiente apartado se presentan algunos de los fragmentos incorporados en un Boletín elaborado por el Ministerio de Energía y Minas en el año 2021. En el primer fragmento se encuentra el énfasis en el gran crecimiento y las ganancias económicas para el país. En la segunda parte se intenta transmitir que la intensidad de la minería es todavía baja. En la última sección se refuerza la importancia de la actividad para el empleo y la generación de riqueza:

*[...] El sector minero en los últimos años presenta un gran crecimiento, y esto se puede evidenciar en las cifras de exportaciones. Los productos mineros durante el 2021 fueron el cuarto rubro más representativo de exportaciones del país, cuyo valor fue de USD 2.092 Millones, lo que representó el 7,84% de las exportaciones totales del país, solo por detrás del petróleo, camarón y banano [...]*⁷⁶

*[...] Las concesiones mineras solo representan el 7,1% de la superficie del Ecuador destinada para las actividades mineras; es decir, de los 25,5 millones de hectáreas que posee el país, solo 1,8 millones de hectáreas se han concedido para la minería [...]*⁷⁷

*[...] La minería junto a la agricultura son las actividades económicas que generan más empleo a nivel nacional, ya que estos dos sectores generaron cerca del 34% del empleo nacional durante el 2021 [...]*⁷⁸

⁷⁶Ministerio de Energía y Minas. Boletín Institucional Minero, 2021, p.xxii. Disponible en: <https://n9.cl/9njvb>

⁷⁷Ibid, p.xxiv. Énfasis nuestro.

⁷⁸Ibid, p.xxii.

Estos relatos se mantuvieron -y aún lo hacen- a lo largo de los años y se sustentan en cifras oficiales. Al respecto, en el gráfico 5 se observa la evolución de las exportaciones de los productos mineros a partir del 2003 y resulta evidente el sostenido crecimiento de la minería en el país, convirtiéndose en uno de los principales rubros de exportación no petrolera. Al respecto, es importante mencionar que las exportaciones están compuestas principalmente por cobre 44% y oro 56%⁷⁹.

En 2021 la extracción nacional de productos mineros provenía de dos grandes proyectos, Mirador (40%), y Fruta del Norte (35%). Mientras que, las concesiones en régimen de pequeña minería contribuyeron con un 25%, un total nada desdeñable⁸⁰. De acuerdo a los datos del catastro minero, la mayoría de las concesiones mineras pertenecen al régimen de pequeña minería.

Además, en estas cifras no se incluye los datos de la actividad minera informal o ilegal, que por su puesto cada vez tiene mayor relevancia, sobre todo en algunas partes del país como las provincias de Napo, Esmeraldas y Azuay.



Autora: Rossana Torres, 2023.

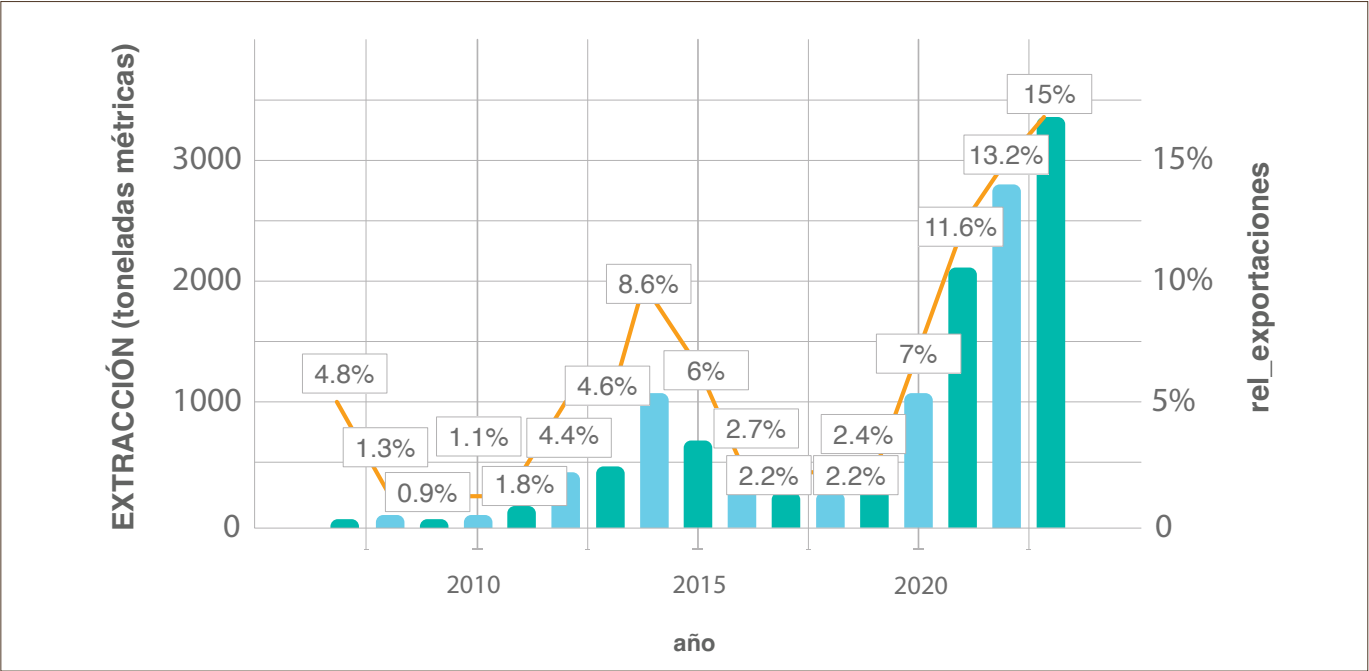
Gráfico 6: Exportaciones mineras de Ecuador (2003 - 2023)



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2023

^{79/80} Ibid.

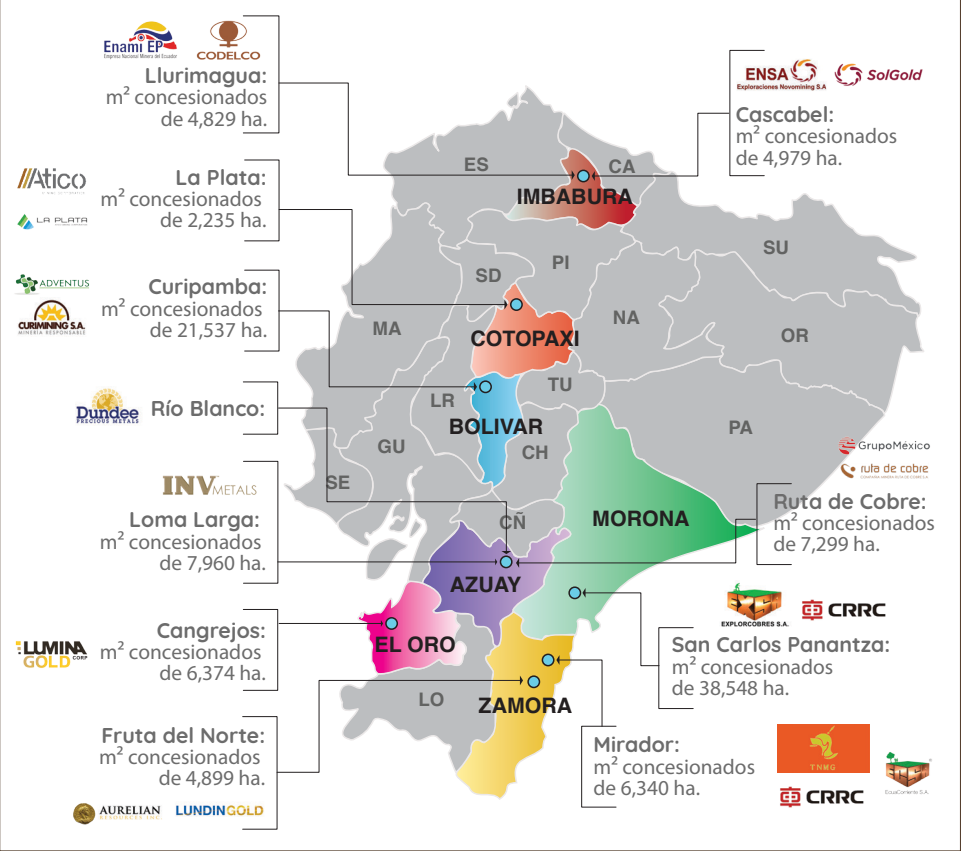
Gráfico 7: Evolución de las exportaciones de productos mineros (2007 - 2023)



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2023

Mapa 2: Provincias con actividad minera en Ecuador (2023)

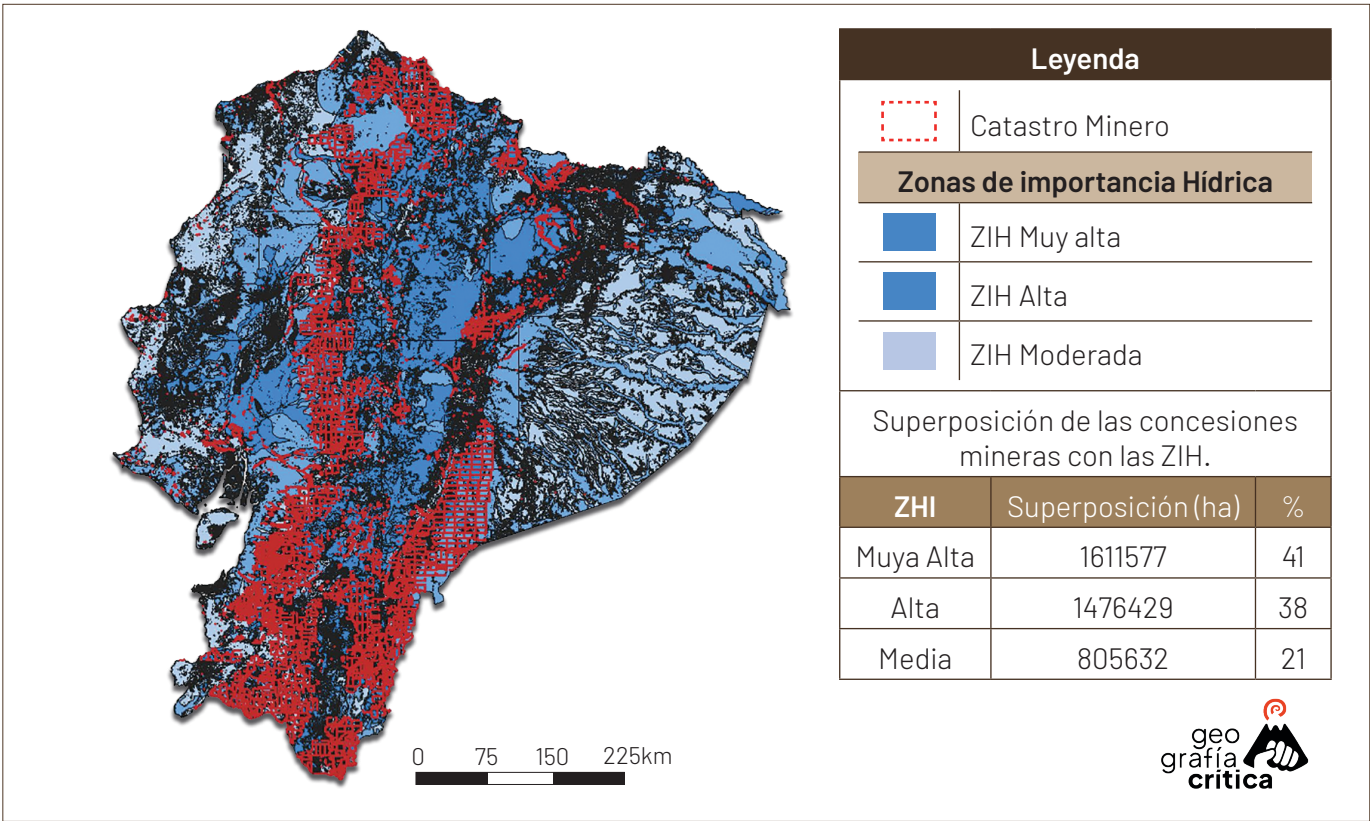
Como se mencionó previamente, el impulso otorgado por el Estado para el apuntalamiento de la minería como vector macroeconómico central del país está dirigido hacia ciertos proyectos declarados como “estratégicos” y de segunda generación, catalogados bajo los regímenes de mediana y gran minería. En el siguiente mapa preparado por la Dirección de Minería Industrial perteneciente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, actualizado en 2023 se observan las provincias que con actividad minera, así como aquellos espacios territoriales donde todavía existe una disputa con la población por la imposición de los proyectos extractivistas:



Fuente: Dirección de Minería Industrial, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2023
Elaborado por: Banco Central del Ecuador, 2023⁸¹

Para comprender la conflictividad provocada por los proyectos mineros, el Colectivo Geografía Crítica elaboró el mapa 3 utilizando información del catastro minero y los datos de un estudio preparado por la extinta Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA). Con relación a la información de SENAGUA, aproximadamente en el año 2017 en el gobierno de Lenin Moreno, cuando el director de la Secretaría era Humberto Cholango, **se solicitó un estudio para conocer los espacios territoriales que debían ser priorizados para la creación de áreas de protección hídrica (APH)**. Al concluir el estudio, los resultados no fueron oficializados, sin embargo, en octubre de 2023 el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), institución que se fusionó con SENAGUA en 2020, presentó a la ciudadanía dos APH: El Pangui y Yantzaza⁸² ambas ubicadas en Zamora Chinchipe.

Mapa 3: Superposición de concesiones mineras con zonas de importancia hídrica



Fuente: SENAGUA 2017
Elaboración: Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, 2024

En el mapa se observa que el 79% de las áreas concesionadas a la minería en el país se solapan con zonas de importancia hídrica alta o muy alta (categorías establecidas por el propio estudio de SENAGUA). Entonces, estos espacios son fundamentales para la vida de la población rural y urbana en todo el país. Para el sostenimiento de la agricultura campesina y para las formas de vida en las ciudades. Por tanto, no es de extrañar, que la conflictividad social y ambiental desata-

da por los intentos de convertir al Ecuador en un país mega minero sea una constante en los últimos años.

Bajo estas condiciones ambientales y sociales, a inicios de marzo de 2024 el presidente Daniel Noboa visitó Canadá. De acuerdo con información oficial publicada por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, Noboa participó en varias reuniones a fin de promover al país como un destino minero. En-

⁸²Para obtener más información sobre la ubicación y extensión de estas APH puede seguir el enlace: <https://n9.cl/x79k6>

tre otras cosas, la agenda del presidente incluyó un encuentro con el primer ministro de Canadá el señor Justin Trudeau, esta reunión tuvo lugar el 5 de marzo en la ciudad de Ottawa. Según el reporte de la misma Secretaría, los representantes de los gobiernos canadiense y ecuatoriano discutieron sobre los siguientes tópicos: un posible tratado de libre comercio (TLC), inversión en “energías limpias”, transición ecológica (el gobierno canadiense anunció la transferencia de \$88,4 millones de dólares para impulsar la transición energética a través de la expansión de energías renovables para el Ecuador), crecimiento económico inclusivo, paz y seguridad.

Los medios de comunicación nacionales cubrieron la gira del presidente Noboa y su comitiva, la cual estuvo integrada por figuras como la canciller Gabriela Sommerfeld, el secretario de la administración pública David Félix y la ex ministra de Energía y Minas, la señora Andrea Arrobo⁸³. La visita de Noboa a Canadá dejó como saldo la suscripción de seis compromisos de inversión minera por un monto de \$4.800 millones de dólares. El hecho de que Ecuador adquiera obligaciones con Canadá refleja la voluntad del gobierno nacional para impulsar –aún más– al país hacia un acelerado extractivismo.

Tras la visita de Noboa a Canadá **se presentaron una serie de acontecimientos para dar paso a los proyectos mineros estancados desde mediados de 2023: Las Pampas – Palo Quemado en Cotopaxi y Las Naves en Bolívar**. Entonces, se dispuso un monto de 4,8 millones de dólares para brindar asistencia técnica vinculada a la actividad minera. Por su parte, el gobierno ecuatoriano a través de la ex Ministra de Energía y Minas Andrea Arrobo, se comprometió a abrir el catastro minero, el cual oficialmente está cerrado desde 2018⁸⁴.

En este mismo orden de cosas, el Ministerio de Energía y Minas, emitió el Acuerdo Ministerial MEM-MEM-

2024-0002-AM del 5 de marzo de 2024, a través del cual se promulgó el manual para la operativización de las consultas previas, libres e informadas. De igual forma, durante la visita a Canadá Noboa acudió a la feria minera PDAC, en Toronto, en la que presentó las reformas que está adoptando para atraer inversión para minería, como la creación de un mecanismo de resolución de disputas entre el Estado y los inversores⁸⁵. El presidente aseguró que su Gobierno considera al sector minero como una prioridad económica. Señaló que, “la minería es un motor de desarrollo nacional y es por eso por lo que estamos aquí, agradeciendo su apoyo e interés en Ecuador”⁸⁶.

A pesar de los esfuerzos del gobierno por impulsar la minería, **el Índice de Atracción de Inversión Minera reportado por el Instituto Fraser de Canadá no posiciona a Ecuador en un buen lugar**. En un documento publicado a mediados de mayo de 2024 por el mencionado instituto, se reveló que el país es percibido como un territorio que perdió el atractivo⁸⁷. Precisamente, en 2022 Ecuador ocupaba la posición 27 de un total de 62 países y jurisdicciones, pero, en 2023 ocupó la posición 64 de 86 países y jurisdicciones. Es decir, retrocedió 37 puestos de un año a otro. Posiblemente, esto responde a la incertidumbre sobre la administración pública, interpretación y aplicación de las regulaciones. Con relación a esta variable el país ocupa la posición 80 entre 86 naciones y jurisdicciones⁸⁸.

No obstante, el 16 de julio de 2024 trascendió en varios medios de comunicación que los precios al contado del oro subieron a un nuevo máximo histórico de 2.450 dólares la onza. Además, se informó que el precio aumentó casi 30 dólares con relación al 15 de julio, lo que supone un aumento del 1,19%⁸⁹. Por supuesto que este tipo de noticias, son un claro incentivo para que el gobierno de turno promueva la instalación de los proyectos mineros ubicados en la sierra centro

⁸³Al respecto, se puede mencionar que, durante la crisis energética registrada en abril de 2024 Arrobo fue defenestrada de su cargo tras acusaciones de sabotaje en contra del gobierno nacional.

⁸⁴Para acceder al artículo completo “Ecuador suscribe en Canadá compromisos de inversión minera por USD 4.800 millones” publicado en el portal Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/aw64jd>

^{85/86}Ibid.

⁸⁷Para acceder al reportaje Ecuador pierde brillo como país minero” publicado en el Diario Expreso puede seguir el enlace: <https://n9.cl/qlinu>

⁸⁸Ibid.

⁸⁹Para acceder a información sobre el precio de la onza de oro puede seguir el enlace: <https://n9.cl/kc6rm5>

del país. Así como, la extracción de oro en los yacimientos informales. En la siguiente sección se repasarán tres casos icónicos de la forma en que opera el Estado para promover estos proyectos o una suerte de Estado paralelo en donde la violencia impera: Las Naves, Las Pampas - Palo Quemado y La Merced de Buenos Aires.

Proyecto El Domo, Las Naves, provincia de Bolívar

Fotografía 1: Vista aérea de una zona productiva del cantón Las Naves



Autora: Ana Benítez, 2024

Antes de referirnos al proyecto minero El Domo, es importante hacer referencia a la situación del cantón Las Naves. Este se ubica en la provincia de Bolívar. Por tanto, produce una gran variedad de alimentos como café, cacao, pitahaya, papaya, papa, siendo el producto estrella la naranja. Esta diversidad en la producción se debe en gran medida a que el cantón se ubica en el subtrópico, y cuenta con tres fuentes de agua que nacen en El Domo (zona alta del cantón). Estos afluentes no solo proveen de agua para consumo humano y producción agrícola de Las Naves, sino que, también son aprovechadas por comunidades de la vecina provincia de Los Ríos.

Precisamente, en El Domo se encuentra un importante yacimiento de metales de interés comercial como son el Oro (Au) y Cobre (Cu), así como importantes fuentes de Zinc (Zn), Plomo (Pb), Plata (Ag)⁹⁰. Como se verá más adelante, los territorios que cuentan con este tipo de recursos -tarde o temprano- se enfrentan a conflictividad social y ambiental, pauta por la imposición de grandes proyectos mineros. En este sentido, a partir de 2006 se reconoce la presencia de la empresa minera Curimining S.A., paralelamente las familias campesinas, reconociendo que el panorama no es alentador, especialmente por el latente despojo y contaminación de tierra y agua, empezaron un pro-

⁹⁰De acuerdo a la tesis de Rendón Raza en este depósito también se encuentran metales traza como Cobalto (Co), Estaño (Sn), Selenio (Se), Indio (In), Telurio (Te), Titanio (Ti), Galio (Ga) y Germanio (Ge).

ceso organizativo, que buscaba proteger el territorio y las formas tradicionales de vida.

En el camino de la organización y la resistencia, varios defensores y defensoras del agua y la naturaleza del cantón Las Naves fueron criminalizados, amenazados, judicializados y detenidos. No obstante, en este informe se recogerán dos momentos, que inician con la emisión del Decreto Ejecutivo No. 754⁹¹ en mayo de 2023 durante la presidencia de Guillermo Lasso y luego se retoma el relato durante la presidencia de Daniel Noboa.

A través del decreto Lasso pretendía reformar el Reglamento del Código del Ambiente, que normaba la participación ciudadana en la consulta ambiental. En última instancia, el Decreto daba paso a que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) inicie con el proceso de consulta ambiental en territorios que no necesariamente apoyaban la actividad minera.

La criminalización como estrategia para desmontar la organización a nivel territorial: presidencia de Guillermo Lasso

Aunque este informe hace referencia a los sucesos de vulneración de derechos humanos acontecidos a partir del 9 de enero de 2024, consideramos oportuno dar cuenta que, las estrategias para imponer proyectos mineros en los territorios impulsadas por el gobierno actual no son novedosas, quizás, solo tienen un mayor grado de violencia, pero estas se aplicaban en el gobierno de Guillermo Lasso, así como en la época de Moreno y en la década de Correa.

El Decreto Ejecutivo No. 754 no pasó desapercibido, los sectores sociales se organizaron y el 13 de junio de 2023 la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), instaló una demanda de inconstitucionalidad frente al Decreto. No obstante, el 19 de junio del 2023 el MAATE oficialmente inició el proceso de consulta ambiental en Las Naves y el 10 de julio funcionarios del MAATE ingresan al cantón para iniciar un proceso bastante irregular; pues, no se dieron las garantías para la participación ciudadana. Al respecto se puede mencionar que, el MAATE permitió

la participación de solo 7 de las 10 comunidades que serían afectadas por la instalación del proyecto minero, lo que implica una primera irregularidad.

Otro aspecto que llamó la atención fue la militarización del territorio, así como la presencia masiva de miembros de la Policía Nacional, destacando entre ellos agentes de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO). A lo anteriormente descrito, se adhiere el hecho de que, los funcionarios del MAATE se instalaron en una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) y desde ahí pretendían informar a la población sobre el proyecto minero Curipamba. **La estrategia perseguía un solo objetivo, establecer una barrera de acceso a la información a través de la intimidación de la población.**

Durante toda la semana el ambiente en Las Naves fue tenso. Finalmente, el 14 de julio de 2023 los agentes de la Policía Nacional –en evidente desigualdad de fuerzas– reprimieron a la población con gases lacrimógenos y balas de goma. **Producto de este enfrentamiento trece personas fueron heridas y dos personas fueron detenidas.** Ese mismo día, fueron trasladadas primero a Echandía donde recibieron malos tratos, insultos y golpes por parte de agentes de la Policía, las agresiones fueron tan fuertes que uno de los detenidos vomitó sangre. Posteriormente fueron trasladados hacia la ciudad de Guaranda, en donde uno de los detenidos permaneció esposado toda la noche.

Al siguiente día durante la audiencia de flagrancia, se los acusó de destrucción de un bien público. Pero, la audiencia se desarrolló sin las garantías mínimas que dispone la ley, vulnerando el derecho a la defensa, pues, se alejó a los detenidos de su territorio, se los amedrentó física y psicológicamente. Además, estuvieron incomunicados con sus familias y no accedieron a defensa particular. En su defecto se les asignó una Defensora Pública que cumplió con su rol, aunque la defensa técnica fue limitada y como consecuencia fueron encarcelados.

Recién el 24 de julio se instaló una nueva audiencia y el juez a cargo de la causa negó la revisión de prisión preventiva y no accedió a medidas sustitutivas. El 26

⁹¹El Decreto Ejecutivo No. 754 fue emitido el 31 de mayo de 2023 durante la presidencia de Guillermo Lasso.

de julio, la defensa presentó una solicitud de *Hábeas Corpus*, que fue negada el 1 de agosto. Fue así como los campesinos perdieron la posibilidad de defenderse de las acusaciones en libertad. Se destaca que, durante la audiencia cuando se intentó denunciar el maltrato y la violencia a la que fueron expuestos la noche de la aprehensión el juez desestimó la denuncia.

Finalmente, el 3 de agosto, y, asumiendo la gravedad de la condena a la que se enfrentaban los campesinos (de 3 a 4 años de prisión), se acogieron a un juicio abreviado. Es decir que asumieron la participación en las protestas de aquel día, pero no admitieron cometer el delito del que se los acusó: daño al bien público. Al acogerse a un juicio abreviado, el juez dispuso 8 meses de prisión y una multa económica como reparación.

Con todos estos antecedentes, se puede reconocer que estas personas fueron víctimas de criminalización por defender su territorio, esto a pesar de que les asistía el derecho legítimo y constitucional de resistencia. Para estas personas fue mucho más conveniente acogerse al proceso abreviado o en su defecto se los expondría a un sistema carcelario corrupto, caduco, fallido y sumamente violento.

Este caso pone en evidencia la forma en que operan los procesos de criminalización de personas defensoras de derechos del agua y la naturaleza. Pero esta estrategia no es exclusiva del cantón Las Naves, sino que se extiende hacia otros territorios como en las parroquias rurales Las Pampas y Palo Quemado en julio de 2023 y en marzo de 2024 respectivamente.

Además, se observa que, otra de las estrategias utilizadas por las mineras es abrir querellas a los líderes y lideresas en los territorios, esto a fin de desviar la atención de los temas más neurálgicos y así disuadir a la organización. Un claro ejemplo de esta situación tuvo lugar el 21 de mayo de 2024, cuando el Tribunal de Garantías Penales de Guaranda dictó sentencia contra seis comuneros del cantón Las Naves al encontrarlos culpables del delito asociación ilícita⁹².

La sentencia del Tribunal de Garantías Penales evidencia como el derecho penal es utilizado por las empresas mineras para criminalizar la labor de defensores del agua, naturaleza y derechos humanos. También pone en evidencia al Estado ecuatoriano que, en lugar de construir un sistema de protección garantista del legítimo derecho a defender derechos, posibilita e incluso promueve que líderes y lideresas comunitarias, montubias y campesinas sean víctimas de este tipo de prácticas abusivas que solo pretenden obstaculizar su labor⁹³.

No obstante, **en el siguiente apartado se pone en evidencia cómo la agencia de las poblaciones juega un rol fundamental en la protección del territorio.** En el cantón Las Naves un grupo de familias se organizó para construir un sistema de agua que nace de las entrañas del cerro El Domo, lugar que guarda los minerales. La estrategia, aparte de dotar de agua a dos mil personas de las comunidades Jerusalén y Buenos Aires, dignifica a las personas que trabajaron para su consolidación, y constituye un motor para la transformación de un sistema que vulnera derechos consagrados.

No obstante, a mediados de julio de 2024 se presentó un gran inconveniente para la consecución del proyecto: por una sugerencia del ARCA, el MAATE solicitó la reversión de la autorización de agua para consumo otorgada en mayo de 2023. El pedido pone en evidencia cómo los intereses económicos están sobre las necesidades básicas de las familias en el país; pero, además, demuestra cómo las instituciones públicas pueden ser maleables al poder de turno.



⁹²Para acceder al artículo completo "Antimineros condenados a prisión en Ecuador reivindican inocencia a la espera de apelación" publicado en Infobae seguir el enlace: <https://n9.cl/d72gs>

⁹³Para acceder al comunicado de CEDHU seguir el enlace: <https://n9.cl/gqhb0>

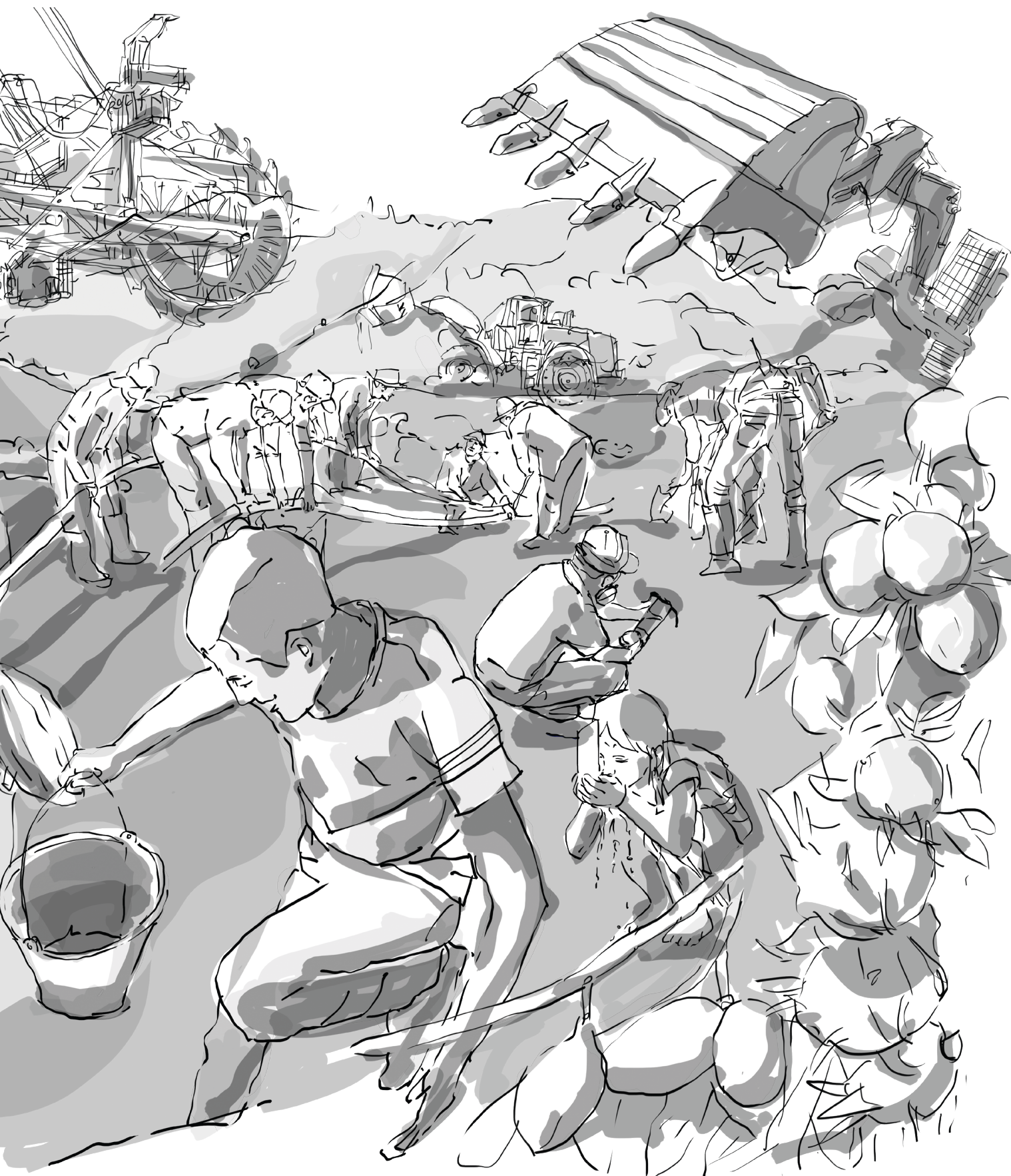
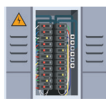


Ilustración 3. Construcción del sistema de agua en Las Naves frente al proyecto minero Curipamba El Domo
Ilustrador: FTT, 2024

Defensores y defensoras del agua y la naturaleza: la cristalización del sistema de agua de Las Naves

Antes de analizar la forma en que los pobladores del cantón Las Naves tratan de subvertir la violencia a la imposición del proyecto minero Curipamba-El Domo, es preciso detenerse en la infografía 3, en la cual se presentan algunos datos de la población y el acceso a servicios básicos. Por un lado, destaca que más del 70% se ubica en la zona rural del cantón. Así mismo, se observa que el acceso a servicios es limitado. Por ejemplo, el acceso a agua proveniente de la red pública no llega al 60%, esto a pesar de que este servicio es fundamental. Por otro lado, es llamativo que el 55.8% de la población rural de Las Naves no tenga acceso a agua.

Infografía 3: Información demográfica del cantón Las Naves y acceso a servicios básicos

ALGUNOS DATOS DE LA POBLACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS					
PROVINCIA DE BOLÍVAR 199.078 PERSONAS		AUTOIDENTIFICACIÓN por costumbre y tradiciones		NÚMERO DE VIVIENDA 2.903 viviendas particulares	
		MESTIZOS 89,90%		ACCESO A SERVICIOS Agua (red pública) 59,8%	
HABITANTES LAS NAVES 7.012 personas		MONTUBIOS 5,5%		Electricidad 95,7%	
URBANO 28,29%	RURAL 71,71%	AFRODESCENDIENTES 2,3%		Alcantarillado 17,3%	
HOMBRES 50,10%	MUJERES 49,90%	INDIÉNAS 1,4%		Recolección de basura 78,1%	

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2022
Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE

Considerando la falta de acceso a agua para consumo humano, y de acuerdo a sus competencias constitucionales, el GAD Municipal de Las Naves solicitó en 2018 la autorización de uso de agua para consumo humano. Esta fue concedida en mayo de 2019. Posteriormente, se modificaron las coordenadas del punto de captación, que también fue autorizada por los funcionarios del MAATE en mayo de 2023. En este sentido, en septiembre de 2023 el GAD de Las Naves suscribió un Convenio de Cooperación con las comunidades Jerusalén y Buenos Aires para la construcción del sistema de agua.

Ahora bien, a pesar de la permanente amenaza que supone la imposición del proyecto minero Curipamba en el cerro El Domo, las personas que habitan y que reconocen los peligros de la minería para el desarrollo

de las formas de vida tradicionales, buscaron alternativas no violentas de disputar su territorio con aquellas grandes empresas que cuentan con importantes recursos y estrategias, y, que se ven respaldadas por el Estado ecuatoriano. Después de tener todos los permisos de ley, hombres y mujeres naveñas se dedicaron por más de seis meses a la construcción del sistema de agua para las comunidades Jerusalén y Buenos Aires. Hasta mediados de julio el sistema de agua continuaba en construcción y el avance de la obra era de casi el 75%, la intención era brindar un suministro confiable y seguro para las familias, el cual se ejecuta con el trabajo comunitario y el apoyo de las maquinarias del GAD. De acuerdo con información proporcionada por las personas que lideran la obra se conocía lo siguiente:

[...] la captación de agua se encuentra en una vertiente que no tiene nombre, junto al río Naves Chico que nace en el cerro El Domo. En este espacio buscan la explotación minera a cielo abierto [...] (el proyecto de sistema de agua) está en peligro por la afectación directa a las aguas superficiales y subterráneas, tal como indica un informe emitido por el MAATE antes de la obtención de la licencia ambiental para la explotación y beneficio productivo de minería [...] (Testimonio de líder comunitario, 14 de julio de 2024).

La construcción del sistema de agua no es algo espontáneo, de hecho, responde a la consolidación del diálogo, los acuerdos, la organización, del fortalecimiento de los tejidos comunitarios, del trabajo cotidiano de personas campesinas que asumieron un compromiso y un reto para abastecerse de agua, mientras, intentan proteger su territorio del embate minero. La apuesta del cantón Las Naves por alternativas -poco exploradas- en otros territorios en donde los proyectos extractivos se impusieron a sangre y fuego, resulta innovadora y podría marcar el norte para otros espacios territoriales enfrentados a los intereses económicos del Estado y las transnacionales. Precisamente, de instalarse el proyecto El Domo se estarían vulnerando los derechos consagrados en la Constitución de la República de cientos de familias campesinas.

Actualización del caso Las Naves: El sistema de agua para las comunidades Jerusalén y Buenos Aires en riesgo por acción Estatal

El martes 16 de julio de 2024 el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) inició el procedimiento para la reversión de la autorización de agua para consumo que fue otorgada por esta misma cartera de Estado en mayo de 2023, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Las Naves. Con esta arbitraria decisión se despojaría de agua a más de dos mil personas que habitan las comunidades Jerusalén, Buenos Aires y Bellavista.

El accionar del ministerio se da en el marco de una Acción de Protección presentada el 5 de junio de 2024 en contra del MAATE por violar el derecho a la consulta ambiental de habitantes de tres comunidades, pues, en 2023 Buenos Aires y Bellavista fueron excluidas

de la consulta ambiental liderada por esa cartera de Estado. Como se mencionó previamente, la consulta ambiental es un procedimiento que se realiza previo a la entrega de la licencia ambiental para pasar a la fase de explotación minera. Al respecto, la audiencia pública sobre la Acción de Protección estaba prevista para el martes 23 de julio de 2024.

Por su parte, la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) también tuvo un rol en este proceso, pues, el 28 de junio de 2024 hizo una inspección de oficio al punto de captación y obras del sistema. Al respecto, se advierte que solo los funcionarios de la empresa minera Curimining participaron en el proceso de control efectuado por esta institución pública. De esta forma, se dejó por fuera al personal del GAD y a los beneficiarios de la obra. Posteriormente, el 5 de julio de 2024 la misma agencia notificó que el Municipio no estaría haciendo uso del caudal autorizado, a la vez que, advirtió de una posible sanción administrativa dirigida a la Junta de Agua Potable por ejecutar obras de construcción de un sistema sin autorización. Finalmente, ARCA recomendó al MAATE iniciar el procedimiento de reversión.

El 16 de julio de 2024 el GAD Municipal fue notificado con el inicio del procedimiento de reversión de la autorización de agua para consumo. Paralelamente, ARCA convocó a una audiencia para el 23 de julio de 2024, mismo día en que se desarrolló la audiencia de Acción de Protección instaurada por los comuneros y comuneras de Las Naves. Esto no es una coincidencia, el objetivo es claro, eliminar la autorización de agua y así restar la fuerza argumentativa de la acción de protección, a la vez que se intenta justificar la exclusión de las comunidades Buenos Aires y Bellavista de participar en la consulta ambiental.

Se observa que, la decisión del MAATE de iniciar el proceso de reversión de autorización sin causa legal, **pone en riesgo el derecho al acceso al agua de al menos dos mil personas.** Estos derechos están consagrados en el artículo 12 de la Constitución de la República: el agua es un derecho humano fundamental de uso público, el agua para consumo humano está en el primer lugar del orden de prelación constitucional, que el MAATE no puede limitar arbitrariamente el acceso al agua para consumo humano, peor aún cuando el solicitante es la autoridad seccional con la competencia constitucional.

Finalmente, en este caso se observa la diversificación de estrategias para lograr los objetivos planteados. También se advierte un uso indebido del poder de las instituciones del Estado para cumplir con un “requisito” que, dicho sea de paso, cuenta con aprobación implícita desde el primer momento: el permiso ambiental. Desde hace muchos años el MAATE es una institución sin autonomía, cuyos funcionarios se alinean con el poder y los intereses de turno. Después de la notificación del MAATE cientos de familias se encuentran en riesgo, podrían perder el acceso al agua para consumo humano. Además, las familias se enfrentan a la incertidumbre que plantea la imposición de un proyecto minero en su territorio.

Criminalización y represión estatal en Las Pampas y Palo Quemado, Cotopaxi



Ilustración 4. Represión de los agentes del orden en Las Pampas y Palo Quemado
Ilustrador: FTT, 2024



En primer lugar, se apunta que el caso de las parroquias rurales Las Pampas y Palo Quemado guarda mucha cercanía a lo acontecido en Las Naves, especialmente en lo que se refiere a la temporalidad y a las estrategias de imposición desplegadas en los dos últimos gobiernos. En este sentido, es importante mencionar que Las Pampas y Palo Quemado se ubican en el cantón Sigchos. Aunque, tiene afinidad productiva con Santo Domingo de los Tsáchilas por situarse en el subtrópico de Cotopaxi.

En los últimos años existe un renovado interés por el proyecto minero La Plata ubicado entre las parroquias Palo Quemado y Las Pampas, pues, en este espacio territorial el gobierno nacional proyectó la extracción bajo un régimen de mediana minería en una extensión de 2.222 hectáreas aproximadamente de los siguientes minerales: oro (Au), cobre (Cu), plata (Ag), zinc (Zn) y plomo (Pb). Aunque, es importante recordar que, la minería en estas parroquias no es una actividad reciente, sino que remonta su origen a la década de los cuarenta del siglo XX.

El conflicto se reactivó entre 2018 y 2019, cuando la compañía de origen canadiense Atico Mining Corporation adquirió el 60% de las acciones de la compañía Toachi Mining Inc. Precisamente, en agosto de 2019 durante el gobierno de Lenin Moreno se realizó un evento público en el centro cultural de Palo Quemado, en el que participaron autoridades locales pro mineras, así como el personal del Ministerio de Energía y Minas y los representantes de las compañías con interés sobre el proyecto “La Plata”. En la reunión se presentaron los planes de inversión y de extracción de minerales previstos en territorio.

Paralelamente, en la parroquia Las Pampas, se realizó una asamblea que convocó a 400 personas que llegaron todo el cantón Sigchos, en este encuentro también participaron autoridades locales, grupos anti-mineros, eclesiásticos y dirigentes del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC). Al concluir el evento, se consolidó un nuevo frente opuesto a la actividad minera en el territorio. Fue así que, los antagonismos desencadenaron nuevos conflictos, preocupaciones y expectativas para los habitantes de estas parroquias rurales de Cotopaxi.

Entre 2019 y 2023 se registraron avances en la consolidación del proyecto minero “La Plata”⁹⁴. Como se mencionó en la sección que precede (conflicto en Las Naves), en 2023, Guillermo Lasso emitió el Decreto Ejecutivo No. 754. A partir de ese momento, Las Pampas y Palo Quemado experimentaron las mismas estrategias vistas en Las Naves para imponer una consulta ambiental liderada por los funcionarios del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)(Ver infografía 4).

En respuesta a las actuaciones estatales que vulneraban derechos, en julio de 2023 las comunidades que viven en las parroquias Las Pampas y Palo Quemado ejercieron su derecho a la resistencia conforme reconoce la Constitución de la República del Ecuador y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Campesinas y de otras personas que trabajan en zonas rurales⁹⁵. Sin embargo, la fuerza pública reprimió a la población con gases lacrimógenos y balas de goma. Producto del enfrentamiento varias personas resultaron heridas, dos requerían atención médica inmediata, pues,

⁹⁴Para acceder a información detallada del conflicto minero “La Plata” consulte la línea del tiempo publicada en el sitio web del Observatorio de la Conflictividad Territorial del Ecuador (OCTE) disponible en el siguiente enlace: <https://n9.cl/60t9o>

⁹⁵Para acceder a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Campesinas y de otras personas que trabajan en zonas rurales emitida en 2018 puede seguir en enlace: <https://n9.cl/petgeg>

tenían alojadas en el rostro y la canilla balas de goma. En esta ocasión los incidentes no pusieron en riesgo la vida de las personas heridas, aunque sí implicaron problemas sociales y económicos en el largo y mediano plazo para las familias afectadas.

Infografía 4: Barreras de acceso a la consulta ambiental Las Pampas – Palo Quemado (2023)

GOBIERNO DE GUILLERMO LASSO – JULIO 2023				
				
MAATE convoca exclusivamente a dos parroquias promineras de Palo Quemado	Inusual presencia de militares y policías de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO)	Centro de información pública ubicado en UPC, espacio custodiado por policías y militares	Enfrentamientos entre la población y los agentes del orden	2 personas heridas de gravedad y otras con heridas leves

Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE

Mientras una relativa calma retornaba a estas comunidades, a inicios de noviembre de 2023, Canadá comparció ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y por primera vez recibió 332 recomendaciones relacionadas a las violaciones de los derechos humanos por parte de sus empresas registradas en Canadá pero que operan en el exterior (habitualmente en países del sur global)⁹⁶. Entre las recomendaciones se destaca la exigencia realizada por Luxemburgo y Eslovenia para que Canadá promueva los derechos humanos y valores democráticos en el marco de su política interior y exterior. Por su parte, Ecuador y Colombia solicitaron a Canadá reforzar las medidas para eliminar los obstáculos que impiden a las personas y comunidades afectadas por las actividades de empresas canadienses en el extranjero acceder a recursos judiciales efectivos y a reparaciones en el país, así como velar por el acceso a la justicia de las personas afectadas por actividades empresariales en el extranjero.

Por supuesto, **resulta llamativo que en noviembre de 2023 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU emita 332 recomendaciones relacionadas a las vio-**

laciones de los derechos humanos dirigidas a un solo país, y, que, en abril 2024 el presidente Daniel Noboa intente enmendar la Constitución de la República para permitir el arbitraje internacional en conflictos relacionados con extractivismos, en donde se observan claras vulneraciones de derechos humanos.

Ahora bien, retomando lo acontecido en Las Pampas y Palo Quemado, en marzo de 2024 el conflicto se activó nuevamente y trajo consigo una escalada de violencia insospechada. Específicamente, el 10 de marzo de 2024 personas desconocidas ingresaron en camiones a las dos parroquias. La inusual presencia de individuos ajenos al territorio no pasó desapercibida y fue relacionada con la consulta ambiental. Entre el 11 y 12 de marzo se registraron enfrentamientos entre las personas oriundas de las parroquias, con los recién llegados. Luego se supo que eran grupos de choque, que aparentemente serían auspiciados por la empresa minera. En algunos casos, estas personas –que buscaban provocar a la población local– tuvieron desencuentros y cruces de palabras.

⁹⁶Para acceder a la publicación “Canadá es Evaluado en la ONU Recibiendo Recomendaciones para Frenar los Abusos de sus Empresas y Entidades Financieras” publicado en el portal de Mining Watch puede seguir el enlace: <https://n9.cl/5popoq>

Paralelamente, funcionarios del MAATE intentaron entregar convocatorias para continuar con el proceso de consulta ambiental. Lo hicieron en un local cerrado y con resguardo policial. Algunas personas acudieron al lugar para recibir la información, pero al negarles la entrada surgieron nuevos enfrentamientos y se registraron los primeros heridos.

Durante el 11 de marzo también se presentó una denuncia pública de la “Confederación Nacional de Juntas del Campesinado del Ecuador” y de la “Junta de Defensa del Campesinado Filial Palo Quemado”, en el documento se acusaba a grupos antimineros, entre ellos a la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) de irrumpir en una reunión en la que participaban funcionarios del MAATE y habitantes del recinto Las Minas de La Plata. Además, en el comunicado se denunciaba la desaparición de 15 personas. Las acusaciones no tenían fundamento y quedaron rápidamente desacreditadas.

Es importante identificar el origen de la llamada Confederación Nacional de Juntas del Campesinado del Ecuador. Esta organización nació en los años 60 del siglo XX, a fin de “proteger” a campesinos del robo de ganado. Aunque, con el paso del tiempo el objetivo se desvirtuó hasta ser acusada de graves abusos en contra de las comunidades. De hecho, en 2011 se publicó el Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, elaborado por Philip Alston de Naciones Unidas⁹⁷. Al respecto, las personas entrevistadas para el informe manifestaron que sufrieron amenazas, secuestros, torturas, también se hace referencia a la muerte de personas. Por tanto, la presencia de esta organización es llamativa, pues, su objetivo en los territorios es claro: promover la discordia. No se descarta la posibilidad de que su presencia sea patrocinada por grupos pro mineros.

Retomando los incidentes de 2024, el 16 de marzo ocho funcionarios del MAATE iniciaron el proceso de consulta ambiental en la parroquia Palo Quemado. Se socializó a un grupo de 50 personas que habitaban dos recintos pro mineros acerca de la fase de explotación minera. Mientras se desarrollaba la socialización el lugar estaba resguardado por 750 agentes del orden (entre militares y policías). Al igual que en el 2023 se

evidenciaron barreras de acceso para la participación efectiva de la población. Así mismo, las comunidades de Las Pampas y Palo Quemado que rechazaban la actividad minera se movilizaron. A lo largo del mes de marzo se produjeron enfrentamientos y la población fue reprimida con balas de goma y gases lacrimógenos. El testimonio de una mujer campesina de Las Pampas revela como el MAATE junto con los agentes del orden limitaron la participación en la consulta ambiental de las personas opuestas a la minera:

[...] a 400 metros de Palo Quemado estaban los militares, hay varios frentes bloqueados por militares y policías. Aproximadamente 800 oficiales. Poco a poco iban avanzando y nos atacaban en las hondonadas. Las personas caminaban por la vía para poder llegar al lugar de la consulta, pero no les dejaron. La gente se dispersaba para poder llegar al punto de consulta, se meten por los potreros, en las hondonadas les dispararon gases lacrimógenos. Mandaron helicóptero, drones [...](Testimonio de lideresa comunitaria, 29 de marzo de 2024).

En varios vídeos quedó registrada la forma en que la fuerza pública atacaba a una población en evidente desventaja. La violencia no solo afectó a las personas que intervinieron en las manifestaciones, sino a toda la comunidad, pues, niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad eran espectadores de constantes detonaciones, de personas desfallecidas por los gases lacrimógenos o con heridas de gravedad. Posteriormente, estos grupos vulnerables manifestaron sentirse temerosos y ansiosos frente a un futuro incierto y a la posibilidad de retomar sus vidas, regresar a las escuelas y colegios sin que su integridad sea comprometida.

[...] Los niños nos dicen, mami no te vayas te van a matar, te vas a ir a la cárcel. Los niños no querían quedarse en casa. Digan al señor presidente que no maten a nuestros padres, nos vamos a quedar solitos. Esto nos desgarró, salimos de casa y no sabemos si vamos a regresar [...](Testimonio de lideresa comunitaria, 29 de marzo de 2024).

⁹⁷Para acceder al “Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias, o arbitrarias - Misión Ecuador” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/hp7n8>

Después de un par de semanas de violenta represión, el 22 de marzo el alcalde de Sigchos Oscar Monge presentó una acción de protección con medidas cautelares a fin de suspender la consulta ambiental del proyecto minero La Plata (cód. 2001.1). El 25 de marzo el juez multicompetente del cantón Sigchos Darwin Paredes, emitió un auto de suspensión provisional de la consulta para las fases de explotación y beneficio de minerales no metálicos en el área operativa de la concesión. Dicho en otras palabras, se suspendió provisionalmente la consulta ambiental en las parroquias Las Pampas y Palo Quemado.

La invisibilización de la violencia en contra de familias campesinas: los discursos oficiales

Fotografía 2: Casa en el recinto Galápagos, parroquia Las Pampas



Autora: Rossana Torres, 2023

A pesar de que un juez suspendió provisionalmente la consulta ambiental en el territorio, el 26 de marzo los agentes del orden se mantuvieron en las parroquias y nuevamente se registraron violentos incidentes. En el recinto La Florida que forma parte de la parroquia Palo Quemado aproximadamente a las 11:30 am un comunero recibió un impacto de perdigón en el rostro. De acuerdo con testimonios de personas que presenciaron el hecho, el perdigón fue disparado por uno de los agentes de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO). Esta persona recibió primeros auxilios en el centro de salud de Las Pampas, posteriormente fue trasladada a un centro de salud en la ciudad de Santo Domingo.

Por su parte, la gobernación de Cotopaxi emitió un comunicado oficial en cual se afirmaba categóricamente que las fuerzas del orden instaladas en las parroquias Palo Quemado y Las Pampas, reprimieron a la población -exclusivamente- con gases lacrimógenos. En el comunicado se niega el uso de armamento letal y perdigones. Sin embargo, en el hospital Gustavo Domínguez se encontraba un campesino gravemente herido y con riesgo de morir por un perdigón alojado en su maxilar.

En este mismo orden de cosas, el 26 de marzo de 2024 el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Jaime Vela, brindó declaraciones sobre lo que

-a su criterio- sucedía en la provincia de Cotopaxi. El pronunciamiento del comandante perseguía dos objetivos, por un lado, presentar a las familias campesinas como terroristas que se oponen al “desarrollo” del país; pero, además, buscaba generar temor en otros sectores, especialmente por las consecuencias de tipo legal que podría producir las resistencias ante otros proyectos extractivos.

El discurso criminalizante de Vela distaba de los hechos acontecidos en el mes de marzo. La realidad es que en Palo Quemado y Las Pampas existía una clara consigna: imponer por la fuerza la consulta ambiental y el proyecto minero La Plata. Las declaraciones del Comandante y del Gobernador de la provincia de Cotopaxi, sólo pretendían invisibilizar la violencia, la desigualdad y la injusticia para una población que intentaba proteger la forma en que desarrolla sus vidas.

*[...] Este ataque me obliga a recordar a la ciudadanía que un acto terrorista es aquel que tiene como objetivo causar la muerte o lesiones físicas contra cualquier persona o cuando el propósito es intimidar a una población [...]*⁹⁸
(Jaime Vela - Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., 26 de marzo de 2024).

A pesar de que el 25 de marzo de 2024 el juez multi-competente del cantón Sigchos suspendió provisionalmente la consulta ambiental, y, que, el 26 de marzo de 2024 la Gobernación de Cotopaxi informó a la opinión pública que la Policía Nacional no utilizó armas letales en la zona de conflicto, el 27 de marzo de 2024 se conoció lo siguiente: la fuerza pública continuaba con la violenta represión de la población en el territorio, pues, permanentemente se escuchaban detonaciones y un helicóptero sobrevoló en varias oportunidades el territorio. Por otro lado, se conoció que la conexión de internet empeoró considerablemente, limitando la capacidad de las campesinas y campesinos de compartir los hechos de violencia.

El estado de salud de la persona herida por un perdigón en el rostro era crítico, pues, tenía comprometido los maxilares y su cervical. Además, los médicos hablaban sobre posibles contusiones en el cerebro.

El 28 de marzo, los médicos del hospital Gustavo Domínguez aceptaron que no contaban con la capacidad para atender el crítico estado de salud, pues, no disponían de las especialidades de maxilofacial, cirugía de cabeza y cuello. El hospital tampoco contaba con los materiales, insumos y equipos para dar la atención requerida.

Finalmente, el paciente fue trasladado hacia una clínica particular en la ciudad de Quito. Al ingresar al centro de salud de la capital, los médicos informaron que el paciente tenía múltiples fracturas que afectaban su rostro. El 29 de marzo, el estado seguía siendo crítico y se informó a la familia que la persona estaba al borde de la muerte. En cuanto a los familiares del herido, al no contar con recursos y redes de apoyo en Quito, enfrentaron situaciones muy complejas a nivel económico y social.

Después de permanecer hospitalizado por más de dos meses, el comunero fue dado de alta el 3 de junio de 2024. Aunque, en julio todavía se trasladaba a Quito para recibir atención médica de calidad. Entre las secuelas presentadas están: debilidad extrema, dificultad para hablar, disminución de la movilidad, pérdida de la independencia económica que se conjuga con la imposibilidad de retomar sus labores como agricultor. Por el momento, depende de su familia paterna para mantenerse, lo que resulta más complejo porque recientemente fue padre de una niña. En este “conteo de repercusiones” no se puede dejar por fuera las profundas heridas psíquicas que se extienden al núcleo familiar y comunitario.

Las estrategias del Estado para disuadir la protesta social: criminalización de defensores y defensoras del territorio y la naturaleza en Palo Quemado y Las Pampas

Por otro lado, y al igual que el caso Las Naves, se iniciaron procesos de criminalización. En donde más de 70 personas fueron acusadas por el delito de terrorismo al ejercer su derecho a la resistencia y por oponerse al proceso de consulta ambiental promovido por varias instituciones del gobierno nacional. Resulta paradójico que, la denuncia por terrorismo la realizó una de

⁹⁸Para acceder al Boletín No 166 “Ningún acto violento será tolerado, afirmó el Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., Jaime Vela” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/fofvq>

las personas que lidera la “Confederación Nacional de Juntas de Campesinado del Ecuador” (grupo mencionado previamente). Al respecto, no se puede olvidar que, el denunciante de los actos de terrorismo es la misma persona mencionada bajo graves acusaciones en el Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de 2011.

Desde marzo hasta el mes de julio las cosas volvieron a la normalidad, aunque, en el ambiente existe el temor del regreso de la represión, y, finalmente, la imposición de la consulta ambiental y el proyecto minero. Al respecto, una de las mujeres lideresas de la parroquia Galápagos, quién sufrió en primera persona la violencia física, a través de los ataques de policías y militares, y, una violencia más simbólica pautada por las denuncias y la criminalización de su núcleo familiar manifestó lo siguiente:

[...] No queremos exponer la vida de nadie más. Ahora hay varios heridos leves y uno de gravedad. Ya no queremos seguir. Cuando la gente presiona la policía dispara balas. No quiero ver más sangre de ningún familiar, ver sufrir. Tengo impotencia, porque atacan a gente campesina, por defender la vida, el agua. Esas guaguas son como las aves, juegan, salen y regresan sin peligro. Tal vez algún día tenemos la esperanza de que si podemos ganar a la empresa (Testimonio de lideresa comunitaria, 29 de marzo de 2024).

La minería en La Merced de Buenos Aires, Imbabura

La parroquia La Merced de Buenos Aires se ubica en la parte noroccidental de la provincia de Imbabura, pertenece al cantón Urcuquí. Esta se encuentra muy cerca de las inmediaciones de Parque Nacional Cotacachi-Cayapas, tiene cercanía con los cantones Lita, y las parroquias Cahuasquí e Imantag (estas tres pertenecientes a la provincia de Imbabura), pero también tiene proximidad con la provincia de Esmeraldas. En este sentido, se podría mencionar que la parroquia rural La Merced de Buenos Aires se encuentra aislada geográficamente y se identifica 100% como rural (ver Infografía 5), el acceso se lo realiza por una vía de segundo orden, el transporte público es limitado, pero siempre con aforo completo, aunque no siempre de

habitantes de la zona, sino de personas atraídas por la minería que se desarrolla en la zona desde hace algunos años.

Los vehículos ascienden por un lapso de dos horas a través de verdes montañas, en el camino se observan los cultivos tradicionales: maíz, fréjol, papas, yuca, pero también el paisaje está bañado de sembríos de caña de azúcar, tomate de árbol e incluso papaya. Quizás esta riqueza responda al clima de la zona identificado como mesotérmico húmedo y subtropical. Esta característica climática le permite producir gran variedad de alimentos, pero también contar con pastos para el ganado y en los últimos años las familias apostaron por la crianza de truchas.

En cuanto al conflicto socioambiental provocado por la minería en la parroquia La Merced de Buenos Aires, esta se remonta a 2017, cuando la empresa *Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining* (subsidiaria de la minera australiana *Hancock* Prospecting) obtuvo la concesión de aproximadamente 23.000 hectáreas en la zona. Se conoce que la concesión de la empresa minera *Hanrine* tiene cinco grandes áreas, pero desde el momento en que se concesionó el territorio surgió un grave conflicto que involucra de manera simultánea a una gran transnacional minera y centenares de mineros informales que participan de redes de extracción de oro controladas por la economía criminal.

De otro lado, se encuentran los pobladores que tienen que vivir en medio de permanentes conflictos y un Estado que por muchos años abandonó a la población y que, cuando tiene presencia es con agentes militares que tienen como objetivo desmovilizar a los mineros y grupos irregulares, para luego, dar paso a la minería “legal” y cumplir con los compromisos adquiridos con empresas transnacionales. El conflicto socioambiental provocado por la minería en la parroquia La Merced de Buenos Aires, es paradigmático porque pone sobre la mesa la forma en que se transformó un apacible lugar cercano a la frontera norte, en un punto donde las autoridades perdieron toda legitimidad y control.

En cuanto a la minería legal y la ilegal, en este caso se observa que, ambos frentes despliegan formas particulares para asentarse en el territorio, y cuentan con capacidades diferenciadas de penetración y polarización comunitaria. Como se verá más adelante, la población que rechaza la minería de forma general, por los impactos en sus medios de vida, se ve a

Infografía 5: Información demográfica de la parroquia rural La Merced de Buenos Aires y el acceso a servicios básicos

ALGUNOS DATOS DE LA POBLACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS				
PROVINCIA DE IMBABURA 469.879 PERSONAS 		AUTOIDENTIFICACIÓN por costumbre y tradiciones	NÚMERO DE VIVIENDAS 989 viviendas particulares	
		MESTIZOS 75,8% 	ACCESO A SERVICIOS Agua (red pública) 52,3%	
HABITANTES LA MERCED DE BUENOS AIRES 2.004 personas		MONTUBIOS 0,4%	Electricidad 89,8%	
URBANO 0%	RURAL 100%	AFRODESCENDIENTES 0,3%	Alcantarillado 42,6%	
HOMBRES 51,30%	MUJERES 48,70%	INDÍGENAS 22,08% 	Recolección de basura 47%	

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2022
Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE

menudo atrapada entre estos dos frentes, quedando gravemente expuesta a formas de violencia criminal, empresarial y estatal,

Con la llegada de la minería ilegal en 2017, La Merced de Buenos Aires sufrió una gran transformación, durante los primeros años se evidenciaron constantes disputas internas por el control de la producción. Diferentes facciones luchaban por determinar las normas en la operación de la extracción y el reparto del excedente, luchas que implican la llegada de grupos de crimen organizado, asesinatos, mutilaciones y ocultación de cadáveres bajo fosas comunes⁹⁹. También es preciso mencionar que, habitualmente, la actividad minera se encuentra masculinizada. Lo que trae una serie de prácticas ajenas al territorio, como es la prostitución, la trata de personas y otros conflictos sociales estrechamente relacionados.

Por otro lado, los mineros sobre todo los que ocupan los rangos inferiores de la cadena de producción, llegaron a reterritorializar con sus familias extendidas. Así, todos los miembros del núcleo niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad también participaban en la actividad minera. Se conoció que las familias trabajaban a destajo en jornadas de hasta 10 horas. Después de algunos años se consolidó la llamada “ciudad de plástico”, caracterizada por la precariedad e improvisación de las viviendas, la inexistencia de servicios básicos, la inseguridad y la violencia.

Como se mencionó previamente, la población de La Merced de Buenos Aires quedó constreñida entre los actores de este conflicto. Precisamente, la organización local BUPROE (Bonaerenses Unidos Protegiendo el Ecosistema) en varias ocasiones intentaron

⁹⁹Información obtenida en entrevistas realizadas al equipo jurídico de la APT Norte, el cual lleva la Acción de Protección presentada por la asociación antiminera BUPROE de La Merced de Buenos Aires.

dar a conocer la problemática en la zona debido a la ilegalidad y el desamparo del Estado. Sin embargo, se destaca la constante labor de señalamiento y difamación de la población por parte de la empresa minera. Los representantes de Hanrine acusaron categóricamente a los miembros de BUPROE de tener intereses económicos en la extracción ilegal. En este sentido, tanto los portavoces corporativos de Hancock en Ecuador, como los representantes de la minería empresarial en el país intentan vincular públicamente a la población que se opone a la entrada de las compañías con los intereses de la minería informal:

[...] Hay un grupo de pobladores de La Merced de Buenos Aires que está contaminado con la minería ilegal y que ahora se disfraza como un grupo antiminero. Este grupo se ha tomado la entrada a La Merced de Buenos Aires, aduciendo que el pueblo está contra la minería legal e ilegal, pero son los mismos que tienen procesos legales en contra por minería ilegal [...] ¹⁰¹.

Fotografía 3: Uno de los carteles ubicados a las afueras de la “Casa de la resistencia” en la entrada de la parroquia La Merced de Buenos Aires



Autora: Tomasz Teodorczyk, 2024

La campaña de desprestigio se mantuvo a través de los años. Más recientemente en 2024 durante la transmisión de una entrevista en un programa con amplia audiencia en el país, un representante del sector minero, emitió grotescas declaraciones, cargadas de racismo y clasismo. Finalmente, la intencionalidad de la argumentación es llevar al espectador a pensar que la única vía para resolver el conflicto social y ambiental en La Merced de Buenos Aires es imponer la minería legal:

¹⁰⁰En 1996 los autores Guattari y Rolnik describieron que la desterritorialización puede ser considerada un movimiento por el cual se abandona el territorio, una operación de líneas de fuga, y por ello es una reterritorialización y un movimiento de construcción del territorio. Para más información puede acceder al artículo “Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari” de María Teresa Herner disponible en el siguiente enlace: <https://n9.cl/yypvv5>

¹⁰¹Para acceder al artículo “Hanrine dice que detrás de minería ilegal en ‘Buenos Aires’ hay intereses políticos” publicado en el portal Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/xk3uh>

[...] Además de la economía paralela y del desconocimiento de las instituciones del Estado, en Buenos Aires se impedía que entre la fiscalía, las telecomunicaciones públicas, etc., se construye una cultura de la minería ilegal que transforma la psicología de campesinos pacíficos, quienes se vuelven feroces, voraces. Empiezan a manejar explosivos, devastan la naturaleza, sus familias y de las relaciones humanas de sus zonas culturales. Hay que recordarles a los indigenistas que hay muchos indígenas que están en la minería ilegal y otros en la minería formal. Se construye una cultura paralela a la de la minería ilegal¹⁰² [...].

Al igual que en otros territorios en La Merced de Buenos Aires, la estrategia de criminalización de los defensores y defensoras del agua, la naturaleza y el territorio llegó a instancias jurídicas. De hecho, en 2022 el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador concedió amnistía a 268 personas, entre ellas se encontraban 39 de Buenos Aires, procesadas por proteger sus territorios¹⁰³. El mensaje enviado por un representante del sector minero (expuesto en el párrafo que precede), contribuye a esa construcción del **imaginario del terrorista, del enemigo interno al que hay que combatir**, que, por supuesto tiene amplia resonancia en una época de conflicto interno armado. Posiblemente, la construcción de un imaginario en donde las personas opuestas a la minería en La Merced de Buenos Aires son violentas, cercanas a grupos irregulares presentes en la zona o simplemente calificados como “atrás pueblos” facilita el regreso de la empresa minera en el territorio.

En este documento no se pretende desconocer las repercusiones y desafíos que implica la minería “legal”. Habitualmente, su presencia genera gran conflictividad social especialmente de cara a fiscalizar las actividades, imputar responsabilidades por contaminación, garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, pero sobre todo el tener que desarrollar las vidas en medio de una violencia permanente que no

parece tener fin. Tampoco se desconoce la complejidad que encierra la minería ilegal, de hecho, el que las comunidades tengan que lidiar con la delincuencia organizada y grupos irregulares es una tarea imposible de lograr sin el apoyo del Estado.

Por otro lado, los impactos ambientales provocados por la minería informal resultan evidentes. Especialmente en los ríos que se ubican cerca de las zonas de extracción de minerales, en ellos se descargan sin consideración a la población todos los productos químicos utilizados para la obtención de los minerales. Este tipo de minería utiliza sin reparo metales pesados como mercurio, así como otros productos muy nocivos para la salud humana como arsénico, cianuro y otros elementos de alta toxicidad para los seres vivos. De hecho, las familias mineras “ilegales” que trabajan con este tipo de materiales, probablemente sufran afectaciones en un futuro por el mal manejo de estos productos.

Al analizar las similitudes y diferencias entre la minería legal e ilegal, resalta que, en las últimas décadas y frente a la oposición que genera la actividad minera, las grandes transnacionales se presentan con una “renovada” responsabilidad corporativa. Cuando llegan a un territorio, posicionan la idea del uso de tecnología de punta para minimizar los daños ambientales durante la intervención. Pero la experiencia en el sur global nos lleva a pensar que el discurso no corresponde con la práctica. Los sistemas ecológicos están conectados, por tanto, es inevitable generar daños ambientales, esto es más grave aún porque los proyectos mineros tienen una vida corta, pero los territorios y sus habitantes quedan con secuelas permanentes, y, así los proyectos de vida inevitablemente cambian.

Si se observa otros aspectos como el jurídico, habitualmente, las transnacionales mineras tienen muchos blindajes para evitar conflictos legales. En este sentido, el gobierno de Noboa, en un intento por privilegiar la inversión en el sector minero, en la última consulta popular y referendo celebrado en abril de

¹⁰²Para acceder a la entrevista realizada por Carlos Vera a Franklin Soria, director de Prensa Minera en su espacio Veraz transmitido en Youtube puede seguir el enlace: <https://n9.cl/05gu7>

¹⁰³Para acceder a la declaración “Ecuador: Importante amnistía a 268 personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza” preparada por la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) puede seguir el enlace: <https://n9.cl/2ky9o>

2024, planteó una modificación en el artículo 422 de la Constitución de la República¹⁰⁴. Lo hizo a través de la pregunta D sobre el “arbitraje internacional”¹⁰⁵, aunque la pregunta no tuvo acogida entre el electorado, pues, el 65,16% de la población le dijo no a esta modificación constitucional. Pero, sí llama la atención el intento del gobierno por invisibilizar las voces que, legítimamente se oponen a proyectos extractivos.

En este mismo orden de cosas, se conoce que las empresas –en ocasiones– intimidan y amenazan a aquellos que les resulten incómodos para sus proyectos. Esta violencia corporativa ha sido objeto de análisis en otros espacios, por tanto, se conocen sus patrones. Sin embargo, las formas de intimidación y de violencia ejercida por la minería informal son mucho más impredecibles y menos rastreables. Un ejemplo paradigmático de esto es el caso de una persona que hace parte del gobierno parroquial de Buenos Aires y es conocida a nivel local por su férrea oposición al extractivismo en todas sus formas. La persona en cuestión es consciente de las graves amenazas que pesan sobre su vida, especialmente porque la población es muy pequeña y la información se expande rápidamente¹⁰⁶.

Entonces, retomando el argumento de lo impredecible que puede resultar las reacciones de las personas que operan la minería informal, la vida de esta funcionaria está en riesgo permanente y los mecanismos de protección y organización de la población son diferenciados. Todo esto nos remite a la complejidad de la transformación de la gramática de la violencia minera en muchos territorios del país, y a los desafíos consecuentes para la población local y las organizaciones a la hora de hacerle frente.

Además, estos hechos lógicos, nos llevan a pensar que, tanto la minería legal como la ilegal comparten mucho **más de lo que se piensa, pues, ninguna se hace cargo a nivel jurídico del impacto social, eco-**

nómico y ambiental que deja sobre los proyectos de vida en las comunidades. Quizás la mayor diferencia entre la “legal” e ilegal es que los impactos de la informal se tornan explícitos, sus efectos son exhibidos sin tapujos, sin necesidad de tentativas de remediación, camuflaje o compensación alguna, sin ningún tipo de maquillaje o campaña de marketing social que presente los “beneficios” de desarrollo tradicional para las comunidades.

Mientras que la minería “legal” aprovecha aquellos espacios donde el Estado no tiene presencia o se mantiene distante para ganar voluntades y consentimientos. Por tanto, es muy común encontrar subcentros de salud potenciados, dotados con insumos e implementos, en esta misma lógica se intervienen escuelas y colegios, con la entrega de materiales y equipos. Así mismo, se observan campañas para profesionalizar a personal minero y el ofrecimiento de capacitaciones para fortalecer emprendimientos locales. Se apela a temas más cotidianos como el impulso a equipos deportivos, la creación de clubes “ecológicos”, y, también el fortalecimiento de organizaciones, que habitualmente se convierten en los grupos antagonistas que apoyan la minería en el territorio.

Las secuelas del abandono del Estado en La Merced de Buenos Aires: las bandas y los grupos irregulares en el territorio

Antes de empezar con el relato del incidente, es preciso brindar un breve contexto, frente a la ausencia del Estado en la parroquia La Merced de Buenos Aires, en los últimos años varias organizaciones de la sociedad civil acompañan en diferentes procesos de formación a las familias que habitan esta zona tan conflictiva del país. Precisamente, una de ellas tiene una trayectoria de casi 20 años, pero, a decir de los miembros de la organización en los últimos cinco años el debate crítico comunitario ha ido en aumento, especialmente

¹⁰⁴Art. 422. – No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

¹⁰⁵La pregunta D del referéndum proponía: ¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales?

¹⁰⁶Varias organizaciones de la sociedad civil como CEDHU y FEPP conocen los riesgos a los que se enfrenta esta persona y en el pasado se apoyó a la Junta Parroquial ofreciendo medidas de seguridad, como la instalación de cámaras de vigilancia.

sobre las afectaciones provocadas por la actividad minera, ya sea legal o ilegal. La misma institución se dedicó a la sensibilización comunitaria, el fortalecimiento de los grupos de resistencia, de gobiernos locales, de líderes sociales, asociaciones de mujeres, campesinos e indígenas. Así como el impulso de proyectos alternativos a la actividad minera.

De hecho, la organización tiene una escuela de liderazgo en donde las personas aprenden a transmitir y comunicar aspectos de su proceso de resistencia. En esta actividad participan más de 30 líderes campesinos e indígenas, quienes realizan acciones para visibilizar sus territorios y los impactos de la minería; así como, generar propuestas y demandas ante los organismos locales, nacionales e internacionales¹⁰⁷. Es preciso mencionar que, la escuela no está dirigida exclusivamente a los comuneros y comuneras de La Merced de Buenos Aires, sino que tiene influencia en otros sectores cercanos a la frontera norte, donde, los conflictos socioambientales provocados por la minería, se conjugan con los grupos de delincuencia organizada, así como grupos irregulares y armados.

Con relación a los incidentes de seguridad, a finales de 2023 los miembros de esta organización recibieron amenazas verbales y virtuales. Estaban dirigidas al equipo de personas que promueven la escuela de líderes dentro de la organización. Específicamente, el 9 febrero de 2024, después de compartir una actividad con el grupo de resistencia de Buenos Aires, mientras los miembros de la institución se trasladaban en la camioneta por la vía que lleva de Buenos Aires a Ibarra (a la altura de San Jerónimo) fueron filmados por personas desconocidas, en ese momento se sintieron inseguros, pero continuaron la marcha sin prestar mucha atención a esta alerta.

Tan solo dos días después se presentaría el mayor incidente, de acuerdo a información proporcionada por la persona afectada, tres sujetos armados con pistolas asaltaron el vehículo de la institución, sometieron al conductor y al coordinador del proyecto. Desde el primer momento, los asaltantes infringieron violencia contra las dos personas indefensas. Mientras les despojaron de sus pertenencias, los asaltantes en-

contraron la chequera del proyecto. A partir de ese momento la intensidad en la violencia incrementó, los captores exigían la entrega de \$15.000 dólares al coordinador del proyecto.

Ante la negativa -por no contar con esos fondos- empieza la violencia psicológica, el coordinador es subido a otro vehículo. Primero lo amenazan con posibles mutilaciones e incluso la muerte. Luego, le informan que tienen información personal, lo que le hace sentirse sumamente vulnerable: “trabajas en una fundación y tienes una hija”. Al mismo tiempo las agresiones físicas continúan, recibe tantos golpes en el estómago que en un punto pierde la conciencia.

Después de vagar un poco más en el vehículo, le hacen una última advertencia “si denuncias a la policía, está en juego tú vida y la de tú hija”, luego, lo abandonan en un barrio ubicado en una zona alejada y peligrosa de Ibarra. La institución hizo la correspondiente denuncia y la persona más afectada decidió salir de su residencia junto con sus familiares para evitar cualquier represalia de los asaltantes. El incidente no concluyó ahí, días después otro colaborador de la institución recibió un mensaje amenazante vinculado al secuestro y robo del vehículo.

Por supuesto, el panorama trajo consigo un cuadro de estrés postraumático que afectó a todos los miembros de la institución. Sin duda, más allá de los daños materiales y físicos, el mensaje es claro, las organizaciones que ingresen al territorio están en riesgo y los procesos de acompañamiento a los grupos locales pueden perder fuerza y recursos.

5.2 La élite agroindustrial y su relación con el poder político en Ecuador

El actual presidente Daniel Noboa Azín forma parte de la élite empresarial del país. Su abuelo el señor Luis Noboa Naranjo, quién siempre tuvo conexiones con el poder político de la época, fundó en 1947 la Bananera Noboa S.A. Mientras que, en 1976 apostó por la diversificación de la cartera de negocios y creó la Industria

¹⁰⁷Información provista por el personal de la organización que denunció el hecho ante la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) en marzo de 2024.

Molinera S.A. A mediados de la década de los noventa del siglo XX, Luis Noboa falleció y el conglomerado se fraccionó. En 1997 surge Nobis Holding de Inversiones¹⁰⁸ de propiedad de Isabel Noboa Pontón, la tía del presidente Daniel Noboa. Al respecto, se conoce que el grupo Nobis cuenta con seis unidades de negocio entre las que se destacan: agroindustria, inmobiliaria, centros comerciales, consumo masivo y agroexportación.

Por su parte, Álvaro Noboa Pontón, es el padre de Daniel Noboa, este controla más de 100 empresas que conforman el Grupo de Empresas Noboa y la Corporación Noboa, relacionadas con la producción de alimentos para el mercado interno, la agroexportación y la importación de insumos¹⁰⁹. El número de empresas y la diversificación de actividades económicas con las que cuenta la familia Noboa no es materia de este informe, pero, es relevante dimensionar el poder económico e influencia política que ostentan¹¹⁰.

Ahora bien, al igual que Luis Noboa, Álvaro Noboa Pontón siempre mantuvo vínculos con la política ecuatoriana, este último salta a la palestra política de la mano del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) como titular de la Junta Monetaria en el gobierno de Abdalá Bucaram¹¹¹. Después de la caída de Bucaram, Noboa fue el candidato del PRE para las elecciones presidenciales de 1998, sin conseguir un lugar en Carondelet. Pero, como se conoce a nivel público, ese no sería su último intento, posteriormente, Noboa Pontón participó en cinco elecciones más.

Pero, la vida de Álvaro Noboa no estuvo exenta de polémicas. Al respecto, se destacan al menos dos aspectos: en noviembre de 2023, el entonces director del Servicio de Rentas Internas (SRI) Francisco Briones, informó que la Exportadora Bananera Noboa mantenía deudas en firme con SRI por un monto que ascendía los 88 millones de dólares¹¹². Por supuesto, este tema

fue utilizado políticamente en la campaña electoral de 2023, la idea era afectar al entonces candidato Daniel Noboa. Aunque, el dilema ético no fue suficiente para truncar su ascenso a la presidencia de la república. Ya en 2024, y, después de estar casi ocho meses en el mandato -con claras intenciones de presentarse a los comicios de 2025- sobre los avances en el cobro de la deuda con el SRI se conoce muy poco.

Pero no es la primera vez que la familia Noboa enfrenta problemas con el SRI. De hecho, en 2009 durante el gobierno de Rafael Correa trascendió que la familia Noboa debía al Estado 99 millones de dólares, la deuda correspondía a la evasión del impuesto a la renta del 2005.

En su momento, el empresario se negaba a pagar los montos imputados, a la vez que alegaba persecuciones políticas. Finalmente, y, después de varios años de conflictos, en 2013 se efectivizó el embargo de la hacienda bananera La Clementina.

Después de este hecho histórico, se buscó que los ex trabajadores y trabajadoras adquirieron el territorio. Para cumplir con este fin el Estado entregó un préstamo, así como asesoría técnica. Además, los trabajadores contaban con el apoyo administrativo de la empresa Koval. No obstante, en 2021 trascendió la noticia de que la hacienda La Clementina había regresado a manos del SRI. Aparentemente, los trabajadores y la empresa administradora no pudieron liquidar el préstamo al Estado. Así, en menos de una década el sueño de la asociatividad de las familias bananeras quedó inconcluso.

En segundo orden de cosas, la familia de Álvaro Noboa también ha sido señalada por organismos internacionales como *Human Rights Watch*, que ya en 2002 presentó el informe "Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras

¹⁰⁸Para acceder a la página web Nobis Holding Inversiones puede seguir el enlace: <https://n9.cl/6eudr>

¹⁰⁹Para acceder al informe de investigación "Sindicatos rurales, contexto y conflicto en el Ecuador: La Clementina y Ecludos" puede seguir el enlace: <https://n9.cl/150wr>

¹¹⁰Para acceder al reportaje "Los Noboa: las formas simbólicas y las fuentes de poder" publicado en el portal Plan V puede seguir el enlace: <https://n9.cl/zroes>

¹¹¹Para acceder al artículo "El partido Roldosista Ecuatoriano: Axioma del populismo en el Ecuador" publicado en eloutsider en 2013 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/vm9lj>

¹¹²Para acceder al reportaje "La deuda del Grupo Noboa "existe y hemos hecho todos los esfuerzos por cobrarla"" publicado en el portal Primicias puede seguir el enlace: <https://n9.cl/94ak1>

de Ecuador¹¹³. En otro documento, la misma organización da cuenta de una serie de vulneraciones registradas al interior de una de las haciendas propiedad de Noboa Pontón:

[...] la violencia se ha concentrado en el grupo de plantaciones de Los Álamos, en la costa del suroeste de Ecuador, donde al menos diez trabajadores en huelga fueron disparados por asaltantes el 16 de mayo. Los Álamos es propiedad de la Corporación Noboa, cuyo propietario es Álvaro Noboa [...] el 25 de abril [...] publicó [...] la cosecha mal habida: Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras en Ecuador [...] se exponen [...] los impedimentos a la sindicalización y el empleo generalizado de trabajo infantil en condiciones peligrosas en las plantaciones de banano de Ecuador [...]^{114/115}

Daniel Noboa presidente, empresario, agroexportador y las precarias condiciones laborales en el campo ecuatoriano

Retomando el hilo conductor y la temporalidad de este informe, es preciso ubicarnos en el año 2024, cuando el heredero de los emporios agroexportadores del país ostenta el poder político y los mecanismos para acumular capital que han sido empleados por su grupo familiar a través de los años resultan evidentes. Durante el Gobierno de Daniel Noboa uno de los ejemplos más icónicos -pero no el más alarmante- vio la luz en mayo de 2024, cuando un grupo de personas que viven en la comuna de Olón, una población ubicada en la provincia de Santa Elena, denunciaron el inicio de un proyecto inmobiliario en el estero Oloncillo. Este lugar es considerado de gran importancia para la comunidad, especialmente porque alberga una espe-

cie fundamental para el cuidado de las costas frente al cambio climático: los manglares.

En el país es muy común encontrar proyectos de todo tipo en los que se ignora aspectos básicos a nivel ambiental. No obstante, esta iniciativa llamó la atención de la opinión pública porque la empresa VinAnzin S.A.¹¹⁶, impulsora del proyecto "ECHO Olón", es propiedad de Lavina Valbonesi (actual esposa de Daniel Noboa). En este sentido, se identifican dos aspectos claves con relación al conflicto de intereses y el uso del poder político para favorecer al poder económico: en primer lugar, la zona en cuestión es un área protegida desde el 2001; en segundo lugar, el MAATE, a través de su Dirección Provincial emitió los permisos ambientales para iniciar con la construcción de exclusivos lofts en tan solo siete días.

El caso no pasó desapercibido, después del escarnio público la Fiscalía General del Estado (FGE) abrió una indagación previa para revisar lo denunciado por la comuna y verificar si existió o no un delito ambiental por la tala de manglar en un área protegida y las responsabilidades de funcionarios del MAATE en la emisión del permiso ambiental. En este mismo orden de cosas, la Asamblea Nacional del Ecuador solicitó la comparecencia de la ministra Sade Fritschi quién es la máxima autoridad ambiental en el país¹¹⁷. Después de la exposición mediática y la crítica de ciertos sectores, la empresa VinAnzin S.A. declinó la ejecución del proyecto. Al igual que en otras ocasiones, Noboa intentó minimizar los hechos e incluso invitó a la FGE a realizar investigaciones. También argumentó que la polémica era parte de un plan de sus opositores de cara a las elecciones del 2025.

Una vez que el caso dejó de ser mediático, en el mes de junio de 2024 surgió otra polémica: un posible conflicto de intereses por la provisión de desayunos

¹¹³Para acceder al informe "Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras de Ecuador" puede seguir el enlace: <https://n9.cl/es/s/3cwoys>

¹¹⁴Para acceder a "Ecuador: escalada de violencia contra los trabajadores del banano" puede seguir el enlace: <https://n9.cl/8j451>

¹¹⁵Para acceder al informe "" puede seguir el enlace: <https://n9.cl/es/s/3cwoys>

¹¹⁶De acuerdo a la Superintendencia de Compañías, desde 2022 la empresa Vinazin S.A. se dedica a la comercialización de bienes raíces y consultoría en marketing.

¹¹⁷Para acceder al artículo publicado en el portal La Hora "Caso Olón: siete días bastaron para aprobar el permiso ambiental del proyecto" puede seguir el enlace: <https://n9.cl/8pr8u>

escolares¹¹⁸. En esta ocasión, la Corporación Ecuatoriana de Alimentos y Bebidas ganó la subasta inversa publicada en el portal de compras públicas. Pero, esta empresa guarda relación directa con Isabel Noboa, la tía del presidente. De este caso no se habló demasiado y rápidamente quedó fuera del ojo mediático.

Estos dos últimos casos, nos permiten entender cómo se articulan las lógicas de acumulación con el poder político, cómo tienden a monopolizar los espacios de producción, sin que esto signifique el anhelado “desarrollo” para las clases trabajadoras. En contraste, se encuentran las familias campesinas rurales quienes entregan su trabajo y vida al agro. Como veremos en la siguiente sección, lo hacen en condiciones sumamente precarias y de contado están excluidas del “desarrollo”.

San Javier de Cachaví y la expansión de la palma africana en San Lorenzo

En los últimos años San Lorenzo es reconocido como uno de los cantones más violentos no solo de Esmeraldas sino del país. Esta violencia responde a una serie de factores sociales, económicos y geográficos, sobre este último elemento es innegable que la conflictividad es mayor por su cercanía con la frontera norte. Como ya se mencionó en secciones previas, Esmeraldas es una provincia históricamente relegada, pero, ese espacio cedido a conciencia por los diferentes gobiernos fue ocupado por grupos irregulares y bandas de crimen organizado.

No obstante, entre 2017 y 2018 se registraron varios incidentes en San Lorenzo que anunciaban la gran conflictividad pautada por los grupos de delincuencia organizada y grupos insurgentes. Sin embargo, en este informe destacamos tres momentos: la destrucción de un cuartel de policía con artefactos explosivos; la desaparición y posterior asesinato de tres trabajadores del medio El Comercio¹¹⁹; y, el asesinato de cuatro infantes de marina¹²⁰.

Posteriormente, la situación de violencia se mantuvo en San Lorenzo y otras localidades de Esmeraldas. En el 2020 llegó la pandemia y los trabajos en esta provincia se hicieron más escasos, mientras las necesidades se multiplicaban. Bajo este panorama, el crimen organizado tomó más relevancia en toda la provincia y la situación de inseguridad creció, inclusive en las zonas más rurales que ya vivían otros conflictos como el cercamiento por empresas agroindustriales o por la presencia de grupos que extraían oro de las riberas de sus ríos.

Precisamente, en esta sección se hace referencia al caso de la comunidad San Javier de Cachaví o también conocida como San Javier de Barranquilla, ubicada en el cantón San Lorenzo. Para empezar, es importante mencionar algunos datos a nivel poblacional y territorial. San Javier es una pequeña población rural, de acuerdo con datos del último censo del 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en ella habitan 786 personas, de ellas el 98.9% se reconocen como afroecuatorianas. Los niveles de pobreza por necesidades básicas insatisfechas son altísimos, pues, alcanzan un escandaloso 72.1%.

Por otro lado, hace 20 años aproximadamente inició un conflicto entre la población de San Javier de Cachaví y una empresa llamada Palmeras del Pacífico, que luego cambiaría su nombre a Energy Palm, está última es parte del grupo económico La Fabril, un consorcio de compañías que cuenta con una larga trayectoria y prestigio en el país. De acuerdo a su sitio web, actualmente La Fabril se dedica a la fabricación de grasas, aceites, oleo químicos, biocombustibles y productos de aseo e higiene¹²¹ que son distribuidos a nivel nacional. No obstante, una de sus pequeñas empresas es responsable de la desposesión y violencia ejercida sobre los habitantes de San Javier.

¹¹⁸Para acceder al artículo publicado en el portal Primicias “Un fino hilo une a los familiares de Daniel Noboa con empresa proveedora de desayunos escolares” puede seguir el enlace: <https://n9.cl/6h04u>

¹¹⁹Para acceder al artículo “El gobierno de Ecuador confirma la muerte de los tres miembros del equipo de prensa de El Comercio que fueron secuestrados por un grupo disidente de las FARC” publicado en BBC News Mundo puede seguir el enlace: <https://n9.cl/6ds7x>

¹²⁰Para acceder al artículo “San Lorenzo, así empezó la de violencia criminal que azota el Ecuador” publicado en el portal Plan V en 2021 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/hdj8i>

¹²¹Para acceder a más información sobre La Fabril puede seguir el enlace: <https://n9.cl/honbs>

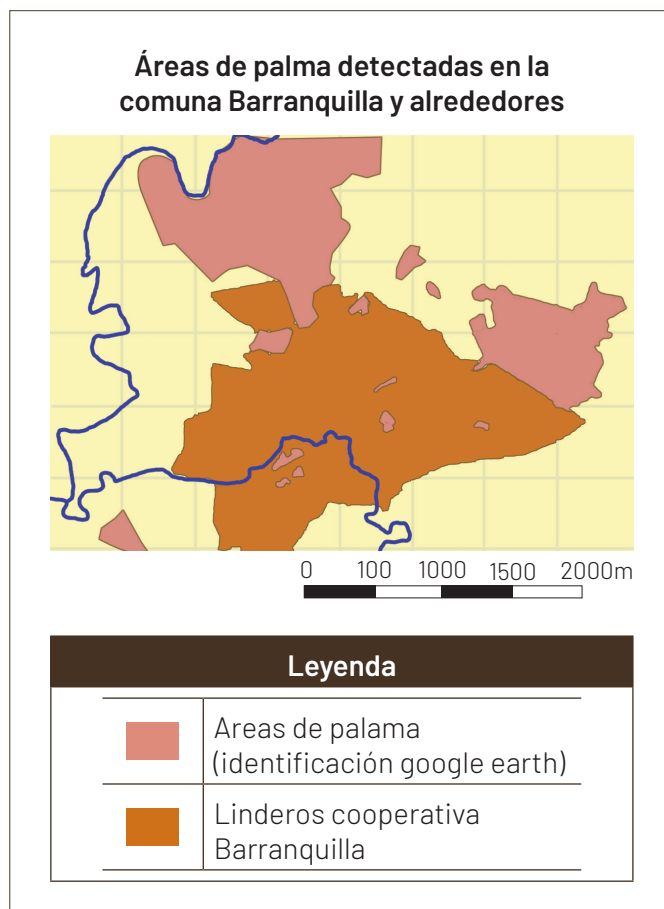
En su página web *Energy Palm* afirma que se dedica al cultivo y extracción de palma aceitera y que tienen un fuerte componente de sostenibilidad y responsabilidad social¹²². No obstante, y como se observó a lo largo del informe, los discursos suelen tener importantes distancias con las prácticas. Hace 20 años, cuando *Energy Palm* se llamaba Palmeras del Pacífico se ubicó cerca de San Javier, en este espacio territorial encontró a una pequeña población con tierras comunitarias. Inicialmente, se mostró amigable, ofreciendo empleo y desarrollo a las personas que quisieran laborar en la agroindustria de la palma. Estos ofrecimientos resultaron interesantes, pues, existían grandes necesidades económicas. Aunque, rápidamente las relaciones laborales se deterioraron y por ende la dinámica con la comunidad cambió, así lo refleja el siguiente testimonio:

[...] pusieron una tercerizadora, así nunca iban liquidando a las personas. Todos los años que toca dar las utilidades a los trabajadores, la empresa dice que está de quiebra. A la final no sabemos si es verdad o no. Pero sí sabemos que son malas mañas, como ellos tienen a las autoridades del cantón y de la provincia metidas en sus bolsillos, hacen lo que les da la gana [...] (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

Ahora bien, el principal conflicto que tienen las familias de San Javier de Cachaví con la empresa *Energy Palm* no es laboral, sino que tiene que ver con el despojo de sus tierras comunitarias. Desde la llegada de la compañía a la zona, se registró el despojo y cercamiento progresivo de la tierra. En conversaciones mantenidas con personas de la comunidad se conoció que, la disputa inició por un área de 251 hectáreas (ver mapa 4).

A pesar de que las familias de San Javier tienen títulos de propiedad colectiva emitidos por el extinto Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA)¹²³ que los acredita como legítimos dueños del territorio, los representantes de la palmicultora ostentan otros documentos que a criterio de las personas de la co-

Mapa 4: Áreas de invasión del terreno comunitario de San Javier de Cachaví



Fuente: Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, 2018

munidad son fraudulentos: “los apellidos ni siquiera coinciden” (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024). Es así que desde el año 2000 existe una permanente tensión por la usurpación del territorio, así como por disputas laborales, sin que ningún gobierno local y nacional atienda a sus solicitudes de protección.

Los líderes comunitarios afirman que, inicialmente se sentían presionados a permitir la usurpación de su territorio, porque los jóvenes tenían acceso a trabajos asalariados que aliviaban la economía de la pequeña comunidad. Pero, siempre tuvieron claro que había una violación a su espacio territorial:

¹²²Para acceder a más información sobre la compañía *Energy Palm* puede seguir el enlace: <https://n9.cl/xavoc>

¹²³El extinto INDA pasó a ser una Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), que luego pasaría a llamarse Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

[...] ellos (las personas de la comunidad empleados en Energy Palm), iban a trabajar en la empresa, pero no podíamos regalarle a la compañía 251 hectáreas. No podíamos ceder a cambio de trabajo nuestros territorios [...] (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

A inicios de octubre de 2019, las personas que integran la comunidad se organizaron y tomaron posesión efectiva del espacio. En la práctica instalaron pequeñas viviendas con todos los enseres que requiere una familia. Por su parte, Energy Palm utilizó en varias ocasiones a la Policía Nacional para desalojar a las familias de un territorio comunitario. La dinámica de instalar viviendas y desmontar viviendas se mantuvo por un período de tres meses -aproximadamente-, hasta que, un día llegó al territorio un contingente policial de 150 agentes.

Durante el desalojo los miembros de la policía dispararon al aire para dispersar a la población. Al respecto, en un artículo del 2020 se afirma que, los disparos se propinaron a pesar de que entre la multitud se encontraban niños, niñas y adolescentes¹²⁴. Durante el 2020, en plena pandemia del COVID-19, la empresa empleó una nueva estrategia para disuadir a la organización consolidada hasta el momento: denunciar a siete representantes comunitarios por daños y perjuicios. Lo más grave fue que, el monto de la demanda ascendía a 350 mil dólares, una cifra impensable para cualquier ecuatoriano, peor aún para un grupo de personas de origen campesino que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

En este sentido, nuevamente se observa la utilización del abuso del derecho como una estrategia de las agroindustrias, para desmovilizar la organización que busca la protección del territorio y de los derechos de las personas. Como veremos más adelante, estas prácticas se replican en otros casos como por ejemplo en el abacá con el conocido caso Furukawa.

[...] ellos nos quisieron meter un gol, pero no pudieron. Ahí ellos nos hacen una demanda a siete compañeros, aunque fue la comuna en

general paralizó el territorio, ellos nos judicializan a siete [...] a los líderes. Con una demanda de 350 mil dólares, sin tener pena de que nosotros somos padres de familia, tenemos hijos, imagínese a donde íbamos a sacar 350 mil dólares [...] (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

Por otro lado, es imposible dejar por fuera la afectación ambiental provocada por los monocultivos de palma. Como se observa en el mapa 4, Energy Palm guarda mucha cercanía con la comunidad de San Javier de Cachaví. La contaminación provocada por Energy Palm se siente especialmente en el agua, pues, la palmicultora vierte los agrotóxicos a los ríos que las familias utilizaban para la agricultura, la recreación e incluso para el consumo humano. De tal forma que, los servicios ecosistémicos de los que antes gozaba la comunidad se deterioraron ostensiblemente. Afectando también la salud comunitaria, la economía familiar, pues, las especies de peces en los ríos disminuyeron o de plano desaparecieron. También se restringieron los espacios de recreación, lo que en última instancia transforma los planes de vida y la forma en que se habita el territorio.

En este mismo orden de cosas, San Javier de Cachaví, al igual que muchas de las comunidades rurales que se asientan en las riberas de los ríos de la provincia de Esmeraldas se encuentran muy de cerca con la minería aluvial, así como con la conflictividad social, ambiental y económica que implica. Sin embargo, al consultar a la población sobre este particular se tiene mucha más cautela. Se entiende entonces que esta es una forma estratégica a la hora de priorizar sus luchas versus los riesgos asumidos al intentar proteger sus espacios de vida:

[...] Hay minería en el río Cachaví, hay minerías ilegales, hay cuatro o cinco grupos. Ya, entonces, con todos esos atropellos que tenemos nosotros, meternos con esos mineros pues... es una amenaza [...] siempre cuando toca en una rueda de prensa, más bien atacó a la empresa y zafo a los mineros. Esa gente, como quiera que sean, son ambulantes. En cambio,

¹²⁴Para acceder al artículo "Ecuador: comuna de Barranquilla insiste en denuncia contra palmicultora por contaminación e invasión de tierras" publicado en Mongabay en 2020 puede seguir el enlace: <https://n9.cl/3j5g8>

las empresas están asentadas en nuestros territorios. Cualquier atropello con nosotros no se van a ir fácilmente. Los mineros siempre andan ambulantes por ahí, consiguieron una máquina, van destruyen, cogen y se van. Con todos esos riesgos por ahí nos cuidamos, no tocamos mucho esos temas (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

En este sentido, la estrategia de no mencionar o tocar directamente a los grupos mineros -muchas veces- relacionados con la delincuencia organizada o el narcotráfico es **uno de los patrones encontrados a lo largo del monitoreo de vulneración de derechos humanos**. Al respecto, en su gran mayoría, las personas consultadas reconocen la presencia de grupos de delincuencia organizada en sus territorios, pero al indagar sobre su origen o denominación, la mayoría afirman no conocer sobre el tema o simplemente el tema es evadido.

Como se mencionó en varias oportunidades, Esmeraldas es el lugar donde convergen muchos factores conflictivos como son: grupos irregulares, delincuencia organizada, minería ilegal, tráfico de tierras, tala de bosques, pero, además es el lugar donde grandes empresas extraen recursos naturales. Paralelamente, muchas personas se enfrentan a procesos de desterritorialización por todo lo que esto implica.

Los problemas que antes eran propios de lo urbano, se extendieron a la ruralidad, y San Javier de Cachaví no escapa a esta realidad. Cada vez resulta más difícil sobrellevar la situación para las familias, estas ya no encuentran una opción en la agricultura porque el suelo no produce como antes (probablemente por la afectación del paquete tecnológico de la palma). Tampoco tienen demasiadas oportunidades laborales, estas se restringen a las palmicultoras presentes en la zona o alguna agroindustria. La otra opción para los jóvenes es sumarse a los grupos de delincuencia organizada. Precisamente, el fiel testimonio de esta situación se traduce en el asesinato de un joven en la plena comunidad a finales de abril de 2024:

[...] recibí una llamada a las 8:30 de la mañana. Me mandan por el WhatsApp, me dicen: llegó un motorizado, una honda blanca nueva. Llegaron dos manes y llaman a este muchacho, lo cogen de atrás para adelante y lo matan.

Le pegan como siete tiros. Entonces, yo miro y veo a un muchacho, nacido y criado ahí, su abuela, sus raíces son de allí (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

Al consultar a un líder comunitario sobre el creciente número de jóvenes que, de una manera u otra, terminaron involucrados en esquemas delictivos, con mucha claridad afirma que todo es producto de una violencia estructural más amplia, de cierta forma intencionada, que deja a este segmento de la población sin opciones dignas. Además, el testimonio del líder comunitario da cuenta de la violencia que impera en las instituciones públicas llamadas a brindar servicio y atención:

[...] Tú vas a un BanEcuador a solicitar un crédito que quieres sembrar cacao y te prohíben, no te dan. Le dan a las personas que ellos quieren y si tú no das la plata tampoco te aprueban el crédito. Es un atropello en lo que estamos en el cantón San Lorenzo. A muchos sólo queda coger la vía más fácil. La perdición de los jóvenes es coger la vía más fácil. ¿Cuál? Vente acá, trabajemos en esto, en lo de allá y eso lo lleva al deceso [...] (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

En el mismo mes, otro joven de la comunidad fue abatido, pero en otra localidad. Esta información inquieta profundamente a las familias, ya que es una situación poco conocida y sin lugar a dudas pone en riesgo a toda la comunidad: “no sabemos de dónde vino la amenaza, de dónde se produjo. No nos las están comunicando directamente a la gente de nuestros medios (comunidad)” (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

Frente a la violencia descrita en San Javier de Cachaví se observa que, las personas con una mejor “condición económica” (aquellas que aún reciben un salario de las palmicultoras) elijan salir del territorio, esto por una cuestión de seguridad. Así, la comunidad se va vaciando y la lucha por recuperar la tierra comunal se podría perder en el mediano y largo plazo:

[...] Hubo sobrinos que trabajan en las palmeras y por su seguridad los padres, los familiares les han dicho renuncia y anda a sacar a

otro lado, porque salieron los rumores que los iban a matar cosas así [...](Testimonio hombre afroesmeraldeño, 10 de abril de 2024).

El caso de San Javier de Cachaví ejemplifica a la perfección cómo a pesar de estar en una economía “moderna” las condiciones de vida para los trabajadores, campesinos y comuneros no varía demasiado con relación al Ecuador del viejo modelo primario exportador, el cual privilegiaba a los grandes terratenientes ahora entrega los territorios a empresas y transnacio-

nales. Precisamente, Stalin Herrera menciona que, a pesar de los avances en material legal y normativa que protegen a los trabajadores, a pesar de las permanentes denuncias de abusos y vulneraciones de derechos humanos por parte de las compañías agroindustriales, es muy poco lo que los gobiernos de turno hicieron por estos grupos. Finalmente, quizás sea ingenuo pensar en que el gobierno de turno -perteneciente a una de las familias agroexportadoras más importantes de la historia del país- busque la transformación del mencionado modelo.

Convergencia de la minería y empresas madereras en el río Cayapas

Fotografía 4: Río Cayapas visto desde la comuna San Miguel Negro



Autora: Rossana Torres, 2024.

Para acceder a las comunidades que se asientan en la cuenca del Río Cayapas, primero es necesario trasladarse hasta Borbón, una ciudad puerto de la provincia de Esmeraldas. Borbón es reconocida por ser una ciudad muy conflictiva y con altos índices de criminalidad, pero también tiene prestigio por ser el ho-

gar de Guillermo Ayoví o mejor conocido como Papá Roncón, un ilustre músico esmeraldeño reconocido por su habilidad para tocar la marimba. De hecho, en una de las plazas de Borbón se erige una estatua al músico. El reconocimiento a Papá Roncón no está libre de conflictos, pues, ciertas voces apuntan a que

los pioneros en el uso de la marimba pertenecían a la nacionalidad Chachi y que, estos a su vez compartieron sus conocimientos con el pueblo negro. De alguna forma, las personas que integran la nacionalidad Chachi consideran que su legado musical quedó oculto en el prestigio adquirido por el pueblo negro a través de Papá Roncón.

Es probable que esta breve historia tenga más matices y detalles que escapan al objetivo de este informe, sin embargo, sirven para dar cuenta sobre la cercanía e influencia que estas poblaciones mantienen desde tiempos ancestrales. Pues, a lo largo de la cuenca del río Cayapas confluyen las nacionalidades indígenas Éperara Siapidara y Chachi, así como el pueblo negro. Al igual que muchos otros territorios en el país, estas poblaciones experimentan la paradoja de vivir en medio de una gran riqueza ambiental, pero con evidentes carencias, especialmente de acceso a servicios. En este sentido, las comunidades están rodeadas por agua, pero no tienen acceso, ni tampoco garantía de que el agua que consumen sea segura. De hecho, sus ríos cada vez están más contaminados por las diferentes actividades que se instalan en los territorios, lo que en última instancia afecta los servicios ecosistémicos disponibles.

La tala de bosque, la minería, la presencia de grupos delincuenciales se enlazan con otros problemas que aquejan a las poblaciones que allí habitan. De hecho, se conoce que en los últimos años la nacionalidad Chachi enfrentó el asedio y cercamiento de su territorio por la presencia de empresas madereras. Aproximadamente en 2020 inicia el conflicto con la maderera ENDESA-BOTROSA, que en su página web menciona como objetivo principal “mantenerse como líder en su ramo [...] cuidado del medio ambiente, con una permanente preocupación por incrementar el recurso forestal, mediante programas de manejo sostenible tanto del bosque nativo como de plantaciones”. Aunque, las buenas intenciones de la compañía no se reflejan en las estrategias para conseguir el consentimiento de la población.

Considerando que la nacionalidad Chachi posee vastas extensiones de territorio con especies maderables de gran importancia ambiental y comercial,

la compañía ENDESA-BOTROSA intentó firmar un convenio con uno de los Centros Chachi. Para ganar voluntades, los funcionarios de la compañía prometieron construir una vía que los conecte con otras poblaciones, ofrecimiento de gran interés para la comunidad. Poco a poco la compañía ganó la voluntad de los miembros del Centro, mientras se generaba una gran expectativa por el inicio de actividades y la retribución ofrecida por la compañía. Sin embargo, un grupo de dirigentes no estaba de acuerdo con el ingreso de la actividad extractiva al territorio, al respecto manifestaron:

[...] tenemos experiencia de otros lugares que nunca han fortalecido metiendo empresa maderera en las comunidades, quisimos evitar que la maderera entre al centro [...] (Testimonio persona Chachi, 3 de abril de 2024).

Las diferentes posturas entre los miembros del Centro Chachi en cuestión, provocó una primera fractura del tejido comunitario, pues, de un lado se encontraba un grupo de personas a favor de la explotación y otro que intentaba posicionar las desventajas que supone este tipo de convenios en el largo plazo. La situación se fue tensando entre ambos sectores, porque el convenio sólo entraría en vigencia si todos los miembros del centro Chachi suscribían el documento. Las personas opuestas al proyecto de extracción, eran cuestionadas permanentemente por la dirigencia:

[...] nos decía ustedes son personas que no quieren fortalecer, sacando la vía a cambio de la madera, que podían hacer facilidad de movilización [...] (Testimonio persona Chachi, 3 de abril de 2024).

La conflictividad llegó a su pico máximo cuando dos dirigentes opuestos a la explotación fueron retenidos en Borbón y trasladados a la ciudad de Esmeraldas en contra de su voluntad. El presidente de aquel entonces del Centro Chachi, acompañado de personas desconocidas, los abordó para que se subieran a un auto blanco, invitación a la que se negaron enérgicamente, pero, finalmente cedieron al sentirse amenazados, al respecto mencionaron:

¹²⁵Para acceder a la página web de la compañía puede seguir el enlace: <https://n9.cl/d3u2bo>

[...] ustedes no han querido ceder, necesitamos la presencia de ustedes en Esmeraldas [...] cuando me quise escapar a la lancha, me dice [...] que no me arriesgue, me fui y entre en el carro. Yo le dije que necesitábamos conversar, pero donde estábamos. Nos llevaron hasta Esmeraldas [...] Ahí estuvo personal de la empresa, pero no nos querían dar el nombre, ellos sabían nuestros nombres, sabían que éramos líderes [...] con nosotros era que quería conversar. El señor nos preguntaba, porque nosotros queremos arriesgar por otra gente, en vez de mejorar nuestra vida [...]] (Testimonio persona Chachi, 3 de abril de 2024).

Este testimonio pone en evidencia cómo las compañías primero intentan seducir a las personas con ofrecimientos, facilidades e inclusive dinero, pero luego, cuando estos métodos no funcionan, utilizan estrategias más violentas, optando por secuestrar a dirigentes. Lo más grave es que emplean a los miembros de la comunidad para amenazar y disuadir a aquellas opuestas a los procesos extractivos. Los dirigentes refieren que sentían miedo, porque durante toda la conversación se sintieron amenazados. De hecho, los funcionarios de ENDESA-BOTROSA daban a entender que conocían sobre su situación familiar y territorial: “usted quiere buscar problemas [...] tiene que pensar a sus hijos, su familia”¹²⁶.

La reunión duró unos 25 minutos y se desarrolló en un restaurante en la ciudad de Esmeraldas. A pesar de toda la presión que recibieron en ese momento, los dirigentes Chachi no firmaron el documento. El asedio no terminó ahí, aproximadamente después de 15 días fueron víctimas de un nuevo secuestro. En esta ocasión fue más grave porque los trasladaron de Borbón hacia Quito para reunirse con representantes de la empresa maderera.

La persona entrevistada recuerda que la “reunión” se desarrolló en un lugar cercano al aeropuerto de Quito. En la “reunión” participaron dos personas opuestas a la entrada de la maderera, el presidente del Centro Chachi (quién participó en el primer secuestro) y representantes de la compañía.

En este espacio recibieron cuestionamientos por su oposición a la tala de las especies maderables en su territorio “todos los socios están de acuerdo y ustedes ¿por qué no quieren? Los enamoraron con los beneficios”¹²⁷. Bajo la presión de que la mayoría de los socios y socias del Centro Chachi que estaban de acuerdo con la entrada de la compañía, sumada a la presión de los funcionarios de ENDESA-BOTROSA finalmente los dirigentes firmaron el convenio.

Los conflictos continuaron después de que iniciaron las actividades, a decir de las personas consultadas, se registró una malversación de los recursos económicos entregados por la maderera. En 2021 la compañía dejó el territorio, entre las motivaciones se tenía que algunas familias Chachi no respetaban el convenio y explotaban la madera disponible para ENDESA-BOTROSA: “las comunidades habían roto el contrato. Aunque solo fue un pretexto para no cumplir con lo establecido”¹²⁸.

Ahora bien, a pesar de que la empresa maderera dejó el territorio hace tres años, las amenazas contra ciertos liderazgos están vigentes. Es preciso señalar que este problema es común para toda la cuenca del Cayapas, pues, apostada en sus riberas y la de sus afluentes se encuentra maquinaria que todos los días cavan en búsqueda de oro. Además, los mineros informales utilizan productos que silenciosamente contaminan agua y tierra. Esta degradación ambiental impacta en diferentes dimensiones de la vida de sus habitantes, por ejemplo, en algunos transectos de los adyacentes han desaparecido especies endémicas -como el camarón de río- que son un importante aporte proteico para las familias.

En este mismo orden de cosas, las nacionalidades y pueblos que viven en el Cayapas desarrollaron sus proyectos de vida en torno al río, pues, es su espacio de socialización y recreación por excelencia, es la vía que los conecta con el mundo exterior, en el río los niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad se bañan y comparten la vida. Pero, al igual que en San Javier de Barranquilla la paulatina contaminación de los ríos podría limitar el disfrute tal y como se vive actualmente. Además, las dinámicas de la minería poco

¹²⁶ Testimonio persona Chachi, 3 de abril de 2024.

^{127/128} Ibid.

a poco transforman los territorios, habitualmente sucede que, lo que antes era relativamente seguro, cambia de complejidad y se presentan otro tipo de violencias.

En este sentido, en uno de los Centros Chachi se registra minería artesanal, estos se ubican en los esteros de algunas comunidades. Desde ese momento los moradores del sector informaron a los líderes que no pueden utilizar el agua del río para consumo humano. Buscando una solución, los líderes intentaron dialogar con las personas dedicadas a la minería, pero solo recibieron amenazas “esos líderes se creen muy potentes porque no les hacen asustar”¹²⁹. Aunque el

conflicto todavía es reciente, se observa que con el paso del tiempo la minería informal va ganando terreno dentro de la cuenca del río, así como adeptos. Por supuesto, este panorama genera incertidumbre y temor entre las personas que habitan el territorio.

Por otro lado, los conflictos relacionados con los grupos irregulares ubicados en la frontera norte, se matizaron por el aparecimiento de grupos de delincuencia organizada, lo que cambió la dinámica en la zona del Cayapas. En este sentido, las familias asentadas en sus cuencas empiezan a hablar sobre el incremento de la violencia, robos, muertes violentas y el ajuste de cuentas entre bandas.

Trabajo esclavo en la abacalera Furukawa Plantaciones C.A.: una reparación que no llega

Fotografía 5: Campamentos en la hacienda Isabel, abacalero lleva el candil en sus manos



Autora: Rossana Torres, 2020.

¹²⁹ibid.

Antes de brindar un panorama de la situación actual de las familias abacaleras vinculadas a la compañía Furukawa, es importante brindar un antecedente sobre el caso. En primer lugar, se debe decir que el abacá es una planta de origen filipino que se produce exclusivamente en las zonas con trópicos húmedos. De este material se elaboran sogas, cordeles, líneas de pesca, textiles, medicamentos, alimentos, bolsas para café, e incluso billetes. Además, el abacá incurrió en la industria automotriz, inicialmente como insumo para los asientos de los vehículos y actualmente se usa como sustituto de la fibra de vidrio. Por tanto, el abacá es considerado un *commodity*, es decir, un material tangible que se puede comerciar, comprar o vender y es relativamente “nuevo” en el mercado mundial.

De acuerdo con estimaciones consultadas en la página de la *Food and Agriculture Organization Corporate Statistical Database*¹³⁰ (FAOSTAT 2023), el mayor exportador de abacá en el año 2021 fue Filipinas, que cultivó más de 142 mil hectáreas y produjo más de 68 mil toneladas de fibra. En el mismo período, Ecuador cultivó casi 28 mil hectáreas y cosechó más de 37 mil toneladas. En la página de FAOSTAT (2023) también se registró información de otros países que exportan fibra de abacá como son: Guinea Ecuatorial, Costa Rica, Indonesia, Kenia y Malasia. Por su parte, el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES),

utilizando datos de comercio exterior elaborados por el Banco Central del Ecuador (BCE), estableció que, en el año 2021, los mayores consumidores de fibra de abacá producida por Furukawa eran: Japón, Filipinas, Reino Unido, España, China, Indonesia y Finlandia.

Hasta el año 2021 en Ecuador existían dos empresas que lideraban el mercado de abacá: Cooperativa de Abacá en Ecuador (CAE) y Furukawa Plantaciones C.A. Esta última de origen japonés funciona en el país desde 1963, año en que se instaló en lo que hoy se conoce como la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Con el paso de los años, las actividades de la empresa Furukawa se expandieron hacia otras dos provincias de la costa ecuatoriana: Esmeraldas y Los Ríos.

Durante décadas la compañía se mantuvo en el anonimato, en Ecuador muy poco se conocía sobre el abacá, sus usos, los niveles de ventas, los países a donde se exportaba el material. No obstante, en marzo de 2018 un grupo de abacaleros y abacaleras se presentó en la Plaza Grande en la ciudad de Quito. Inicialmente, los trabajadores reclamaban despidos intempestivos, haberes adeudados, entre otros aspectos relacionados con el código de trabajo. Sin embargo, **estos reclamos serían la puerta de entrada a uno de los casos más emblemáticos de explotación laboral y vulneración de derechos humanos documentados en Ecuador.**

Infografía 6: Información del registro social campamentos Furukawa



Fuente: MIES, 2019
Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE

¹³⁰Para acceder a la base de datos de disponible en FAOSTAT puede seguir el enlace: <https://n9.cl/6stxi>

Luego de que el caso se conociera en algunas instituciones públicas, en el mes de noviembre de 2018 la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) acompañó una intervención en once campamentos ubicados al interior de las haciendas de la abacalera. Precisamente, el personal de la DPE verificó la situación laboral y las condiciones de vida de al menos 450 personas dedicadas a las diferentes actividades productivas que implica la extracción de la fibra de abacá: zunquear, tallar, tuzear, burrear, maquinaear y tendalear. En este sentido, en el año 2019, la Secretaría Nacional de la Política realizó un registro social al interior de los campamentos, del cual se desprende que, en las 23 haciendas de propiedad de la empresa Furukawa vivían más de 1.200 personas. De ese total, se conoce que el 81% de las personas se encontraba en situación de extrema pobreza, el 17% eran pobres, y apenas el 2% eran consideradas como no pobres.

En febrero de 2019 la DPE presentó el Informe de Verificación de Derechos Humanos: “La indigna situación de familias que viven dentro de las haciendas de abacá de la empresa japonesa Furukawa Planta-

ciones C.A. del Ecuador¹³¹”. En este documento se ratificó la precarización laboral y la situación de extrema vulnerabilidad de las familias que trabajaban en las haciendas propiedad de Furukawa. De hecho, en el informe de la DPE se compara las condiciones laborales encontradas en las haciendas de la abacalera con un régimen de esclavitud moderna.

La explotación laboral ejercida por la compañía abacalera inició con la omisión de los contratos de los trabajadores; la empresa optó por la utilización de la figura “arrendamientos operativos”. Bajo este sistema Furukawa se contactaba con “intermediarios” que firmaban acuerdos para producir cierta cantidad de fibra semanalmente. Aunque, los intermediarios no eran inversionistas que negociaban con la empresa, los intermediarios eran trabajadores que asumían los riesgos laborales y financieros que implicaba la obtención de la fibra. De esta forma, la empresa lucraba del trabajo de sus obreros por doble partida: recibía los ingresos generados por la exportación de fibra de abacá y a la vez tomaba dinero por concepto de arrendamientos.

Infografía 7: Explotación laboral en el caso Furukawa

EXPLOTACIÓN LABORAL DE FURUKAWA			
1	2	3	4
 Omisión de contratos laborales	 FURUKAWA se contactaba con “intermediarios”	 PERO los “intermediarios” no eran inversionistas que negociaban con la empresa	 FURUKAWA lucraba del trabajo campesino por doble partida
FURUKAWA utiliza la figura arrendamientos operativos	firman acuerdos para producir cierta cantidad semanal de fibra de abacá	eran trabajadores que asumían los riesgos laborales y financieros	a) ingresos de la exportación de la fibra b) ingresos por arrendamiento

Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE

¹³¹Para acceder al informe de la DPE puede seguir en enlace: <https://n9.cl/x6waj>

Así mismo, se conocieron otros procedimientos utilizados por Furukawa para inferiorizar a los trabajadores. La empresa habitualmente omitía la presencia de su fuerza laboral en los campamentos, al punto que terminaba invisibilizándolos ante la sociedad. Al respecto Alejandra Yépez¹³² una ex funcionaria de la extinta Secretaría de la Política, vinculada al caso desde el primer momento en que el Estado tuvo conocimiento de la situación, constató personalmente las degradantes condiciones laborales, vitales y ambientales en las que se mantenían sumidas cientos de personas que habitaban las haciendas de Furukawa, muchas de ellas niñas, niños, adolescentes, madres embarazadas, personas con discapacidades físicas y mentales, adultos mayores con severos problemas de salud. Precisamente, en el siguiente fragmento se advierte el grado de invisibilización al que estaban expuestos algunos trabajadores de la tercera edad:

[...] tengo esa imagen [...] señores muy mayores, sin identidad [...] en la Concordia tiene el memorial de los japoneses [...] esa parte es bella, tienes césped, tienes un campamento, la bodega [...] es parecido al 37 porque es una de las matrices, pero tú te adentras en esa línea (en la vía). Es la línea Andes 1, 2, 3. Entrás a Andes 3 (el último campamento de esa vía) es otro mundo, un cuarto en el que a esta hora es todo negro, porque no tienes luz y estas en plena plantación [...] un cuarto con un señor muy viejito sin identidad [...] tratándose de abrigar [...] llovía mucho, con una cosa que les causa tanto daño a sus pulmones (mechero). Creo que siguen ahí, porque nadie más los ve, la gente sigue utilizando esa fuerza laboral [...] Están solos, no tienen a nadie, no tienen familia (Testimonio a C.P02 2020)¹³³.

Después de que el caso se conociera en la opinión pública, el Ministerio de Trabajo clausuró temporalmente la empresa e impuso algunas multas. A pesar de todas las pruebas en su contra, la empresa retomó las operaciones al cabo de dos meses. En este mis-

mo período, los representantes de la compañía se dedicaron a desalojar y demoler los campamentos, esta acción provocó que muchas familias perdieran su única opción de vivienda. Frente a los procesos de desterritorialización, los abacaleros buscaron nuevos asentamientos, muchos de ellos informales, ubicados en las periferias de pueblos y ciudades, ocupando espacios ambiental y socialmente degradados, peligrosos y violentos. Ahora se conoce que muchas familias se trasladaron hacia la parroquia rural de Monterrey, una población conocida como la capital del abacá en Ecuador. Con relación a los desalojos se puede mencionar que era una práctica recurrente de la compañía Furukawa, así se descartaba y controlaba a las personas consideradas como conflictivas, menos productivas, mayores o enfermas.

La emisión del informe de la DPE trajo reacciones entre los actores involucrados, por un lado, el **Estado ecuatoriano sentó en una mesa de negociaciones a las personas afectadas y a los representantes de la compañía abacalera**. Durante meses de infructuosa negociación, Furukawa ofrecía a los trabajadores y trabajadoras compensaciones que resultaban irrisorias si se consideraban los sistemáticos abusos de derechos humanos experimentados por cientos de familias abacaleras.

En la práctica las negociaciones constituyeron una estrategia para disminuir la tensión que el caso había generado en la opinión pública. En este mismo período la compañía Furukawa convocó a trabajadores abacaleros a supuestas negociaciones, aunque, en realidad se buscaba que las personas **renuncien a sus derechos aceptando -por necesidad y/o desconocimiento- injustas liquidaciones económicas**. Como veremos más adelante, después de cinco años de litigio, en pleno 2024 la empresa utiliza las mismas estrategias, pero con sus actuales trabajadores.

¹³²Alejandra Yépez fue una persona clave para que el caso se expusiera públicamente. Gracias a su tenacidad el caso llegó a la DPE. Aunque después de unos meses fue despedida de la función pública. Lamentablemente, en 2022 falleció.

¹³³El testimonio aparece en la tesis de maestría "Desarrollo, racismo ambiental y esclavitud moderna en la agroindustria abacalera: el caso Furukawa C.A. en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, en la costa del Ecuador" publicada en 2022 para acceder al documento puede seguir el enlace: <https://n9.cl/khpzo>



Ilustración 5. Del trabajo esclavo en Furukawa y una reparación que no llega.
Ilustrador: FTT, 2024

El rol del estado en la violencia empresarial: racismo estructural y una reparación que no llega

Los trabajadores y trabajadoras precarizadas provienen de varias zonas campesinas del Ecuador, algunas procedían de la sierra, esto respondía a que las condiciones ambientales en la región andina no les permitían mantenerse en su territorio. Además, se establecieron migraciones temporarias de personas provenientes del pacífico sur de Colombia (por temas de violencia y conflictividad). Por supuesto, en esta zona del país también se estableció un número significativo de trabajadores esmeraldeños, muchos de origen afrodescendiente, quienes emigraron en búsqueda de oportunidades laborales.

Entonces, la historia que atraviesa a las poblaciones campesinas y racializadas que integran este caso es heterogénea, sin embargo, coinciden en procesos de explotación, despojo y desterritorialización de sus lugares de origen. A la vez, se observa que, el capitalismo genera lugares de exclusión, y en estos lugares

es donde la precarización de las condiciones de vida, ambientales y laborales se instalan. La marginación se justifica en el discurso del desarrollo económico, la industrialización, la modernización del Estado ecuatoriano y las relaciones de poder manifiestas.

Precisamente, el Estado tiene un rol primordial en esta práctica, a través de acciones u omisiones legítima la disminución de los otros para ser violentados, despojados e invisibilizados, al desconocer los conflictos sociales y ambientales para accionar en favor del desarrollo, sacrificando a poblaciones consideradas como inferiores. Es así como, el desarrollo agroindustrial abacalero produjo fronteras y jerarquías, zonas y enclaves; la subversión de los arreglos de propiedad existentes; la clasificación de las personas según diferentes categorías; la extracción de recursos; y, finalmente, la fabricación de un gran reservorio de imaginarios culturales^{134/135}.

Infografía 8: Resultados del desarrollo agroindustrial de Furukawa



Fuente: Mbembe 2023
Elaboración: Equipo CEDHU-OCTE

Frente a la sistemática vulneración de derechos humanos que presentaba el caso, en 2019 se creó el Comité de Solidaridad “Furukawa Nunca Más”, el mismo que aglutina a un grupo de organizaciones de la sociedad civil para acompañar a los trabajadores y trabajadoras abacaleros que sufrieron precarización

laboral por parte de Furukawa. Desde ese momento, las personas e instituciones que integran el Comité patrocinaron las acciones legales de 123 trabajadores y trabajadoras organizadas para demandar constitucionalmente a la empresa Furukawa y al Estado ecuatoriano.

¹³⁴En Mbembe, Achille. 2016. Crítica de la razón negra: Ensayo sobre el racismo contemporáneo. París: Ned Ediciones.

¹³⁵Para acceder al artículo “Racismo ambiental: muerte lenta y despojo del territorio ancestral afroecuatoriano en Esmeraldas” publicado en la revista íconos puede seguir el enlace: <https://n9.cl/tlsiq>

El 15 de enero de 2021 después de tres años de la develación del caso, durante la audiencia pública de Acción de Protección, el juez Carlos David Vera Cedeño de la unidad judicial de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar de la ciudad de Santo Domingo reconoció la vulneración de derechos ejercida por personal de la empresa Furukawa; además de otorgar responsabilidad a tres instituciones públicas: Ministerio de Trabajo (MT), Ministerio de Salud Pública (MSP) y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

En septiembre de 2021 se realizó la audiencia de apelación en segunda instancia y posteriormente se tuvo el fallo de la corte provincial de Santo Domingo. En este sentido, la Corte Provincial de Justicia ratificó lo actuado por el juez de primera instancia en cuanto a vulneración de derechos, pero liberó de responsabilidad al Estado ecuatoriano. El 24 de enero de 2022 el caso escaló a la Corte Constitucional. Finalmente, después de más de dos años de iniciado este último proceso, el 9 de abril de 2024 se realizó la Audiencia Pública convocada por la jueza de la Corte Constitucional del Ecuador Daniela Salazar Marín.

Durante la audiencia, los jueces y juezas escucharon las voces de muchas personas, sus relatos daban cuenta de infancias y juventudes marcadas por el trabajo, el hambre y la imposibilidad de salir del ciclo de pobreza. De mujeres que tuvieron a sus hijos en los precarios campamentos, sin contar con las condiciones mínimas de seguridad para sus vidas y las de sus hijos. Las mujeres también narraron cómo su trabajo reproductivo no era reconocido, pero sí sostenía la economía abacalera. Se escuchó la voz de personas de la tercera edad que entregaron su vida al interior de una compañía que los invisibilizó y negó, y que hoy en día se encuentran muy enfermos sin recibir las reparaciones que tanto anhelan.

Al respecto es importante mencionar que, entre 2020 y 2024 de los 123 trabajadores y trabajadoras que presentaron la acción de protección, al menos 8 personas murieron, todas presentando cuadros crónicos, cáncer de estómago y de útero, con la presión alta, entre otros. En este informe nos detendremos por un momento en la primera persona fallecida de los 123. La gente lo conocía como Don Fruco, pero su nombre era Petronilo Quintero, cuando falleció tenía más

de 60 años. Casi toda su vida fue maquinero, trabajó para la compañía 31 años. Don Fruco venía de una gran familia afroesmeraldeña compuesta por 17 hermanos y desde muy pequeño se ocupó en fincas cercanas a Río Verde en la provincia de Esmeraldas.

Don Fruco afirmaba que en 2019 fue “liquidado” con engaños por la compañía Furukawa, pues, le entregaron 2000 dólares por más de 30 años de servicio ininterrumpido. El siguiente fragmento da cuenta del manejo que Don Fruco le dio a esa ínfima liquidación y el total desamparo en el que quedó su vida:

[...] compré un poco de ropa, la cocina, los muebles que vendí. ¿Qué me dijo Paúl? (funcionario de Furukawa) con esos 2000 compra un solar... un solar vale 5000, con 2000 dólar no va a alcanzar, ahí me fui a arrendar a Patricia un cuarto pagué 90 dólar [...] yo ya había dado la plata, yo estaba chiro, yo vendí muebles, cocina, para seguir de frente con la compañía... [...] yo cocinaba ahí solito con leña ¿y esa platita que me iba a cumplir Furukawa? ¿Dónde quedó? (Entrevista a C.C.14, 2020).

La historia de este hombre tiene relevancia porque pone en evidencia cómo, aún en el año 2024 la compañía utiliza las mismas formas de engañar a sus trabajadores, ofreciendo “liquidaciones”, cuando en realidad lo que hace es orillarlos a firmar renunciaciones voluntarias y así despojarlos de su derecho a una liquidación justa y digna, conforme a lo que dicta las leyes. La vida de Don Fruco terminó en 2021 en medio de mucho dolor, tenía un avanzado cáncer de estómago. Murió solo en un hospital, su deterioro era evidente, tanto a nivel físico como mental, tenía problemas cognitivos y psicológicos.

Así mismo, la historia de Don Fruco retrata la forma en que opera el proceso de racialización, su cuerpo hablaba de la exclusión, de discriminación, de enfermedad, de violencia, de injusticia, de la inmanencia, de estar condenado a morir lentamente. Para este hombre y muchas otras personas -no solo las que integran el grupo de los 123- los procesos de “liquidación”, desalojo y espera de una sentencia, constituyen nuevas formas de vulnerar sus derechos, un nuevo ejercicio de poder que cambió radicalmente la dirección de sus vidas.

La historia se repite en Furukawa: nuevos despidos y liquidaciones fraudulentas

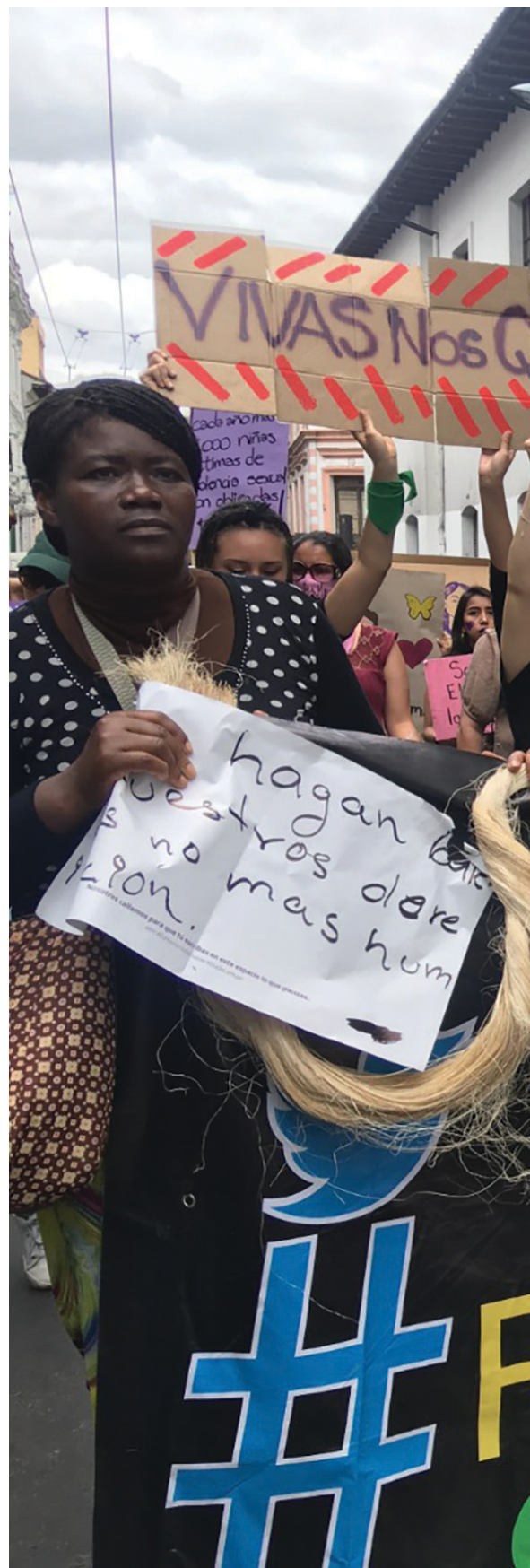
Recapitulando se pueden mencionar cuatro aspectos:

1. el caso tomó relevancia a nivel nacional e internacional, y, esto responde a que los procesos jurídicos fueron exitosos;
2. en esta misma línea, en los próximos meses se tendrá un fallo de la CCE, hay mucha expectativa en torno a las reparaciones;
3. el Estado también fue señalado en este caso por su ausencia y abandono, por tanto, posee una gran deuda con las familias abacaleras;
4. la empresa está en el ojo público, sus acciones y omisiones son observadas de cerca.

Considerando que, el ojo público se encontraba sobre los funcionarios de Furukawa, se podría pensar que la abacalera mantendría una operación intachable, con prácticas laborales respetuosas y honradas con sus empleados. No obstante, entre junio y julio de 2024 se registraron olas de despidos en la compañía Furukawa. Los trabajadores abacaleros comentan que, en las últimas semanas han sido convocados a las oficinas para “firmar la liquidación”. Como se mencionó previamente, la compañía aplica la misma estrategia: aprovecharse del desconocimiento de las personas, presionarlas para firmar una renuncia voluntaria y entregarles valores ínfimos por muchos años de trabajo. La principal diferencia con las negociaciones del año 2019, es que la compañía no puede negar la relación laboral, porque las personas están afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Se desconoce a ciencia cierta lo que está sucediendo en la compañía Furukawa, pero son muchas las personas que fueron convocadas por la abacalera para ser manipuladas y despedidas. Adicionalmente, entre los trabajadores y trabajadoras se difundió que la compañía intentó vender sus haciendas, esto a pesar de que sus bienes tienen restricciones para la venta por estar involucrados en procesos jurídicos. Los rumores del cierre de la compañía solo crecen y se avivan entre los abacaleros porque en algunas de las propiedades más insignes de Furukawa están “tumbando” abacá, algo que nunca antes se registró.

No es coincidencia que este informe concluya con el caso Furukawa, ya que, permite ver cómo las grandes élites económicas, percibidas como intocables por los trabajadores, invariablemente tienen cierto grado de influencia en el Estado. Este argumento se fortalece si se piensa en la élite que gobernó el país en los últimos años. Por tanto, no resulta conveniente que el esquema que rige al campo en el país cambie, porque simplemente los negocios dejarían de tener la rentabilidad que tienen ahora. Entonces la impunidad de este y otros casos es muy funcional para el poder. Finalmente, no se puede perder de vista que, si la Corte Constitucional del Ecuador, fallar a favor de los trabajadores y trabajadoras, la ejecución de las reparaciones podría tomar mucho tiempo, esto a pesar de que un porcentaje importante de personas no disponen de más tiempo, ya sea por su edad avanzada o por sus cuadros de salud.





6. Algunos hallazgos cuantitativos

Como se mencionó en la sección metodológica, para la elaboración del presente **informe de vulneración de derechos** humanos, se utilizó como materia prima las voces y experiencias producidas en los territorios donde las organizaciones participantes tienen un trabajo sostenido en el tiempo. En tal virtud, es preciso reiterar que el período de recolección de información inició el 9 de enero y concluyó el 30 de julio de 2024. Con relación a la información cuantitativa, al plantear el sistema de monitoreo se privilegió a las relaciones de confianza existentes en los diferentes territorios, así como a la profundidad de la información frente al número de casos.

Probablemente, el informe contenga tan solo una parte -muy marginal- de todos los incidentes registrados a nivel nacional. También se intuye que muchos casos jamás serán difundidos y quedarán en la absoluta impunidad. A pesar del panorama tan desalentador, el último fin que persigue este reporte es detallar con la mayor precisión posible la realidad nacional, en sus diferentes dimensiones y matices. No obstante, y como se verá en la sección de conclusiones generales del informe, la importancia de presentar los casos detalladamente radica en poner sobre la mesa de discusión los patrones de actuación y omisión estatal, así como, la forma en que los grupos de delincuencia organizada operan en los territorios, especialmente en los más vulnerables del país.

Los discursos e informes de ministros y expertos en la materia subrayan la creciente importancia de la minería para el “desarrollo” del país. Entonces, las narrativas de los últimos cuatro gobiernos coinciden y tienen una sola consigna: posicionar y legitimar al sector minero frente a la opinión pública.

A pesar de que el documento es predominantemente cualitativo, **el sistema de monitoreo arrojó los siguientes datos cuantitativos: en total se recogió la información de veinte y ocho casos, estos se registraron en ocho provincias. Tres en la Costa (Esmeraldas, Manabí y El Oro), uno en la Amazonía sur (Morona Santiago) y cuatro en la Sierra (Imbabura, Pichincha, Cotopaxi y Bolívar) (Ver tabla 2).** Al respecto, no sorprende que **Esmeraldas sea el espacio territorial con mayor número de casos documentados: 14 en total.**

En la ilustración 6 se presenta un mapa del Ecuador que contiene el número de casos por provincia, así mismo, en la ilustración se intentó plasmar las cuatro categorías que tuvieron mayor incidencia en el informe:

1. sucesos de violencia, agresiones o incluso tiroteos, amenazas, intimidaciones y extorsiones propinados por grupos de delincuencia organizada (17 veces);
2. presencia militar y policial en territorios significativamente mayor que lo habitual (9);
3. detenciones arbitrarias de personas (7 veces);
4. las torturas y malos tratos a personas privadas de la libertad (5 veces).

En los casos registrados también se observó la afectación de dos **nacionalidades indígenas**: Shuar de la Amazonía sur, específicamente pertenecientes a la provincia de Morona Santiago; y a la nacionalidad Chachi, originaria del río Cayapas en la provincia de Esmeraldas. En esta misma provincia, se conoció sobre afectación sistemática de los derechos de **campesinos de origen afrodescendiente** en la comuna San Javier de Barranquilla de Esmeraldas.

En esta misma línea, familias **campesinas que viven en la sierra subtropical de las provincias de Bolívar y Cotopaxi** experimentaron la arbitraria entrada de instituciones del Estado, entre las que se destaca el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), quienes ingresaron al territorio con el acompañamiento de agentes del orden para instalar consultas ambientales con muy poca legitimidad. Además, tanto en Bolívar como en Cotopaxi, se utilizó la estrategia de señalar a los líderes y lideresas como terroristas para así restar fuerza a la organización para la protección del territorio.

Finalmente, se apunta que, en este informe se recogen **dos incidentes cometidos en contra de organizaciones de la sociedad civil**. El primero sucedió en febrero de 2024 en la vía que conecta La Merced de Buenos Aires con la ciudad de Ibarra, este caso fue ampliamente analizado en la sección de minería. No obstante, se destaca que este incluyó una detención arbitraria, amenazas, intimidación, agresión física, robo y extorsión. El segundo incidente ocurrido en

contra de un equipo de comunicación de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) se registró casi al finalizar el mes de junio de 2024 en el cantón Las Naves (sobre este tema se retomará en la sección de conclusiones generales del informe). Pero se apunta que, los dos últimos casos que afectan a organizaciones de la sociedad civil tienen lugar en zonas donde existen intereses mineros vigentes.

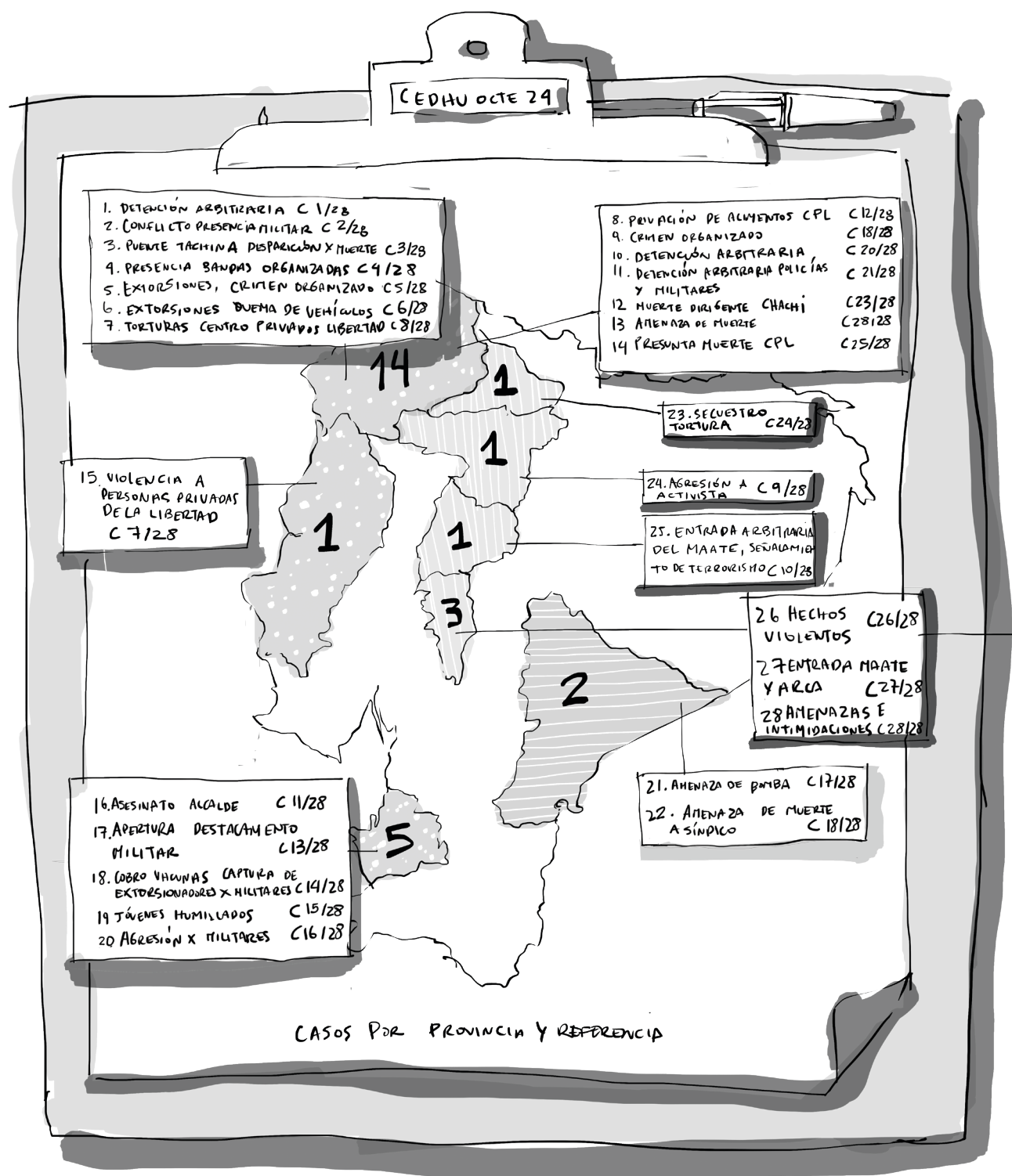


Ilustración 6. Mapa con los casos de vulneraciones de derechos humanos por provincia y tipo de vulneraciones
Ilustrador: FTT, 2024

Tabla 2: Casos por provincia y referencias

REGIÓN	Nº	PROVINCIA	# CASOS	REFERENCIA CASOS
COSTA	1	ESMERALDAS	14	Detención arbitraria a una joven mujer en Esmeraldas por parte de militares. Dos camionetas de militares tumbaron la puerta de una casa llevándose a una joven y golpearon brutalmente a su hermano. Los militares argumentaron que estaban buscando a un exonerado que tiene relación con las bandas (Caso 1/28)
				Conflictividad en Centro forense Esmeraldas y presencia militar. El centro fue intervenido por los policías y militares para entrar y salir. En el centro reposan desde el año 2021, 35 partes de cuerpos humanos no identificados (Caso 2/28)
				Puente de Tachina, detención arbitraria, desaparición y presunta ejecución extrajudicial en la ciudad de Esmeraldas. Los militares detuvieron sin motivo alguno a unos hombres, a quienes condujeron a este puente sobre el río Esmeraldas. Las personas fueron forzadas a saltar al río mientras eran golpeadas, al menos dos de están muertos (Caso 3/28)
				Presencia de bandas organizadas, extorsión e intento de asesinato en la Isla Piedad Esmeraldas. Un hombre relata la violencia a la que se exponen las personas en barrios marginales de la provincia de Esmeraldas. La persona fue disparada con una repetidora por otro joven que vivía en el mismo barrio y formaba parte de una banda criminal (Caso 4/28)
				Extorsiones, amedrentamientos, crimen organizado, uso de violencia simbólica en Esmeraldas. Un morador de la ciudad de Esmeraldas denuncia actos de violencia, amenazas, incendios de gasolineras, automóviles y mensajes por las redes sociales (Caso 5/28)
				Extorsiones, violencia con armas, quema de vehículos en Esmeraldas. La población de un barrio de Esmeraldas relata cómo, desde la recepción de mensajes extorsivos por parte de grupos criminales, han estado enfrentando sucesos violentos y amenazas. Varios moradores fueron atacados con disparos en sus casas y varios vehículos fueron incendiados (Caso 6/28)
				Torturas en Centro de Privación de Libertad 2 en Esmeraldas. Miembros de la iglesia católica y organizaciones de la sociedad civil denuncian que desde que el centro fue intervenido por los agentes militares, se tortura a las personas, tanto física como psicológicamente. Los militares buscan obtener información de los grupos de delincuencia organizada (Caso 8/28)
				Escasez de alimentos en Centro de Privación de Libertad 2 en Esmeraldas. Frente a la falta de alimentos, miembros de la iglesia católica, así como organizaciones de la sociedad civil intentaron proveer de productos para que las PPL puedan alimentarse. Al parecer el SNAI buscó ONG para solucionar la situación, pues se ha reducido la alimentación por falta de pago del estado a los proveedores (Caso 12/28)
				Presencia de crimen organizado, amenazas y muerte. Cercamiento de agroindustrias en San Javier de Barranquilla. Esta comunidad lleva años defendiéndose de las empresas palmicultoras que despojan sus tierras, amenazando a sus representantes, comprando voluntades y quebrando el tejido social local (Caso 18/28)

REGIÓN	Nº	PROVINCIA	# CASOS	REFERENCIA CASOS
COSTA	1	ESMERALDAS	14	Detención arbitraria de un joven en Esmeraldas retirado del portón de su casa y agresión en Esmeraldas. El muchacho fue apresado por los militares en la puerta de su casa. Fue torturado y amenazado de muerte durante la primera noche que pasó detenido (Caso 20/28)
				Detención arbitraria de jóvenes, agresión por policías y militares. Los dos jóvenes fueron sacados de un taxi sin motivo alguno. Los llevaron bajo un puente y los golpearon. Después, los militares sustrajeron los videos de las cámaras de vigilancia de la zona (Caso 21/28)
				Muerte dirigente Chachi en un confuso accidente de tránsito, se sospecha vinculación con el crimen organizado. Testigos narran que en el accidente el dirigente recibió disparos de pistoleros vinculados a la minería ilegal, quienes amenazaban desde hace tiempo a este representante Chachi (Caso 22/28)
				Dirigente Chachi de la FECCH amenazado de muerte, abandono del territorio. Recibió llamadas de extorsión, la vida a cambio de 15000 dólares. El dirigente, asesorado por organizaciones sociales, salió de su comunidad para protegerse (Caso 23/28)
				Presunta muerte en CPL 2 Esmeraldas. Tras varias horas de requisa en la cárcel, con un patio rendido a los militares y policías, apareció una persona muerta con signos visibles de violencia (Caso 25/28)
	2	MANABÍ	1	Violencia personas privadas de la libertad en la cárcel El Rodeo en Portoviejo. Entre otras cosas no son alimentados, son torturados con corriente en el cuerpo y les proporcionan tratos degradantes (los PPL son ubicados en pozos con heces fecales)(Caso 7/28)
	3	EL ORO	5	El 19 de abril de 2024 el alcalde de Portovelo Jorge Maldonado fue asesinado en modalidad sicariato a las afueras de la alcaldía de la ciudad. Portovelo es una ciudad dedicada a la minería. El alcalde se dedicaba a la actividad minera en Santa Isabel, perteneciente a Azuay (provincia vecina)(Caso 11/28)
				Casi al finalizar el mes de febrero de 2024 se aperturó un destacamento militar en Piñas provincia de El Oro, un importante segmento de la población considera que la presencia militar mejorará la situación de seguridad en la zona, aunque, un grupo considera que la presencia militar generará más represión en la zona (Caso 13/28)
				Presencia de grupos delictivos, cobro de vacunas a empresas mineras y captura de extorsionadores por agentes militares y policiales en el cantón Portovelo. Medios de comunicación catalogan a las personas apresadas como "terroristas" (Caso 14/28)
				En la ciudad de Piñas, tres jóvenes fueron detenidos, humillados, agredidos física y psicológicamente por un grupo de militares que se encontraba patrullando la zona. Los jóvenes graffitearon las paredes del colegio "8 de noviembre" (Caso 15/28)
				En la ciudad de Portovelo, un joven fue agredido por militares que se encontraban patrullando la zona. Aparentemente el abuso de poder de los agentes militares se registró por un perfilamiento, ya que la persona implicada poseía tatuajes (Caso 16/28)

REGIÓN	Nº	PROVINCIA	# CASOS	REFERENCIA CASOS
AMAZONÍA	4	MORONA SANTIAGO	2	Se informa que existe presencia de grupos de delincuencia organizada en la Unidad Educativa "Jaime Roldós Aguilera" (la más grande de la ciudad de Tiwintza), así como en la escuela "1ero de marzo". En estos centros educativos se registraron amenazas de bomba. Las instituciones educativas cerraron por un período de quince días y los estudiantes tuvieron clases de forma telemática. Esta situación afecta directamente a la nacionalidad Shuar (Caso 17/28)
				Amenazas de muerte contra síndico en Tiwintza que afecta a la nacionalidad Shuar Arutam. Se informa que en el territorio existen problemas por el tráfico de combustibles y más recientemente el aumento en el consumo de drogas y la presencia de grupos de delincuencia organizada en el territorio. Con estos antecedentes, la nacionalidad decidió de forma asamblearia la organización de la guardia indígena para evitar el ingreso de la delincuencia organizada en el territorio (Caso 18/28)
SIERRA	5	IMBABURA	1	Funcionarios de una organización de la sociedad civil que trabaja en la parroquia La Merced de Buenos Aires fueron secuestrados, torturados, amenazados de muerte y posteriormente fueron extorsionados por personas pertenecientes a grupos de delincuencia organizada. Fueron interceptados en la vía que conduce a La Merced de Buenos Aires. Después del incidente continuaron las amenazas, el incidente generó un severo trauma para los miembros de la organización que se extendió en el tiempo y limitó su acción en la zona (Caso 24/28)
	6	PICHINCHA	1	Agresión hacia activista movimiento cannábico por militares. Un joven que caminaba por la ciudad de Quito con un amigo es abordado por agentes militares, luego de encontrar una flor de marihuana en sus bolsillos, los agentes le dan dos opciones: ser trasladado a la FGE o recibir una paliza. El joven elige la segunda opción y recibe múltiples golpes, luego es arrojado a la calle de un vehículo en movimiento (Caso 9/28)
	7	COTOPAXI	1	Entrada arbitraria del MAATE con el propósito de facilitar el proyecto minero La Plata, ubicado en las parroquias rurales Las Pampas y Palo Quemado. Así como el señalamiento de más de 70 personas como terroristas por oponerse a la implementación del proyecto extractivo. Presencia militar o policial en los territorios significativamente mayor de lo habitual (Caso 10/28)
	8	BOLÍVAR	3	Hechos violentos relacionados con la posible presencia de bandas y minería en la parroquia San José del Tambo (Chillanes). La persona asesinada podría pertenecer a bandas de delincuencia organizada articuladas a minería ilegal en el recinto Santa Rosa de Agua Clara. Posteriormente, se registran amenazas de muerte a personas que podrían pertenecer a grupos de delincuencia organizada (Caso 26/28)
				Entrada arbitraria del MAATE y ARCA con el propósito de facilitar el proyecto minero Curipamba El Domo, ubicado en Caso imposición del proyecto minero Curipamba El Domo en el cantón Las Naves. Así como el señalamiento de varias personas por oponerse a la implementación del proyecto extractivo (Caso 27/28)
				Amenazas e intimidaciones de parte de grupos no identificados mientras recorría vías de segundo orden del cantón Las Naves hacia personas de organización de la sociedad civil que acompaña a población en la protección del territorio. El equipo que integra la organización se siente en peligro y se limitan las actividades de acompañamiento en el territorio (Caso 28/28)
NÚMERO DE CASOS			28	Elaborado por: Equipo CEDHU - OCTE, 2024.



7. Conclusiones generales del informe de vulneración de derechos humanos

Como se observó a lo largo del documento, el informe y los casos de vulneración de derechos humanos guardan profunda relación con la siguiente frase de la filósofa de origen argentino Verónica Gago: la gran mayoría de cuestiones se repiten, reaparecen, vuelven e insisten [...] son siempre las mismas cuestiones las que se ponen en juego, pero bajo un tono, un modo de luz y una velocidad que las hace diferir¹³⁶. Entonces, el miedo que sentía la población frente a la inusitada violencia, proporcionó a Noboa la legitimidad para actuar “con mano dura” frente a los grupos de delincuencia organizada, que en adelante serán categorizados como terroristas. Aunque, en este saco pueden entrar enemigos políticos o personas “incómodas” para el poder. En los últimos 7 meses el esquema del gobierno es el mismo: estados de excepción focalizados, presencia policial y militar en las calles y barrios suburbanos de ciertas ciudades, toma de control de cárceles y operativos retransmitidos por los canales de televisión.

Además, el esquema incluyó el alza del impuesto al valor agregado (IVA) en varios puntos porcentuales, más recientemente la subida de la gasolina (sin que existiera mayor oposición hasta el momento en que se redacta este documento). Finalmente, llama la atención la liberación de impuestos para la importación de armas al país. Este es un tema bastante polémico, para varios sectores de la ciudadanía, ya que la decisión es contradictoria si lo que se busca es tener ciudades más seguras y menos violentas. Sin embargo, detrás de esta medida existen muchas preguntas sin respuesta, en este informe planteamos al menos dos preguntas claves: ¿más seguridad para qué sectores? ¿quién se beneficia económicamente de esta desregularización?

Como se mencionó previamente no son pocos los sectores que se oponen al esquema de represión estatal. Pero, un importante grueso de la población desconoce lo que sucede realmente y demuestra cierta apatía hacia la vulneración de derechos huma-

nos. Otro sector de la sociedad apoya abiertamente la intervención estatal y todas sus implicaciones. Este posicionamiento, no sorprende y probablemente responde a años de una “terapia de choque” desencadenada mucho antes del inicio de la pandemia. A través de los años la sociedad ecuatoriana vio en los medios de comunicación como la crónica roja iba en incesante aumento. Los casos de sicarios y ajustes de cuentas, dejaban de ubicarse solo en ciertas ciudades y en determinados barrios. Lo que se exacerbó con el asesinato de uno de los líderes del crimen organizado. Después llegaron las matanzas carcelarias, secuestros, extorsiones y el despliegue de otras estrategias mucho más agresivas de los grupos de delincuencia organizada para marcar superioridad en los territorios en disputa.

Frente a este escenario, el discurso securitista es una alternativa política que siempre ganará adeptos. De hecho, Noboa y su séquito más cercano de forma permanente intentan posicionar la idea de un gobierno que combate la delincuencia y que tiene resultados palpables. Aunque, las cifras, las estadísticas y la cotidianidad no concuerden con el discurso, si lo hacen los medios de comunicación más tradicionales, los noticieros permanentemente ensalzan el discurso del gobierno, mientras hay un bombardeo de spots publicitarios en radio y televisión. Pero esta estrategia comunicacional tan agresiva no es nueva, ya fue vista en el gobierno de la “década ganada”, cuando el personaje principal era Rafael Correa.

Más allá de los discursos que glorifican la gestión de los líderes de turno, no se debe olvidar que el crecimiento de lo “criminal” en el país, también es responsabilidad del gobierno, pues, la ausencia estatal de décadas, dejó a poblaciones enteras como la provincia de Esmeraldas a merced de la delincuencia organizada. Estos grupos, tuvieron buena llegada entre aquellos sectores de la sociedad más vulnerables: en las periferias y en las ruralidades. Precisamente, la Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subem-

¹³⁶ Verónica Gago es una autora argentina, la frase se encuentra en el libro *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Para acceder al libro en su versión digital seguir el enlace: <https://n9.cl/7c14x>

pleo (ENEMDU) preparada por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), informaba que en 2023 el 46,4% de las personas que viven en zonas rurales se encuentran en la pobreza y el 22,6% viven bajo condiciones de pobreza extrema¹³⁷. Entonces, en estos espacios de precariedad, los grupos delictivos tienen una ventana amplia de oportunidad, al ofrecer no sólo dinero, sino pertenecer a algo más grande.

Al respecto, un punto clave que no se puede perder de vista es que, al contar con tanta legitimidad, el gobierno de Noboa tiene facilidades para enfrentar a los grupos que le resultan incómodos y que por muchos años impidieron la llegada de proyectos extractivos a sus territorios. Además, con estas estrategias, el gobierno intenta neutralizar y romper los procesos organizativos al catalogar a familias campesinas como terroristas, mientras, se abren complejos, largos y costosos procesos jurídicos, que, en última instancia podrían llevarlos a centros de privación de la libertad.

La apuesta del gobierno es claramente neoliberal, son claros los síntomas y se busca la reprimarización de la economía, entregando los territorios y sus recursos a empresas de capital transnacional, dejando por fuera a las personas y sus planes de vida. Entonces, nos encontramos frente a **dos formas paradójicas de gobernar, por un lado, cuando existe inversión extranjera y oposición de la ciudadanía a la instalación de proyectos extractivos**, el Estado está muy presente, a través de las instituciones públicas como el MAATE o el ARCA, también envía a sus fuerzas represivas policiales y militares, y, si es necesario utiliza al sistema judicial para criminalizar a las personas que generan mayor oposición. Paralelamente, en aquellos **espacios territoriales racializados, donde no existe interés minero internacional, pero sí minería “informal”**, ahí el Estado permanece distante, y, las instituciones públicas tienen poca o nula injerencia. La ley en estos lugares es otra, es la impuesta por los grupos de delincuencia organizada, la de los grupos irregulares.

Para muestra de ello, el informe recoge la situación de sectores profundamente empobrecidos en la provincia de Esmeraldas, donde la necropolítica es la clave en la que se desarrolla la vida. La administración de quienes viven y quienes mueren, de quienes son con-

siderados como desechables para los diferentes niveles de gobierno. Este informe es el fiel testimonio de cómo los cuerpos racializados no son importantes para los gobiernos de turno, porque a pesar de tener muchísimas señales de alerta de lo que sucedía en Esmeraldas, especialmente con relación a la falta de oportunidades, la pobreza, el crimen organizado, la desterritorialización, la presencia grandes empresas extractivas, la contaminación ambiental, se ignoraron las causas. Ahora que los problemas son insostenibles y permearon a otras provincias, la única respuesta que tienen es sospechar, criminalizar y violentar a ciertos sectores por su condición racial, social y económica.

Soy un sobreviviente de esta mala guerra, que no sé porque motivo vino al Ecuador, pero aquí pagamos los platos rotos los pobres, los que vivimos en los barrios, en las riberas [...] es muy duro decir, porque muchas personas han fallecido [...] pero aquí somos valientes aquí, somos fuertes [...] pero nosotros somos muertos vivientes, andamos en las calles del centro aquí también estamos contaminados de muchas enfermedades catastrófica con motivo del río que está contaminado, la atmósfera, las calles, la ciudad enteramente en Esmeraldas estamos contaminados por los malos olores de la refinería todo eso nos está matando, todo eso a nosotros nos tiene en la mente, no salimos del círculo de a ¿qué hora vamos a morir? (Testimonio hombre afroesmeraldeño, 13 de febrero de 2024).

A lo largo del texto se presentan las voces de las personas afectadas por esta forma de administrar la vida y la muerte, de quienes ponen los cuerpos racializados, los descartables, los territorios sacrificables y abandonados. El testimonio que precede es importante, porque da cuenta de la historia de vida de un hombre que, desde su infancia fue obligado a salir de su lugar de origen para escapar de la presencia de grupos armados y que una vez asentado en la ciudad de Esmeraldas observó su transformación, la transición de las pandillas a grupos delictivos más organizados, la llegada de la pandemia y con ella el recrudecimiento de la violencia. Todo esto en medio de una situación

¹³⁷Para acceder a la ENEMDU de junio de 2023 preparado por el INEC puede seguir el enlace: <https://n9.cl/pobreza2023>

ambiental muy precaria (como telón de fondo). Finalmente, la consolidación de un esquema de una organización que ya es transnacional que capta niños, niñas y adolescentes para mantener un ejército destinado a morir en las calles. La importancia de esta historia de vida es que refleja el transitar de toda una población en una provincia convenientemente olvidada.

Como equipo OCTE-CEDHU, queremos cerrar el informe de vulneración de derechos humanos refiriéndonos a la **Estrategia de Integridad para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**¹³⁸. El documento fue elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de la República y presentada ante la ciudadanía el 13 de junio de 2024. El título del documento es un tanto confuso; al revisar su contenido, se observa que el eje central es la rendición de cuentas de las OSC y las ONG ante el Estado. Sin embargo, la rendición de cuentas es un ejercicio que ya se realiza a través de las instituciones públicas que regulan a las diferentes OCS y ONG.

Al analizar el trasfondo de la “estrategia de integridad” planteada por los funcionarios más cercanos al presidente Noboa, surgen dudas sobre la construcción de la propuesta, pues, resulta evidente que el documento fue construido exclusivamente por tecnócratas, sin la participación de las OSC ni ONG o de las personas que habitan los territorios. De tal suerte que, **la estrategia y su afán por pedir cuentas a las organizaciones esconde un instrumento punitivo al servicio de los gobiernos de turno, para en última instancia renovar o no la personería jurídica de las organizaciones.**

Se repite aquella lógica mencionada en secciones previas en donde lo que resulta incómodo para el gobierno debe ser disminuido, acallado, censurado, declarado terrorista, deslegitimado o dado de baja (como institución). Resulta muy llamativo que la “estrategia de integridad” esté atravesada por un marcado autoritarismo, especialmente si se considera que las organizaciones a las que intenta regular son aquellas que exigen ante el Estado el respeto a los derechos humanos y de la naturaleza.

La estrategia incluye medidas administrativas, civiles e incluso penales, lo que hace suponer que el gobierno busca restar independencia a las organizaciones en sus ámbitos de acción. Esto resulta contradictorio si se considera que son organizaciones que funcionan en el marco de la ley, que, en muchas ocasiones acompañan a poblaciones en situación de vulnerabilidad y que proponen alternativas precisamente por la ausencia estatal. La pregunta que surge es ¿el gobierno autoritario de Noboa pretende subsumir todas las iniciativas de la sociedad civil bajo un marco homogéneo?

Se abona que, a pesar de que las OSC y las ONG que se pretende regular a través de la “estrategia de integridad” trabajan con personas en los territorios, en el documento (que tiene una extensión de 17 páginas), jamás se aborda lo comunitario, tampoco se refiere a las organizaciones de base y mucho menos se menciona la palabra derechos humanos. Lo cual pone sobre la mesa nuevamente una construcción unilateral, sin participación ciudadana, salida de un escritorio, por tanto, ajena a la realidad en los espacios territoriales, esquemática, desenfocada, cargada de intencionalidades punitivas.

La estrategia de Daniel Noboa no es reciente, de hecho, se percibe un **paralelismo con gobiernos pasados, cuando se aplicaron similares en contra de organizaciones que hacían un contrapeso en la opinión pública**. Por ejemplo, el 4 de junio de 2013 se emitió el Decreto Ejecutivo No 16, el mismo buscaba regular a las organizaciones sociales. Precisamente, en su artículo 26 se establecieron al menos nueve causas por las que una organización podría ser disuelta¹³⁹. Al mismo tiempo nacía el Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

La persecución de las OSC escaló hasta que, en ese mismo año, se disolvió la Fundación Pachamama. A los ojos del gobierno de aquel entonces, la organización se extralimitó en sus funciones establecidas en los estatutos. En ese momento se posicionó la idea de que la institución tenía injerencia en políticas públicas. Pero la persecución a los OSC no acabó allí, en los siguientes años se intentó cerrar a otras organi-

¹³⁸Para acceder al documento completo de la estrategia puede seguir el enlace: <https://acortar.link/Ndjygh>

¹³⁹Para acceder al artículo “Decreto 193: sigue la sombra de la disolución” publicado en el portal Plan V puede seguir el enlace: <https://n9.cl/ax0ni>

zaciones como Fundamedios, la Unión Nacional de Educadores (UNE) y Acción Ecológica.

Resulta evidente que lo sucedido durante ese período guarda una gran relación con la estrategia planteada por el gobierno actual. Ambos tenían el mismo fin: la “regulación” de las organizaciones que hacen un contrapeso a su gestión. Los gobiernos pasados valieron de las instituciones públicas para disolver o castigar a aquellas organizaciones que le eran incómodas y aunque todavía no hay evidencias de este tipo de aprovechamiento por parte del gobierno de turno, es importante conocer que la historia y las estrategias se repiten. Además, se observa que, con ciertos sectores de la sociedad el término terrorismo queda a discrecionalidad de la fuerza pública y ahora cualquier persona puede ser etiquetada como tal¹⁴⁰.

Bajo las condiciones de violencia que atraviesa el país, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos no gubernamentales, los defensores y las defensoras de derechos humanos se encuentran en permanente riesgo y vulneración de grupos de delincuencia organizada. Por tanto, el Estado debería garantizar la seguridad de las personas que laboran en este tipo de organizaciones y de la sociedad en su conjunto. No obstante, en la sección de hallazgos cuantitativos de este informe, se recogieron dos incidentes y amenazas cometidos en contra de organizaciones de la sociedad civil en territorios considerados mineros.

Por un lado, se describió ampliamente una situación de secuestro y posterior extorsión registrado en La Merced de Buenos Aires. Mientras que, el segundo caso hace referencia a un equipo de colaboradores de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), quienes sufrieron un incidente de seguridad en el cantón Las Naves a finales del mes de junio de 2024. El cual se registró cuando se recogía material audiovisual para la elaboración del mini documental “Las Naves un cuerpo vivo”¹⁴¹.

Casi al caer la tarde, cuando el equipo transitaba por una zona rural del cantón en una camioneta, fueron asediados por un grupo de personas que circulaban en motocicletas. Inicialmente el equipo de CEDHU no se percató de las intenciones de estas personas, que con sus motocicletas intentaban bloquear el camino de segundo orden. Luego, el bloqueo era cada vez más evidente, de hecho, una de las motos que circulaba en la parte posterior del vehículo se levantaba y caía sobre el suelo con una clara intención: demostrar poderío, agresividad y así amedrentar al equipo. La patética escena duró aproximadamente 15 minutos, generando temor y una profunda sensación de inseguridad en un territorio relativamente conocido.

De cierta forma, lo sucedido con estas dos organizaciones se relaciona con el asesinato de un líder comunitario en la provincia de Los Ríos. Aunque, la información no tuvo mayor difusión en medios de comunicación tradicionales¹⁴², se conoció que, el 26 de julio de 2024 Juan Armando Bermeo fue asesinado en su vivienda ubicada en el recinto Pampas Grande, cantón Pueblo Viejo, mientras se realizaba una fiesta familiar. Al respecto, el Frente Nacional Antiminero (FNA) informó que el asesinato del líder comunitario se suma al de Milton Vera (ocurrido también en 2024). De acuerdo con información difundida en redes sociales, estas personas pertenecían a la Junta de Defensa del Campesinado en la provincia de Los Ríos y se reconocían como opositoras a la minería en territorio montubio¹⁴³.

Bajo este esquema de violencia instalado especialmente en zonas abandonadas a discreción por el gobierno, la labor de las organizaciones de la sociedad civil y organismos no gubernamentales que acompañan a líderes y lideresas comunitarios, es cuando menos compleja. Paulatinamente, las condiciones de trabajo se volvieron altamente riesgosas, tanto para el personal de las organizaciones, como para aquellas personas que buscan proteger sus espacios territoriales. En última instancia, el permanente deterioro de las condi-

¹⁴⁰Informe de coyuntura “Ecuador quiere paz, pero con un arma de doble filo”, preparado por Milagros Aguirre para el Comité Ecuménico de Proyectos (CEP), junio de 2024.

¹⁴¹Para acceder a un teaser del mini documental “Las Naves un cuerpo vivo” siga el enlace: <https://acortar.link/rUZIRO>

¹⁴²Para acceder al artículo “En fiesta de quinceañera asesinaron a un hombre en Pueblo Viejo” publicado en El Universo puede seguir el enlace: <https://n9.cl/vhbr1k>

¹⁴³Para acceder a la publicación de la cuenta de Instagram de La Raíz puede seguir el enlace: <https://n9.cl/o3cn8>

ciones podría limitar ostensiblemente las actividades de acompañamiento en espacios que requieren más que nunca apoyo frente a iniciativas extractivistas impulsadas por un Estado voraz.

Todo esto sucede mientras la persona que regenta el Ministerio del Interior, Mónica Palencia declaraba a finales de julio de 2024 que, los últimos hechos de violencia registrados en la zona 8 del país, eran la respuesta a “las acciones contundentes del gobierno nacional”¹⁴⁴. Aunque el razonamiento de la ministra Palencia es bastante llamativo, no es nuevo. Durante el gobierno de Guillermo Lasso, se intentó posicionar el mismo argumento, insistiendo en que la violencia era una respuesta de los grupos de delincuencia organizada al gran trabajo desempeñado por el gobierno nacional.

La gestión de Lasso y Noboa no solo comparten la negación de que el método “mano dura” no está funcionando. En esta misma lógica, comparten el uso reiterado de Estados de Excepción, así como el uso comunicacional de la indumentaria militar. En otro orden de cosas, se repite en ambos gobiernos las múltiples condolencias, los grandes silencios frente a situaciones que requieren posicionamientos inmediatos. Lasso y Noboa comparten también el lugar de origen y los intereses económicos, al pertenecer a la élite del país y este factor podría determinar el rumbo que tome el país en los próximos años.

¹⁴⁴Para acceder al artículo “Violencia es una reacción a las “acciones contundentes” del Gobierno dice Palencia” publicado en diario Expreso puede seguir el enlace: <https://n9.cl/v8ic8>





ESTE INFORME INTENTA REFLEJAR UNA REALIDAD QUE MUCHAS PERSONAS NO QUIEREN VER

EL PRESENTE INFORME UTILIZÓ COMO MATERIA PRIMA LAS VOCES Y EXPERIENCIAS PRODUCIDAS EN LOS TERRITORIOS DONDE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES TIENEN UN TRABAJO SOSTENIDO EN EL TIEMPO. EL PERÍODO DE ANÁLISIS COMPRENDE DESDE EL 9 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024. EL DOCUMENTO ES PREDOMINANTEMENTE CUALITATIVO, PORQUE EL MOMENTO DE PLANTEAR EL SISTEMA DE MONITOREO SE PRIVILEGIÓ LAS RELACIONES DE CONFIANZA EXISTENTE EN LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO EN LA PROFUNDIDAD DE LA INFORMACIÓN FRENTE AL NÚMERO DE CASOS.

PROBABLEMENTE, EL INFORME CONTENGA TAN SOLO UNA PARTE - MUY MARGINAL - DE TODOS LOS INCIDENTES REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL. TAMBIÉN SE INTUYE QUE MUCHOS CASOS TAMÁS SERÁN DIFUNDIDOS Y QUEDARÁN EN LA ABSOLUTA IMPUNIDAD. A PESAR DEL PANORAMA TAN DESALENTADOR, EL ÚLTIMO FIN QUE PERSIGUE ESTE REPORTE ES DETALLAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE A LA REALIDAD NACIONAL, EN SUS DIFERENTES DIMENSIONES Y Matices. NO OBSTANTE, SU IMPORTANCIA RADICA EN PONER SOBRE LA MESA DE DISCUSIÓN LOS PATRONES DE ACTUACIÓN Y OMISIÓN ESTATAL, ASÍ COMO, LA FORMA EN QUE LOS GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA OPEREN EN LOS TERRITORIOS, ESPECIALMENTE EN LOS MÁS VULNERABLES DEL PAÍS